



Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario

José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

Rosa María Hernández Flores

Octavo Regidor en Funciones

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE.- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las diez horas con treinta minutos del día cuatro de agosto del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáleas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista los manuales de Selección de Personal 2014, Reglamento sobre asistencia y puntualidad de los empleados Municipales, Código de ética para funcionarios y empleados Municipales, presentado por el jefe de recurso Humano a efecto de ser revisados y aprobados, después de analizar cada manual se **ACUERDA:** Dar por aprobado los manuales de: **SELECCIÓN DE PERSONAL, REGLAMENTO SOBRE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES, CÓDIGO DE ÉTICA PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES,** por estar elaborados de acuerdo a la necesidad de regular el que hacer municipales los aspectos relacionados con el personal de acuerdo a nuestras leyes vigente, los cuales entran en vigencia a partir de la presente fecha. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en base a lo establecido en los Art. 153, 154 y 156 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y adolescencia (LEPINA) y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 19,20,22,0y 24 del Reglamento de Organización y Funciones de los Comités Locales de Derecho de la Niñez y de la Adolescencia **ACUERDA:** 1.- Crear el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este Municipio, en los términos establecidos en los Artículos 24,25,26,27,28 y 29 del citado reglamento, con la asistencia técnica y el acompañamiento del Concejo Nacional de la niñez y de la adolescencia –CONNA .-2.- **Seleccionar** a Fredis Leodan Díaz Gáelas, casado, de cuarenta y seis años de edad, empleado, del domicilio de Chinameca, con documento único de identidad número 01174799-4, y numero de Identidad Tributaria número 1215-200668-101 8, quien se desempeña como segundo regidor propietario, de este gobierno municipal elegido para el periodo comprendido desde 1 de mayo del 2012 hasta el 30 de abril 2015, para que integre el mencionado Comité Local en calidad de **miembro Propietario**, por este gobierno municipal y **seleccionar** a Rosa María Hernández Flores, divorciada, modista de cincuenta y cuatro años de edad, del domicilio de Chinameca, con Documento Único de Identidad número 01932554-8, numero de Identidad tributaria 9501-24-1160-101-3, quien es octavo regidor propietario en funciones, de este gobierno municipal, elegida para el periodo del 1



de mayo del 2012 al 30 de abril del 2015,, para que integre el mencionado Comité Local en calidad de **miembro suplente**, por este gobierno municipal. Ambos han sido seleccionados después de cerciorarse este Concejo en pleno de que cumplen los requisitos establecidos en el Art.22 del Reglamento de Organización y Funciones de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, para que integren el mencionado Comité Local por el periodo mismo para el cual han sido elegidos como integrantes del gobierno municipal o por el tiempo que faltare para cumplir dicho periodo. 3. Solicitar a los titulares en los ramos de salud y educación del órgano Ejecutivo para que designen a los miembros representantes, propietarios y suplentes, de sus respectivos Ministerio en el Comité Local de Derechos de la niñez y de la Adolescencia, todo de conformidad con los Art. 25 y 26 del reglamento de Organización y Funciones de los Comités Locales. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su art. 91 y teniendo conocimiento que el día 6 de agosto se realizara una actividad en coordinación con la tercera brigada de San Miguel se acuerda: Autorizar al señor tesorero municipal erogare del fondo asignado al proyecto: **CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES AGOSTO 2014**, la cantidades siguientes: setecientos cuarenta y siete dólares cuarenta y nueve (\$747.49) para cancelar 145. Galones de combustible para el Avión Araba que trasportara el personal de paracaidistas, 9 galones de diesel para transportar al personal de comandos de montaña desde Dan Francisco Gotera, la cantidad de doscientos treinta y nueve dólares cuarenta centavos (\$239.40) para cancelar 252 refrigerios (un croissanwich y una soda) para el personal militares que participarán en el evento, la cantidad de trescientos treinta y seis dólares (\$336.00) para cancelar el suministro de cuarenta almuerzos para el personal oficial de la fuerza armada y autoridades municipales, cada uno se estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se priorizo el proyecto: **PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN 2ª AVENIDA NORTE Y 11ª CALLE PONIENTE BARRIO NUEVA ESPAÑA** y es necesario que se elabore la respectiva carpeta técnica, después de analizar el punto se ACUERDA: Autorizar al jefe de la UACI realice el proceso de contratación de un profesional



para que formule la respectiva carpeta técnica bajo la modalidad de libre gestión. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiendo recibido solicitud de parte de Comunidad de Cantón San Pedro Arenales , mediante la cual solicitan el apoyo para realizar el acta de inauguración del proyecto: **PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN SALIDA DE CALLE QUE CONDUCE DEL CANTÓN LOS ARENALES A CANTÓN LA PEÑA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** para lo cual ellos aportaran una contra partida, después de analizar el punto se **ACUERDA:**1.- Apoyar a la directiva de Arenales, con los actos de Inauguración del proyecto en mención, para lo cual aportaremos: 4 piñatas y 4 bolsas de dulce piñateras, servicios de una discomóvil, aporte de 2 docenas de cohetes, esto como aporte municipal en compensación al esfuerzo y sacrificio de la comunidad, facultando al señor alcalde que los recursos para cancelar estos aporte se erogue del fondo municipal. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 4 literal 4 considerando que se han recibido solicitudes de: De los alumnos de 9º grado del Centro Escolar Alberto Recinos de Cantón Las Marías de esta Jurisdicción, quienes solicitan se les apoye económicamente con \$250.00 para los premios de un torneo de futbol y softbol a desarrollarse el día 13 de agosto, El Comité de festejos Patronales 2014 de caserío Las Lilas, Cantón Planes Segundo, solicitan se les apoye económicamente para la celebración de sus fiestas patronales a desarrollarse del 16 al 30 de agosto, después de analizar cada una de estas solicitudes se **ACUERDA:** 1.- apoyar a los alumnos de 9º grado del Centro Escolar Alberto Recinos de Cantón Las Marías con el aporte de ciento cincuenta dólares (\$150.00) para el día 13 de agosto para cubrir costo de premiación, 2.- Al comité de Festejos Patronales de Caserío Las Lilas de Cantón Planes Segundo con el aporte económico de ochocientos dólares (\$800.00) facultando al señor tesorero municipal dichos aportes los realice de fondo municipal, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido el informe de la alimentación proporcionada a los miembros de tropa



que ha sido asignado para la seguridad de los Centros Escolares de la Ciudad de Chinameca, después de verificar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal la cantidad seiscientos ochenta y siete dólares setenta y cinco centavos (\$687.75) y se proceda a cancelar la alimentación suministrada durante el periodo del 26 de julio al 07 de agosto del presente año, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondiente. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario cancelar los servicios de mano de obra y suministro de materiales y accesorios utilizados en la ejecución del proyecto, **MANTENIMIENTO Y PINTURA DE ALCALDIA MUNICIPAL Y PISTA DE BAILE DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Se autoriza al señor jefe de la UACI para que proceda a cancelar dichos servicios y al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil quinientos cuarenta y cinco dólares (\$1,545.00) para cancelar el suministro antes mencionado, y los servicios de mano de obra del periodo del 28 de julio al 8 de agosto del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista informe de la UACI sobre la Adquisición de combustible que se utilizó para la maquinaria del MOP que según convenio mutuo con la municipalidad trabajaron para la ejecución del proyecto: **BACHEO Y REPARACIÓN DE CALLES EN ZONA URBANA DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar a el tesorero Municipal erogue del fondo 75% FODES Inversión la cantidad de quinientos sesenta y tres dólares veintidós centavos(\$563.22) para cancelar el combustible del presente mes, gasto que se aplicara las cifras presupuestarias correspondientes.- Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista informe de parte del Jefe de la UACI que se necesita cancelar el suministro de combustible para la maquinaria propiedad del MOP utilizados en el proyecto: **LIMPIEZA DE DIQUEZ EN LA ZONA DEL VOLCÁN CHAPARRASTIQUE CANTÓN CONACASTAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar la información presentada se



ACUERDA: autorizar al señor tesorero Municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de un mil trescientos veinticinco dólares veinte centavos (\$1,227.90) y se cancele el suministro de combustible, gasto que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes, Notifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario Cancelar los servicios de mano de obra del periodo del 28 de julio al 08 de agosto y el suministro de 25 bolsas de cemento utilizados en el desarrollo del proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE EN CANTÓN LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Se autoriza al señor tesorero municipal para que erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de Setecientos noventa y seis dólares setenta y cinco centavos (\$796.75) para cancelar los servicios antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultado legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista informes de parte de las Unidades Servicios Generales y Medio Ambiente sobre la necesidad de darles mantenimiento a los vehículos nacionales y motocicletas municipales, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar se mande a coticen las llantas para el pick up marca Mazda placa N 5899 y para la motocicleta placas 79632, cambio y revisión de frenos a los camiones placas N 18166 y 17076, y el mantenimiento de la M 79576, facultando al señor jefe de la UACI proceda a solicitar los servicios antes mencionados y poder contar con equipos de transporte en buen estado. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido el informe de parte de la UACI, sobre la alimentación proporcionada a los miembros de la Policía Nacional civil, que ha sido asignado para la seguridad de la población durante el día de cierre de las fiestas patronales (carnaval de cierre), después de verificar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal para que erogue del fondo asignado a el proyecto: **CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES AGOSTO 2014,** la cantidad de doscientos sesenta y dos dólares cincuenta centavos (\$262.50) y se proceda a cancelar la alimentación suministrada durante el día 6 de



agosto del presente año, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondiente.

ACUERDO NUMERO CATORCE.-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista la solicitud de parte de la ADESCOAVIR y Centro Escolar de Cantan Planes Tercero, de esta jurisdicción donde solicitan de les apoye con el aporte de 12 láminas zinc alum de 7 metros, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Aprobar el aporte de los materiales antes mencionados al Centro Escolar solicitante como un apoyo a la educación y niñez de nuestro municipio, facultando al jefe de la UACI para que adquiera dicho materiales, autorizando al señor tesorero municipal que dicho gasto lo realice con fondo Municipal Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal

Roger Merlos

Primer Regidor Propietario

Fredis Leodan Díaz Gáelas

Segundo Regidor Propietario

Roque Neftalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario

José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

Rosa María Hernández Flores

Octavo Regidor en Funciones

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA.- Reunión Extra Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las diez horas con treinta minutos del día doce de agosto del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Aristides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la



verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y la Ley General tributaria Municipal teniendo a la vista el documento que contiene la Reformas a la Ordenanza de Tasas por servicios municipales presentada por la comisión encargada de elaborarla, la cual ha sido analizada se acuerda: Dar por aprobado la reformas de la siguiente manera:

REFORMAS A LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES:

Art. 1.- La presente Ordenanza tiene por objeto reformar y crear las tasas que se harán efectivas por la prestación de los servicios públicos municipales y los servicios de naturaleza administrativa y jurídica.

Art.2.- Se reforman el Decreto ocho publicado en diario oficial No 54, tomo No 374, publicado el día veinte de marzo del 2007, las tasas por los servicios públicos, así:

Reformase el Art. 8 literal "G" numeral 2

PERMISOS Y LICENCIAS, POR DERECHO DE USO DEL SUELO Y SUBSUELO ASÍ:

Por instalación de Torres y Antenas repetidoras de radio, televisión o del sistema eléctrico en el municipio cada una.....\$ 500.00

Por el derecho de permanencia de torres y antenas repetidoras de radio y televisión a nivel de zona oriental cada una mes.....\$100.00

Art. 3.- Se reforman el Decreto No trece publicado en diario oficial No 158, tomo No 384, del día veintisiete de agosto del 2009, las tasas por los servicios públicos, así:

Deróguese en su totalidad el Art. 1 numeral uno y crease el Art. 1 así

Licencia para expendio de agua ardiente, bares, abarroterías y otros similares dentro de la jurisdicción de Chinameca



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Por la posesión de expendios, Bares, Abarroterías, y otros similares al año pagaran la cantidad de.....\$ 250.00

Art.5.- Se reforman el Decreto No trece publicado en el Diario oficial No 231 tomo 389, del día nueve de diciembre de 2010, las tasas por los servicios públicos, así:

Reformase el Art. 1 literal "G" se reforma se la siguiente manera

Agregase el numeral 2.2

Para Construcción de plantas geotérmicas en el municipio, según Ppresupuestos:

- a) Con un presupuesto de \$500.00 a \$5,000.00 pagaran el 1.5% del presupuesto aprobado y presentado a la municipalidad.
- b) Con un presupuesto de \$5,000.00 a \$ 10,000.00 pagaran el 2 % del presupuesto aprobado y presentado a la municipalidad.
- c) Con un presupuesto de\$10,000.00 a \$25,000.00 pararan el 3% del presupuesto aprobado y presentado a la municipalidad.
- d) Con un presupuesto de \$25,001.00 en adelante pagaran el 3.5% del presupuesto aprobado y presentado a la municipalidad.

DEROGATORIA

Art. 6.- Quedan sin efecto a partir de la vigencia de esta Ordenanza; la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales publicada en el Diario Oficial descritas en cada uno de los artículos anteriores, así como cualquier otra disposición que contraríe las disposiciones aquí expresadas.

Art. 7.- La presente reforma entrara en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente considerando que el ing. Jorge Manuel Soto Márquez, jefe de la UACI, solicita se le compensen con días laborales que por la naturaleza



de su cargo ha trabajado durante las vacaciones de diciembre 2013 y agosto del presente año, después de analizar el punto y por unanimidad se acuerda: Conceder permiso en calidad de días compensatorios a su labor los días 16,17,18,19 y 22 del mes de septiembre al Ing. Jorge Manuel Soto Márquez, jefe de UACI, informándole al jefe de Recursos Humanos para que realice los trámites correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido nota de renuncia del señor Rene Jacinto Pacheco Lizama, encargado de mantenimiento de la unidad de informática institucional, de manera definitiva, a quien se le había concedido permiso sin goce de sueldo durante el periodo del siete de mayo al treinta y uno de julio del presente año, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Aceptar la renuncia del señor Rene Jacinto Pacheco Lizama, facultando al señor alcalde municipal gire instrucciones al jefe de Recurso Humano para que proceda a realizar el proceso de contratación de una persona para que cubra dicha plaza, mediante el proceso que señala la Ley. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista la reforma presupuestaria presentada por el Contador municipal con el objetivo de ser revisada y analizada para efectos de su aprobación, después de verificar cada rubro y específico detallado en dicho documento se **ACUERDA:** Dar por aprobada la reformas presupuestaria presentada de acuerdo al detalle de específico, línea de trabajo, área de gestión, fuente de recurso en aumentos y disminuciones tal como se ha presentado, la que tendrá vigencia a partir de la presente fecha. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que el programa de Fortalecimiento de Gobiernos Locales PFGL ha enviado la convocatoria para el Diplomado Gestión de Riesgos de Desastres y Desarrollo Municipal, el cual se impartirá en la universidad de El Salvador, facultad Multidisciplinaria y de ciencias Agronómicas de San Miguel, después de analizar el punto y la importancia de que nuestros empleados se capaciten se **ACUERDA:** Designar al ing. Carlos Humberto García Quintanilla, para que participe en dicho diplomado, ya que el Programa PFGL, aportara una beca con el aporte de 75% con un monto de \$630.72 y la alcaldía cubrirá el costo del 25% por un monto de \$208.57, facultándole para que realice



Todos los tramites correspondiente ante dicha institución, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la acta de comparación de precios para contratar los servicios de empresa realizadora del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍOS EN COSTADO ORIENTE DE CANCHA DE FUTBOL DEL CANTÓN PLANES TERCERO MUNICIPIO DE CHINAMECA**, presentada por el jefe de la UACI, después de analizar el punto se **ACUERDA:ADJUDICAR** los servicios de Realizador a la empresa: **CONDISO S.A DE C.V**, por un monto de veintinueve mil quinientos treinta y tres dólares veintitrés centavos (\$29,533.23) por ser la empresa que mejor precio nos proporciona, facultando al señor alcalde municipal para que legalice la contratación. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que es necesario contratar los servicios de supervisor para el proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍOS EN COSTADO ORIENTE DE CANCHA DE FUTBOL DEL CANTÓN PLANES TERCERO MUNICIPIO DE CHINAMECA**, para lo cual presenta cotización, después de verificar la documentación presentada se **ACUERDA:Adjudicar** los servicios de supervisor a la empresa **U & R CONSTRUCTORES S. A DE C.V**, por la suma de un mil cuatrocientos dólares (\$1,400.00) facultando al señor alcalde Municipal para que legalice dicha contratación. Comuníquese **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, el perfil del proyecto: **ADOQUINADO COMPLETO EN AVENIDA FRANCISCO ARANIVA ENTRE 8ª Y 10ª CALLE ORIENTE del MUNICIPIO DE CHINAMECA**, con el objetivo de ser revisado y analizado para su aprobación, después de haberse revisado se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido proyecto por estar elaborado de acuerdo a la necesidad que se pretende resolver, con un monto de quince mil cuatrocientos treinta y ocho dólares setenta y cuatro centavos (\$15,438.74) facultando al señor alcalde municipal lo ejecute con fondo del 75% FODES inversión y de indicaciones al jefe de la UACI, para que realice bajo la modalidad de administración, Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, el



perfil del proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO EN PROLONGACION DE 10ª CALLE ORIENTE SALIDA AL TANQUE OCHOTERA MUNICIPIO DE CHINAMECA**, con el objetivo de ser revisado y analizado para su aprobación, después de haberse revisado se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido proyecto por estar elaborado de acuerdo a la necesidad que se pretende resolver, con un monto de doce mil doce dólares catorce centavos (\$12,012.14) facultando al señor alcalde municipal lo ejecute con fondo del 75% FODES inversión y de indicaciones al jefe de la UACI, para que realice bajo la modalidad de administración, Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del tesorero Municipal que se necesita cancelar los servicios profesionales del Lic. Herbert Mauricio Murillo Quintanilla, durante el mes de julio, después de constatar que se entregó el respectivo informe de labores correspondiente al mes en mención a la unidad de Recursos Humanos se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero Municipal erogue del fondo 25% FODES Funcionamiento la cantidad de quinientos cincuenta dólares (\$550.00) y se proceda a cancelar dichos servicios, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido el informe de la alimentación proporcionada a los miembros de tropa que ha sido asignado para la seguridad de los Centros Escolares de la Ciudad de Chinameca, después de verificar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal la cantidad ciento doce dólares (\$112.00) y se proceda a cancelar la alimentación suministrada durante el periodo del 30,31 de julio al 7 y 8 de agosto del presente año, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondiente. **ACUERDO NUMERO DOCE.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que es la empresa constructora del proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE RED DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN CASERIO LA PIEDRITA, CANTON CONACASTAL, MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de veintidós mil ochocientos noventa y tres



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

dólares treinta y dos centavos (\$22,893.32) y se proceda a cancelar a la empresa **CONSTRUCTORA ALBO S. A de C.V**, en concepto de primera estimación del contrato de ejecución del proyecto en mención, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 y teniendo informe de parte de Tesorería Municipal que es necesario cancelar el salario del profesor de Karate durante el mes de Julio del presente año, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **APOYO AL DEPORTE: MANTENIMIENTO DE ESCUELAS MUNICIPALES DE FUTBOL, KARATE Y MUSICA**, la cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$225.00) y se cancele el salario al señor: Carlos Antonio Jordán Madrid, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo informe de parte del tesorero municipal que se necesita cancelar los servicios de relleno sanitario por la disposición final de los desechos sólidos en SOCINUS S. E. M. DE C.U, en el mes de julio del presente año, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero Municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DE CHINAMECA PARA EL PERIODO DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014,** la cantidad de tres mil quinientos setenta y un dólar veinte centavos (\$3,571.20) y se proceda a cancelar los servicios antes mencionados ya que es una deuda contraída en el año recién pasado, gasto que se aplicaría a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido informe de parte de Tesorería Municipal que es necesaria cancelar algunos compromisos administrativos por tanto se **ACUERDA:** autorizar a Tesorería Municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento las cantidad siguientes: Ciento ochenta y cinco dólares (\$185.00) para cancelar los servicios de reparación de una bomba achicadora propiedad municipal, la cantidad de ochenta y un dólar cincuenta y nueve centavos (\$81.59) para cancelar el servicio de teléfonos móviles durante el mes de julio del



presente año, la cantidad de doscientos sesenta dólares diez (\$260.00) para cancelar los servicios de internet del mes de julio del presente año, la cantidad de ochenta y siete dólares ochenta (\$87.80) para cancelar los servicios de teléfono líneas fijas, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 4 literal 4 considerando que se han recibido solicitudes: 1.-la Directiva C.D. BurKard del Caserío La Piedrita de Cantón Conacastal, mediante la cual solicitan se les apoye económicamente para realizar un torneo de futbol el 31 de agosto del presente año, 2.- La Directiva de La Libre de futbol de Chinameca en la cual solicitan se les apoye con los premios para los equipos ganadores de la final del torneo, 3.-La Directiva del Club Deportivo Brasilia de Caserío Las Lilas del Cantón Planes Segundo solicitan se les apoye económicamente para realizar un torneo de futbol durante la celebración de sus festejos Patronales, 4.-La Directiva del Club Deportivo Juventud 90 del Cantón Planes Segundo solicitan s eles apoye con los premios para desarrollar un torneo relámpago el día 24 de agosto, 5. El encargado de la Escuela Municipal de Patinaje solicita se le proporcione los servicios de transporte para asistir el día 24 de agosto a el 3er festival de Escuelas Básicas de Patinaje de velocidad a desarrollarse en INJUVE Ilopango, 6.- La Comunidad de Barrio San Juan solicita se le instale un lámpara y un poste para el servicio de alumbrado público en el sector conocido como final segunda avenida principal, después de analizar dicha solicitud se **ACUERDA:**1.-Apoyar a la Directiva C.D. BurKard del Caserío La Piedrita de Cantón Conacastal, con la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) para realizar un torneo de futbol el 31 de agosto del presente año, 2.- Apoyar a la Directiva de La Libre de futbol de Chinameca con la cantidad de doscientos dólares (\$200.00) para los premios de los equipos ganadores de la final del torneo, 3.-Apoyar a la Directiva del Club Deportivo Brasilia de Caserío Las Lilas del Cantón Planes Segundo con doscientos dólares (\$200.00) para realizar un torneo de futbol durante la celebración de sus festejos Patronales, 4.- a la Directiva del Club Deportivo Juventud 90 del Cantón Planes Segundo, con el aporte de doscientos dólares (\$200.00) para los premios del torneo relámpago a realizarse el día 24 de agosto, 5. Proporcionarse los servicios de



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

transporte a la Escuela Municipal de Patinaje para asistir el día 24 de agosto a el 3er festival de Escuelas Básicas de Patinaje de velocidad en INJUVE Ilopango, 6.- Apoyar a la Comunidad de Barrio San Juan con la instalación de lámpara y un poste para el servicio de alumbrado público en el sector conocido como final segunda avenida principal, facultando al señor tesorero municipal para que todos estos aportes los erogue del fondo municipal y al jefe de la UACI para que adquiera la lámpara y el tubo y se proceda resolver el problema en barrio San Juan, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente Notifíquese.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y Considerando que se desarrollaron nuestros festejos patronales del día sábado 26 de julio al 6 de agosto del presente año y es necesario cancelar algunos servicios recibidos, después de analizar el punto se **ACUERDA** autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES AGOSTO 2014, las** la cantidad de quinientos sesenta dólares (\$560.00)

servicios de mano de obra en limpieza de calles durante el marco de las fiestas planilla por la cantidad de quinientos sesenta dólares (\$560.00) cada uno de estos gastos se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Notifíquese.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES, DRENAJES Y QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2014,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto las cantidad de un mil seiscientos noventa y seis dólares ochenta centavos (\$1,696.80) para cancelar la planilla de mano de obra de periodo del 02 al 15 de agosto del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo informe de parte del jefe de la UACI, que se está ejecutando el proyecto: **INSTALACIÓN DE BARANDAL SOBRE PUENTE EN CANTÓN SAN PEDRO ARENALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de haber analizado la información **SE ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal erogue de los fondos



asignados al referido proyecto la cantidad de quinientos cuatro dólares veintinueve centavos (\$504.29) para cancelar el suministro de materiales y accesorios para la ejecución del mismo, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y consiente que es necesario darle mantenimiento y asistencia técnica al Departamento del Registro del Estado Familiar, después de verificar se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal para que erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad noventa y cinco dólares (\$95.00) y se proceda a cancelar dichos servicios, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes.- Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario Cancelar el suministro de 10 bolsas de cemento utilizadas en el desarrollo del proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE EN CANTÓN LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Se autoriza al señor tesorero municipal para que erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ochenta y dos dólares (\$ 82.00) para cancelar los servicios antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que el jefe de la Unidad de Medio Ambientes, ha solicitado se le proporcione un Archivador de 4 gavetas, para el resguardo de la información de dicha unidad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar el jefe de la UACI se adquiera dicho archivador y al tesorero municipal se cancele del fondo 25% FODES la adquisición, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido en varias ocasiones solicitud de parte de los directivos de la ADESCO de Cantón ojo de Agua, mediante la cual solicitan se les apoye con la ampliación del Servicio de Energía eléctrica en el Caserío La cruz, después de analizar el punto y considerar que es necesario apoyar a esta comunidad con tan vital servicio se **ACUERDA:** Priorizar el proyecto: **AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO LA CRUZ DEL**



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

CANTÓN JOCOTE DULCE, facultando al señor alcalde municipal gire instrucciones al jefe de la UACI proceda a elaborar el respectivo perfil, para su ejecución. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI que es necesario adquirir 50 bolsas de cemento para iniciar el proyecto: **MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN LOTIFICACIÓN LA GLORIA CANTÓN CONACASTAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA: erogar del 75% FODES Inversión** la cantidad de cuatrocientos diez dólares (\$410.00) y proceda a la adquisición del material antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

Roger Merlos

Primer Regidor Propietario

Roque Neftalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario

José Rodolfo Vilalobos

Síndico Municipal

Fredis Leodan Díaz Gáelas

Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario



Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario

José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

Rosa María Hernández Flores

Octavo Regidor en Funciones

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO.- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día Dieciocho de agosto del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la



verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** - Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI solicitud de aprobación de orden de cambio que solicita la empresa: Constructora **ALBO S. A DE C.V**, realizadora del proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RED DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN CASERÍO LA PIEDRITA, CANTÓN CONACASTAL DECHINAMECA**, en la que detallan obras a realizar, obras contratadas y obra adicional, después de analizar el punto se ACUERDA: Dar por aprobada la **Orden de Cambio No 1** del referido proyecto el cual tendrá el costo adicional a su ejecución por la cantidad de siete mil doscientos nueve dólares tres centavos, (\$7,209.03) las modificaciones consisten en:

NO	DESCRIPCIÓN PARTIDA	CANTIDAD CONTRATADA	Cantidad realizada S/C	Aumento de obra	Cantidad a cancelar disminuciones
1	Excavación en zanjo	2,623.42M3		770.50	\$ 2,719.87
2	Suministro e instalación de tubería de PVC de 2" 16 psi	7.258.82 ML	\$3,100.37	661.08	\$34,043.87
3	Compactación con material del lugar	2,623.42		770.50	\$3,659.88
4	Suministro e instalación de válvulas rompe presión, Ho Fo de 2" +accesorios	11	(-1)		(\$506.32)
5	Construcción y suministro de caja para válvula incluyendo tapadera	19	(-1)		(-\$143.75)
6	Desafectación del nuevo sistema de agua potable	0		1	\$350.00
7	Construcción de anclaje para tubería de concreto	0	110.00		\$ 385.00
8	Excavación en roca	0	5.83		\$ 874.50
	Mas impuesto del IVA				
	Total de orden de cambio		\$4,926.65		\$7,209.03

Orden de cambio, facultando al señor alcalde municipal gire instrucciones al administrador de contrato y realizador de la obra, para que se ejecute dicha obra adicional y al jefe de UACI para que se amplíe el contrato. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **ADOQUINADO COMPLETO EN AVENIDA FRANCISCO ARANIVA ENTRE 8ª Y 10ª CALLE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, el cual se



desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** 1-Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad de quince mil cuatrocientos treinta y ocho dólares setenta y cuatro centavos (\$15,438.74), para cubrir costos de ejecución del proyecto, 5- Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO EN PROLONGACION DE 10ª CALLE ORIENTE SALIDA AL TANQUE OCHOTERA MUNICIPIO DE CHINAMECA,** el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** 1-Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad de doce mil doce dólares catorce centavos (\$12,012.14), para cubrir costos de ejecución del proyecto, 5- Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

administrativo Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍOS EN COSTADO ORIENTE DE CANCHA DE FUTBOL DEL CANTÓN PLANES TERCERO MUNICIPIO DE CHINAMECA,DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, el cual se desarrollaran con fondos municipal, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** 1-Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor propietario 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo Municipal a la cuenta que se aperturara la cantidad de treinta mil novecientos treinta y tres dólares veintitrés centavos(\$30,933.23) para cubrir costos de realizador y supervisor del proyecto, 5- Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO CINCO** .-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que existen una serie de inconvenientes con el proveedor de servicio de internet lo cual amerita se suspenda dicho servicio, después de analizar el punto se ACUERDA: 1.- No seguir contratando el servicio del internet con la empresa que actualmente lo provee a partir del día 7 de septiembre del presente año, 2.- Que se contrate el servicio con la empresa CLARO, facultando al señor alcalde gire instrucciones a UACI para que se contrate dicho servicio con la empresa en mención a partir de la fecha en mención.- Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo recibido de parte del jefe de la UACI el perfil del proyecto: **AMPLAICION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO GOMEZ CHACEZ DEL CANTON LA PEÑA MUNICIPIO DE CHINAMECA**, con el objetivo que se revise y se aprueba, después de analizar el punto se



ACUERDA: Dar por aprobado el referido proyecto por un monto dos mil ciento diecisiete dólares setenta y cinco centavos (\$2,117.75) el cual se desarrollara con fondos FODES 75 % inversión, facultando al señor alcalde municipal lo ejecute y se gire instrucciones al jefe de UACI proceda a realizarlo bajo la Modalidad de Administración y se inicie lo antes posible. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo recibido de parte del jefe de la UACI el perfil del proyecto: **AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO La Cruz Cantón Jocote Dulce MUNICIPIO DE CHINAMECA**, con el objetivo que se revise y se aprueba, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido proyecto por un monto de dos mil ciento sesenta y cuatro dólares sesenta y tres centavos (\$2.164.63) el cual se desarrollara con fondos FODES 75 % inversión, facultando al señor alcalde municipal lo ejecute y se gire instrucciones al jefe de UACI proceda a realizarlo bajo la Modalidad de Administración y se inicie lo antes posible debido a la urgencia del caso.- Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal vigente, teniendo a la vista el informe de parte de la unidad de proyección social presenta se **ACUERDA:** autorizar los gastos del festival gastronómico que se desarrollara el día 31 de agosto del corriente año, en la forma siguiente:

No	Descripción	Monto
1	Grupo Tropical Sonda y Ritmo	\$ 85.00
2	Alquiler de sonido (todo el evento)	\$ 300.00
3	El cambiadero Roberto Zepeda	\$ 110.00
4	El Bomboncito Migueleño y su show de bailarinas	\$ 200.00
5	Grupo de Dance: Heibol Dance	\$ 165.00
6	Grupo internacional San Vicente All Star	\$ 550.00
	Total	\$ 1,410.00

Facultando al señor tesorero municipal los erogues del fondo asignado al referido proyecto Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario cancelar los servicios de suministro de pintura, y los servicios de mano de obra durante el periodo del 11 al 22 de agosto para la ejecución del proyecto:



MANTENIMIENTO Y PINTURA DE ALCALDIA MUNICIPAL Y PISTA DE BAILE DE CHINAMECA,

de esta ciudad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogare del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil ciento treinta dólares (\$1,130.00) para cancelar los servicios antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido el informe de la alimentación proporcionada a los miembros de tropa que ha sido asignado para la seguridad de los Centros Escolares de la Ciudad de Chinameca, después de verificar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal para que erogare del fondo municipal la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) y se proceda a cancelar la alimentación suministrada durante el periodo del 11 al 15 de agosto del presente año, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondiente. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario cancelar los servicios de suministro de combustible para la ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLE EN SALIDA PRINCIPAL DE LA COLONIA SANTA ROSA, BARRIO EL CALVARIO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** de esta ciudad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogare del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de noventa y seis dólares (\$96.00) para cancelar los servicios antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOCE.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 y teniendo conocimiento que se debe los servicios de mantenimiento de los vehículo patrulla de la PNC, como aporte a la seguridad de esta ciudad, los servicios de suministro de alimentación utilizada en la capacitación del personal administrativo durante los días 9 y 16 del presente mes, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar el señor tesorero municipal erogare del fondo municipal la cantidad de cuarenta y tres dólares (\$43.00) y se cancele dichos servicios al taller ACACHI DE R L y la cantidad de doscientos dos dólares cincuenta centavos (\$202.50) y se cancele a la señora: Deysi Maribel Flores de Cruz, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.



ACUERDO NUMERO TRECE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido informe de parte de Tesorería Municipal que es necesaria cancelar algunos compromisos administrativos el mantenimiento de vehículos propiedad municipal, adquisición de llantas para vehículo Mazda, los servicios de internet del mes de julio, por tanto se **ACUERDA:** autorizar a Tesorería Municipal erogare del fondo 25% FODES funcionamiento las cantidad de doscientos sesenta dólares (\$260.00) para cancelar los servicios de internet, la cantidad de sesenta dólares ochenta centavos (\$60.80) para cancelar los servicios de mantenimiento del vehículo Mazda placas No 545201, la cantidad de setecientos noventa y ocho dólares veinte centavos (\$798.20) para cancelar los servicios de mantenimiento y reparación del vehículo Mitsubishi placas N 16030 , la cantidad de setecientos veintitrés dólares sesenta y nueve centavos (\$723.69) para la adquisición cuatro llantas para el pick up Mazda, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 91 habiéndose realizado en coordinación con la Unidad Comunitaria de Salud Familiar UCSF de esta ciudad, actividades de fumigación contra el zancudo trasmisor del Dengue y Chicunguya, después de analizar la solicitud se **ACUERDA: autorizar** al señor Tesorero Municipal para que erogare del fondo 75% FODES inversión la cantidad de seiscientos seis dólares noventa centavos (\$606.90) y cancele el suministro de combustible utilizado para la actividades en mención. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 4 literal 4 considerando que se han recibido solicitudes de:1.- Del Comandante de la Tercera Brigada de San Miguel, mediante la cual solicitan se les apoye con 40 almuerzos para la atención del personal oficial que participara en una actividad el día 21 de agosto, 2.- El Club Deportivo Águilas de América juvenil, mediante la cual solicitan se les apoye con los premios y uniforme para una actividad a realizarse el día 6 de septiembre, 3.-La Unidad de Genero Institucional solicita los servicios de trasporte para el día 21 de agosto para llevar a las beneficiadas de prótesis dental a Ciudad Mujer de San miguel, 4.-La Directora de la Unidad de salud Familiar de esta ciudad solita combustible para realizar campaña de fumigación



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

según programación presentada, después de analizar dichas solicitudes se **ACUERDA:** aprobar las solicitudes siguientes: facultando al señor tesorero municipal dicho aporte lo realice de fondo municipal, 1.- Se proporcionen en calidad de atención social los almuerzos a la Tercera Brigada de Infantería de San Miguel, 2.- Apoyar al Club Deportivo Águilas de América de Caserío Santa Lucia Planes Primero, con el aporte de ciento veinte dólares (\$120.00) para los premios y dos uniformes deportivos juveniles, 3.- a la unidad de Equidad de Genero, se le proporcione los servicios de transporte para el día 21 de agosto a la ciudad de San miguel, 4.- A la unidad de Salud se le proporcione el combustible solicitado (44.5 galones de diesel y 22.5 galones de gasolina) previa verificación y coordinación con los encargados de dicha actividad, facultando al señor jefe de la UACI adquiera los uniformes, contrate los servicios de transporte y adquiera el combustible, a la vez se autoriza al señor tesorero Municipal erogue todos estos aportes del fondo municipal, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI que es necesario adquirir 50 bolsas de cemento para iniciar el proyecto: **MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN LOTIFICACIÓN LA GLORIA CANTÓN CONACASTAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** erogar del 75% FODES Inversión la cantidad de cuatrocientos diez dólares (\$410.00) y proceda a la adquisición del material antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista el proyecto de Modificación y Actualización de las Normas Técnicas de Control interno Específicas, presentado por las respectiva Comisión, con el objetivo de que sean revisadas y avaladas para enviarlas a la honorable Corte de Cuentas de la Republica para su respectiva aprobación y publicación, después de haber realizado una exhaustiva discusión y analices del proyecto se **ACUERDA:** Dar por avaladas dichas normas autorizando al señor alcalde municipal para que las remita al señor Presidente de la Honorable Corte de cuentas de la Republica para su respectiva aprobación y publicación, ya que este instrumento será el que se aplicara en la administración para un mejor control



interno institucional una vez publicadas. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario Cancelar los servicios de mano de obras utilizados en el desarrollo del proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE EN CANTÓN LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Se autoriza al señor tesorero municipal para que erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ciento ochenta y cinco dólares (\$185.00) para cancelar los servicios antes mencionados durante el periodo del 11 al 15 de agosto, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo informe de parte del jefe de la UACI, que se está ejecutando el proyecto: **INSTALACIÓN DE BARANDAL SOBRE PUENTE EN CANTÓN SAN PEDRO ARENALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de haber analizado la información **SE ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal erogue de los fondos asignados al referido proyecto la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00) para cancelar los servicios de mano de obra utilizados en la ejecución del mismo, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 91 considerando que se han adquirido Cuatro ataúdes a la funeraria La Nueva Vida Eterna, utilizados para enterrar a personas de escasos recursos y no se han cancelado, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) y se cancele a la funeraria antes mencionada los ataúdes entregadas las siguientes personas: a Emperatriz Rivas Vda de Aparicio , quien falleció el día veintiséis de julio en su casa de habitación en Cantón Ojo de Agua, Rufino de Jesús Chávez, quien falleció el día veintiocho de julio en Cantón Zaragoza, Gonzalo Gámez, quien falleció el día siete de agosto en Barrio Dolores de esta ciudad, a Luis Emilio Hernández Herrera, quien falleció el día siete de agosto en el Barrio La Cruz de Jucuapa, y residía en Cantón El Boquerón de esta jurisdicción facultando al señor tesorero Municipal erogue del fondo Municipal la cantidad antes descrito, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

correspondientes. Notifíquese. Se hace constar que los señores José Rodolfo Villalobos síndico municipal y el señor José Luis González, séptimo regidor salvan su voto en el acuerdo No 1.- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal

Roger Merlos

Primer Regidor Propietario

Fredis Leodan Díaz Gáelas

Segundo Regidor Propietario

Roque Neftalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario

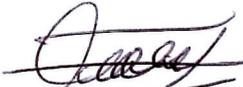
Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario

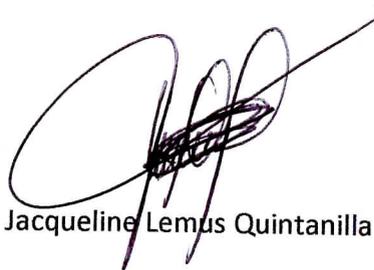



José Luis González

Séptimo Regidor Propietario


Rosa María Hernández Flores

Octavo Regidor en Funciones


Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS.- Reunión Extra Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día Veintiséis de agosto del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, FredisLeodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que este próximo sábado es el día del empleado público y de acuerdo al DL se debe de reconocer esta fecha, después



de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde municipal para que organice y realice la celebración del día del empleado el día viernes 29 en el turno laboral vespertino y a la vez se autoriza erogare del fondo municipal los recursos para la adquisición de alimentación, bebida, transporte y servicios musicales, gire instrucciones al jefe de recurso humano para que notifiquen a los empleados que se laborara hasta las 12 del día y posteriormente se integren a la celebración como un reconocimiento y estímulo a su labor realizada. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS** -Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista la comparación de precios presentado por la UACI, para efectos de adjudicar la compra de los materiales eléctricos para el proyecto: **AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO LA CRUZ, CANTÓN JOCOTE DULCE MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto y la información se **ACUERDA:** adjudicar la compra de los materiales eléctricos a la empresa: EL CONTACTOR por ser la empresa que mejor precio ofrece, facultando al señor jefe de la UACI, proceda a comprar el material necesario y se dé por iniciada dicha actividad. Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO TRES.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista la comparación de precios presentado por la UACI, para efectos de adjudicar la compra de los materiales eléctricos para el proyecto: **AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO GÓMEZ CHÁVEZ DEL CANTÓN LA PEÑA MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto y la información se **ACUERDA:** adjudicar la compra de los materiales eléctricos a la empresa: CONTACTOR por ser la empresa que mejor precio ofrece, facultando al señor jefe de la UACI, proceda a comprar el material necesario y se dé por iniciada dicha actividad. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo informe de la UACI que es necesario la compra de 100 focos PHI SUS A 120 vts rosca para el Proyecto: **MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA JURISDICCION DE CHINAMECA,** para lo cual presenta la cotización respectiva, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizarle al jefe de UACI la compra de 100 focos a la empresa Kilovatio y al señor tesorero municipal para que erogare del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil ochocientos dólares



(\$1,800.00) gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido solicitud de la Comercial La Cima en el sentido que solicitan se les reponga el cheque No 0000001 serie "A", de la cuenta corriente No 0640005378 emitido el día 18 de agosto de 2014 por la suma de \$504.29, el cual se emitió en concepto de cancelación de la Factura No 2728 en el mes de agosto de presente año, por el suministro de materiales para el proyecto: : **INSTALACIÓN DE BARANDAL SOBRE PUENTE EN CANTÓN SAN PEDRO ARENALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal emita un nuevo cheque por la cantidad de quinientos cuatro dólares veintinueve centavos (\$504.29) del Fondos asignado al referido proyecto ya que de este fondo que fue autorizado el gasto en su momento y de esta forma subsanarle el problema al proveedor. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido de parte del Jefe de Servicios Generales mediante la cual informa la necesidad de darle mantenimiento a los vehículos propiedad municipal, designados al servicios municipales, después de analizar dicho informe se **ACUERDA:**1.- autorizar que se adquieran dos llantas para el vehículo Marca Freightliner camión compactador Placas No 18166, 2.- al vehículo Marca internacional volqueta placas No 3015, se le realice cambio de aceite, revisión de frenos y cambio de hojas de resortes, 3.- se le de mantenimiento correctivo y preventivo al compresor, facultando al jefe de la UACI se garantice se les realice este mantenimiento a cada vehículo y se comuniqué el costo para que lo cancele el señor tesorero del fondo que corresponda cada gasto. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido informe de parte de Tesorería Municipal que es necesario cancelar adquirir 4 llantas para vehículo Mazda donado por LA GEO, por tanto se **ACUERDA:** autorizar a Tesorería Municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento las cantidad de setecientos veinticuatro dólares diez centavos (\$724.10) para cancelar los servicios de suministro de cuatro llantas para el pick up Mazda que dono la GEO, gasto que se aplicaran a



las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que el día viernes 29 se realizara el evento de celebración del día del empleado municipal a todo el personal administrativo de esta comuna y es necesario adquirir la alimentación y bebida a utilizar en dicho evento, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal erogare del fondo municipal la cantidad de setecientos dólares (\$700.00) para darle un anticipo a la persona que suministrara la alimentación para dicho evento, (en concepto de reservación de suministro de alimentación) dicho gasto se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes .Notifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 91 considerando que se han adquirido dos ataúdes a la funeraria La Nueva Vida Eterna, utilizados para enterrar a personas de escasos recursos y no se han cancelado, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogare del fondo municipal la cantidad de quinientos dólares (\$250.00) y se cancele a la funeraria antes mencionada los ataúdes entregadas las siguientes personas: Raúl Antonio Gómez, quien falleció el día dieciséis de en final de segunda avenida sur, Barrio San Juan, Pablo de Jesús Gómez, quien falleció el día veintiuno de agosto en Barrio Yusique de esta ciudad, facultando al señor tesorero Municipal erogare del fondo Municipal la cantidad antes descrito, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista informe de parte del Jefe de UACI de la necesidad de adquirir materiales de oficina, papelería, material informático, de limpieza, productos de uso varios, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al jefe de la UACI para que adquiera los materiales antes mencionado de acuerdo al detalle presentado, y al señor tesorero municipal para que los cancele del fondo 25% FODES funcionamiento. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI que es necesario adquirir 50 bolsas de cemento para iniciar el proyecto: **MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN LOTIFICACIÓN LA GLORIA CANTÓN CONACASTAL**



DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del 75% FODES Inversión la cantidad de cuatrocientos diez dólares (\$410.00) y proceda a la adquisición del material antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido el informe de la alimentación proporcionada a los miembros de tropa que ha sido asignado para la seguridad de los Centros Escolares de la Ciudad de Chinameca, después de verificar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) y se proceda a cancelar la alimentación suministrada durante el periodo del 18 al 22 de agosto del presente año, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES, DRENAJES Y QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2014**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil seiscientos noventa y seis dólares ochenta centavos (\$1,696.80) para cancelar la planilla de mano de obra de periodo del 16 al 29 de agosto del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO CATORCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 y teniendo informe de parte del Jefe de Proyección social que los jóvenes becados solicitan se les cancele la sexta colegiatura del ciclo II- 2014, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, la cantidad de setecientos cuarenta y cinco dólares (\$745.60) para cancelar a la Universidad Gerardo Barrios, Andrés Bello, ITCA-FEPADE, IEPROES, IRCA, UNIVO, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91



del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que es necesario cancelar el suministro de combustible a la empresa TRANK LINE, S A DE C.V (Gasolinera UNO) Chinameca, después de analizar el punto se **ACUERDA:** se autoriza al señor tesorero municipal para que erogue las siguientes cantidades y de la forma siguiente: 1.- del Fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de ciento cincuenta y ocho dólares ochenta y cinco centavos (\$158.85) para cancelar el suministro de combustible para los vehículos Nacionales N3384, N5899, vehículo donada P545201, al servicio del funcionamiento de esta institución, 2.- del 75% FODES inversión la cantidad de doscientos dieciocho dólares ochenta centavos (\$218.80) para cancelar el suministro de combustible utilizado para los Camiones N 3015, 3.- del proyecto: Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos la cantidad de quinientos noventa dólares quince centavos (\$590.15) para el suministro de combustible para el camión compactador placas No 18166 utilizados en dicha actividad. Notifíquese.-

ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que se han recibido solicitudes de:1.- Del centro Escolar de Cantón Planes Primero, solicitan se les apoye con materiales de construcción para realizar obra de protección de pared y piso del referido centro escolar, 2.- Directiva del Club Rayos de Plata del Cantón Jocote Dulce de esta Jurisdicción, mediante la cual solicitan se les con un rollo de maya ciclón y 4 tubos de 2" para cubrir parte de la cancha de futbol, 3.-La directiva del Club deportivo Águilas de América, de Cantón Planes Primero, solicitan se les apoye con los premios para desarrollar un torneo de futbol el día 15 de septiembre, 4.- el CDE del centro escolar de Cantón Planes Primero solicitan se les apoye económicamente para la atención social a los jóvenes integrantes de la Banda Estudiantil que participarían en el 15 de septiembre, 5.- La directora de la UCSF de Caserío Las Placitas solicita se le apoye con los servicios de combustible, bombas y personal para la actividad de fumigación para realizar actividad de prevención contra el dengue el día 27 del presente mes, 6.- Los miembros de la Colonia Bautista de Barrio Dolores de esta ciudad solicita se les aporte materiales de construcción para la ejecución de un muro de retención, 7.- La Junta directiva de la ADESCOEV DE CANTON Cruz Primera solicita se les apoye con implementos deportivos para un equipo de softbol conformado con niñas de 7 a 15 años, después de



analizar dicha solicitud se **ACUERDA:**1.-) Contribuir con el C:D:E con el aporte de 5 metros de arena, 5 metros de piedra y 10 bolsas de cemento,2.-) Apoyar con el Club Deportivo Rayos de Plata, aportándole el rollo de maya ciclón y los 4 postes de pulgadas,3.-)Apoyar al C.D. Águilas de América, con el aporte de doscientos dólares (\$200.00) para cubrir costos de premiación en el referido torneo, 4.-) Apoyar al C.D. E. con la contribución de cien dólares (\$100.00) para la adquisición de 70 almuerzos para los jóvenes estudiantes integrantes de la Banda Estudiantil de dicho centro educativo, 5.-) Se acuerda aportar 10 galones de diesel y 5 galones de gasolina a la directora de la UCSF de caserío las Placitas, para desarrollar fumigación en dicha comunidad a la vez se faculta al jefe de Servicios Generales coordine y apoyo con personal eventual dicha actividad, 6.-)Apoyar a los miembros de la colonia Bautista con el aporte de 2 camionadas de piedra, 2 camionadas de arena, 25 bolsas de cemento y un quintal de hierro,7.-) Se apoye a la ADESCOEV con el aporte de 2- pelotas de softbol, 1 bate, 2 uniformes deportivos, de diferentes tallas, autorizando al señor jefe de la UACI adquiera dichos materiales tanto de construcción como deportivos, facultando al señor tesorero municipal dicho aporte lo realice de fondo municipal, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente consientes que el día veintiuno de agosto se quemó la vivienda de la Sra. Ana Josefa Crespo Saravia, ubicada en Barrio Dolores, en predio municipal conocido como el rastro, debido a la emergencia se procedió a darle auxilio de inmediato, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de quinientos dos dólares noventa y cinco centavos (\$502.95) para cancelar el suministro de materiales de construcción de la vivienda incendiada a la ferretería Palucho, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido solicitudes de las comunidades de Cantón Zaragoza y habitantes de la 7ª calle poniente del Barrio Dolores, mediante la cual solicitan se les apoye con el mantenimiento y reparación se calles, después de analizar la solicitudes y reporte de



parte de la UACI, se ACUERDA: PRIORIZAR **1.- Cuentado de calle en entrada norte del Cantón Zaragoza, 2.-Mejoramiento de calle de acceso al caserío los Romero del Cantón Zaragoza, 3.- Mejoramiento de superficie de rodamiento con mezcla asfáltica en diferentes calles del municipio**, facultando al señor alcalde para que gire intrusiones al jefe de la UACI, proceda a elaborar los respectivos perfiles. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que para la ejecución del proyecto: **MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2014,** solo se ha trasladado la cantidad veinte mil dólares (\$20,000.00) para iniciar el proyecto y es necesario continuar con dicho proyecto, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal traslade del fondo 75% FODES inversión a la cuenta del referido proyecto la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) para continuar con su ejecución y cubrir los costos de adquisición de materiales y demás que se requieran para su ejecución, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista informe de parte del Jefe de la UACI que se necesita cancelar el suministro de mano de obra y cancelación de alimentación al personal de la maquinaria propiedad del MOP utilizados en el proyecto: **LIMPIEZA DE DIQUES EN LA ZONA DEL VOLCÁN CHAPARRASTIQUE CANTÓN CONACASTAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar la información presentada se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal erogare del fondo 75% FODES inversión la cantidad de cuatrocientos noventa y seis dólares (\$ 496.00) y se cancele el suministro de alimentación durante el periodo del 15 al 30 de agosto y operadores durante el mismo periodo, gasto que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes, Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose aprobado el proyecto: : **APOYO AL DEPORTE: MANTENIMIENTO DE ESCUELAS MUNICIPALES DE FUTBOL, KARATE Y MUSICA,** considerando que el Patinaje también es un deporte y que se ha venido apoyando durante el periodo a la Escuela Municipal de Patinaje, dirigida por el Joven Gabriel Quintanilla quien voluntariamente ha asumido el cargo de instructor sin goce de sueldo, después de analizar el punto y consientes



que nuestra niñez necesita se le apoye en todas sus actividades se **ACUERDA:** Nombrar como instructor de la escuela municipal de patinaje al Joven José Gabriel Quintanilla, a partir del día primero de septiembre al 31 de diciembre del presente año, con un salario mensual de doscientos veinticinco dólares (\$225.00) a quien se le realizara el descuentos de impuesto sobre la Renta que señala la ley, facultando al señor alcalde municipal firme el respectivo contrato gire instrucciones al jefe de UACI incorpore esta actividad al proyecto antes mencionado. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y considerando que se va a participar en el evento PUEBLOS VIVOS a desarrollarse en el mes de octubre en la Ciudad de San Salvador organizado por el Ministerio de Turismo y como municipio debemos de aprovechar la oportunidad para promover nuestra cultura, comercio, artesanía en fin todo lo bueno que poseemos, después de analizar el punto sabedores que es necesario prepararnos con anticipación se **ACUERDA:** Autorizar a la jefe de Proyección Social proceda a realizar todos los preparativos para la construcción del stand y vestido de la Reina de Nuestros Festejos, quien nos representara dignamente en dicho evento, facultándole para que contrate los servicios de quien elaborara el vestido típico. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente habiéndose aprobado la carpeta del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍOS EN COSTADO ORIENTE DE CANCHA DE FUTBOL DEL CANTÓN PLANES TERCERO MUNICIPIO DE CHINAMECA,** el cual ya fue iniciado y la persona que formulo dicha carpeta solicita se le cancele el servicio, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo FODES inversión (5% pre inversión) la cantidad de un mil ciento noventa y siete dólares treinta y nueve centavos (\$1,197.39) y se le cancele dicho servicio al ingeniero **Oscar Armando Olivares Centeno,** gasto que se aplicara las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que el sábado se realizara el evento de inauguración del proyecto: **Mantenimiento de la Ruta SAN23. S Chinameca-San Jorge Empedrado Fraguado de 6,000.00 MTS2 en el tramo comprendido de Caserío El Banco**



Jocote Dulce a Caserío Los Cisneros del mismo Cantón Jocote Dulce(EMPEDRADO SECO DEL CASERÍO LOS CISNEROS AL CASERÍO EL BANCO DE CANTÓN JOCOTE DULCE, JURISDICCIÓN DE CHINAMECA)y se le apoyara a la ADESCO con los servicios musicales, cohetes, piñatas y dulces, por tanto se acuerda: Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal los costos de los servicios musicales, 2 docenas de cohetes, 4 piñatas y 4 bolsas de dulces, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas
Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos
Síndico Municipal

Roger Merlos
Primer Regidor Propietario

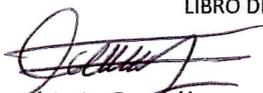
Fredis Leodan Díaz Gáelas
Segundo Regidor Propietario

Roque Neftalí Martínez Peña
Tercer Regidor Propietario

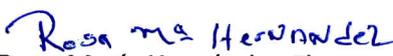
María Concepción Sagastizado
Cuarto Regidor Propietario

Félix González Coto
Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado
Sexto Regidor Propietario


José Luis González

Séptimo Regidor Propietario


Rosa María Hernández Flores

Octavo Regidor en Funciones



Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES.- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las catorce horas del día dos de septiembre del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que en varias ocasiones han solicitado los miembros de la comunidad, padres de familia docentes del centro escolar de Cantón las mesas se les apoye en la protección de dicho centro educativo para evitar el acceso de personas ajenas a la institución, después de analizar las solicitudes se **ACUERDA:** Priorizar el proyecto: **INSTALACIÓN DE CERCA PERIMETRAL EN CENTRO ESCOLAR CANTÓN**



LAS MESAS, facultando al señor alcalde para que lo ejecute con fondo del 75% FODES Inversión, y se gire instrucciones al jefe de la UACI para que elabore el respectivo perfil. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y con el objetivo de darle cumplimiento a la Ley LACAP y su reglamento se **ACUERDA: Nombrar como administrador de contrato** al señor: FELIX HUMBERTO GONZALEZ COTO, Quinto Regidor Propietario, para el proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍOS EN COSTADO ORIENTE DE CANCHA DE FUTBOL DEL CANTÓN PLANES TERCERO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, quien tendrá a su cargo la verificación que el contrato se cumpla en su totalidad. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiendo recibido oferta de paquetes del servicio de internet de la empresa CLARO, para el uso institucional, después de analizar las propuestas se **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde municipal don Lorenzo Saúl Rivas para que contrate los servicios de internet con la empresa CLARO , por el periodo de 24 meses a partir del día 7 de septiembre por la suma de trescientos noventa y cuatro dólares treinta y siete centavos mensuales (\$394.37) y a la vez firme el respectivo contrato con la empresa en mención. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando: I.- Que la situación económica a nivel nacional en los últimos años han debilitado la capacidad de pago de mayoría de los habitantes y particularmente los de aquellos que tienen obligación tributaria a favor del municipio de Chinameca, situación que los ha convertido en sujetos morosos de los tributos Municipales. II .- Que es urgente que el Gobierno Municipal de la ciudad de Chinameca, incremente los ingresos mediante cobros de las tasas e impuestos Municipales, con el fin de mantener la prestación de los servicios en bienestar social y la seguridad económica de sus habitantes. III.- Que es necesario que el Gobierno Municipal promueva en los contribuyentes una cultura de pago de los tributos para disminuir el índice de morosidad existente. IV.- Que con el propósito de facilitar el pago de la mora tributaria a favor del Municipio de Chinameca, es conveniente otorgar incentivos tributarios de carácter transitorio que estimulen a los contribuyentes al pago de las deudas tributarias municipales.



V.-Que de conformidad a los Art. 203 y 204 Ordinal 5 de la constitución Art. 3, 30 y 32 del Código Municipal, los municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en la administración y regularían las materias de sus competencias por medio de ordenanzas municipales. **POR TANTO:**

En usos de sus facultades legales este Concejo Municipal.

DECRETA:

ORDENANZA DE DISPENSA TRIBUTARIA DE INTERES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.

Art. 1.- Se concede un periodo del uno de octubre al veintitrés de diciembre del presente año la vigencia de la presente ordenanza, para que los sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal que adeudan tasas a favor del Municipio de Chinameca puedan efectuar el pago de las mismas gozando del beneficio de exención del pago de interés y multas que hayan generado y cargado a sus respectivas cuentas.

Art. 2.-Que podrán acogerse a los beneficios establecidos en el artículo anterior de la presente Ordenanza, las personas naturales o jurídicas que se encuentran en cualquiera de las siguientes situaciones.

- A) Aquellos que estando calificados en el Registro de Contribuyentes del Municipio de Chinameca se encuentran en situaciones de mora de las tasas municipales.
- B) Las personas naturales o jurídicas que no se hayan inscrito oportunamente en el registro de contribuyentes y que lo hagan dentro del periodo de vigencia de la presente ordenanza.
- C) Los contribuyentes por tasas que se encuentran en proceso de cobro extra judicial iniciado antes de la vigencia de esta ordenanza y se sometan a la forma de pago establecido en el Art. 1
- D) Los que habiendo obtenido resolución favorable para pagar las deudas tributarias por tasas hayan suscrito convenio de pagos, en cuyo caso únicamente gozarán de los beneficios establecidos en el Art. 1, las cuotas pendientes de pago a la fecha de entrada en vigencia la presente ordenanza.



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

- E) Aquellos que han cumplido en convenio de pago suscrito y no se les haya iniciado el proceso ejecutivo de cobro de parte de la Municipalidad y se someta a la suma de pago establecido en el Art. 1 de esta ordenanza.
- F) Los sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal que tengan bienes inmuebles dentro del municipio de Chinameca, que reciba uno o más servicios municipales y que por cualquier motivo no los hayan inscrito oportunamente en el registro de contribuyentes.

Art. 3.- La presente Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista cotización para la adquisición de llantas para la moto placas N79632 propiedad municipal asignada a la unidad de catastro, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar a el señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de ochenta y dos dólares cuarenta y dos centavos (\$82.42) y proceda a la adquisición de dichos repuesto, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y Habiendo tomado la decisión de participar en el evento de Pueblos vivo y es necesario mandar a elaborar el vestido típico para la reina que nos representara en dicho evento, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar a el señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de ciento veinticinco dólares (\$125.00) para cancelar el 50 % de anticipo para la confección de dichos vestido, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que la empresa constructora del proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE RED DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN CASERIO LA PIEDRITA, CANTON CONACASTAL, MUNICIPIO DE CHINAMECA,** Solicita se le cancele la segunda estimación del contrato de ejecución, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de treinta y siete mil doscientos veinticuatro dólares dieciocho centavos (\$37,224.18) y se proceda a cancelar a la empresa **CONSTRUCTORA ALBO S. A de C.V,** en



concepto de segunda estimación del contrato de ejecución del proyecto en mención, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO OCHO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido el informe de la alimentación proporcionada a los miembros de tropa que ha sido asignado para la seguridad de los Centros Escolares de la Ciudad de Chinameca, después de verificar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) y se proceda a cancelar la alimentación suministrada durante el periodo del 22 al 29 de agosto del presente año, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondiente. **ACUERDO NUMERO NUEVE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI que es necesario adquirir 120 bolsas de cemento, 52 mts² de material selecto, 30 mts³ de arena, 12 mts³ de piedra, mano de obra durante el periodo 25 de agosto al 05 de septiembre del presente año y otros materiales y accesorios, para iniciar el proyecto: **ADOQUINADO COMPLETO EN AVENIDA FRANCISCO ARANIVA ENTRE 8ª Y 10ª CALLE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de tres mil quinientos sesenta y dos dólares treinta centavos (\$3,562.30) y proceda a la adquisición del material antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI que es necesario adquirir 100 bolsas de cemento, 52 MTS³ material selecto, madera y otros materiales y accesorios, 30 mts³ de arena, mano de obra durante el periodo del 25 de agosto al 05 de septiembre del presente año, Para iniciar el proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO EN PROLONGACION DE 10ª CALLE ORIENTE SALIDA AL TANQUE ACHOTERA MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de dos mil doscientos ochenta y ocho dólares cinco centavos (\$2,288.05) y proceda a la adquisición del material antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista informe de tesorería municipal de los compromisos a cancelar después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de doscientos ochenta y siete dólares sesenta centavos (\$287.70) para cancelar los servicios de suministro de agua envasada para el uso administrativo a la empresa Las Perlitas, S. A de C.V, durante el mes de agosto del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que se mandó a instalar un software para la edición de video y fotografías en la máquina de la unidad de comunicaciones y es necesario cancelar dichos servicios profesionales, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de cincuenta y seis dólares (\$56.00) para cancelar los servicios antes mencionados, gato que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.

ACUERDO NUMERO TRECE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI que es necesario adquirir 20 mts³ de arena para iniciar el proyecto: **MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN LOTIFICACIÓN LA GLORIA CANTÓN CONACASTAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del 75% FODES Inversión la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) y proceda a la adquisición del material antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.

ACUERDO NUMERO CATORCE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario cancelar los servicios de suministro de materiales para elaboración de parria utilizada en el proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SECTOR DE LA PILA EN BARRIO EL CALVARIO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** de esta ciudad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ciento veintiséis dólares cincuenta centavos (\$126.50) para



cancelar los servicios antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista el informe de parte del jefe de la UACI, que se han adquirido materiales que necesitaba la unidad de servicios generales y es necesario cancelarlos, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogar del fondo municipal o 25% FODES Funcionamiento la cantidad de sesenta y seis dólares veinticinco centavos (\$66.25) para cancelar a la ferretería Arnoldo, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, considerando que se han recibido solicitudes de: 1.- La Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón Oromontique, en la cual solicitan se les apoye con el desarrollo de un torneo relámpago, 2.- El Club de Leones solicitan se les apoye con la reconstrucción del local ya que fue destruido por una tormenta ocasionada el día 16 de agosto, 3.- se tiene informe presentado por la Unidad de medio ambiente, donde informa como miembro de comité de emergencia que a la Sra. Ana Leticia Villegas Garay, se le quemó su vivienda ubicada en Cantón Chambala, 4.- Jefe de la Delegación de la PNC de Chinameca, solicitan se les apoye con el mantenimiento y reparación del vehículo patrulla designado a dicho puesto, del después de analizar dichas solicitudes se **ACUERDA:** 1.- Apoyar a la Asociación de Desarrollo Comunal ADESCOFE con el aporte de doscientos dólares (\$200.00) 2.- Al club de Leones de Chinameca, con el aporte de 25 láminas para mejorar el techo de dicho club, 3.- A la Sra. Ana Leticia Villegas Garay, apoyarle con la construcción provisional de su vivienda debido a la emergencia sufrida, 4.- A la PNC, apoyarles con la reparación del Radiador de la patrulla, facultando al señor jefe de UACI proceda a la adquisición de las láminas y reparación del vehículo, a la vez autorizar al señor tesorero para todos estos gastos se realicen con fondos municipales, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal habiéndose recibido solicitud de parte de la unidad de proyección social sobre los materiales que se necesitan para la celebración del mes cívico, de la unidad de



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

servicios Generales solicitan el suministro de 12 llantas frontales para carretones de recolección de basura, 20 pares de guantes, 20 capas impermeables, un cortafrío para el desarrollo de las actividades cotidianas y 5 galones de paraquac para el mantenimiento de cementerio, la unidad de género solicita servicios de transporte para el día 04 de septiembre para la ciudad de san miguel para llevar a las señoras beneficiadas con prótesis dentales, después de analizar la información se **ACUERDA:** aprobar la adquisición de 200 banderas de tela de un metro, 2000 banderas pequeñas para gallardetes, papel crespón, una vadera para el hasta la cual era ubicada en el edificio municipal y otros accesorios necesarios para la decoración del mes cívico así como también se rente el servicio de sonido para los días 7, del 8-12 de septiembre, 15 y 30 de septiembre del presente año, 12 llantas para carretones de recolectores de basura, 20 pares de guantes, 20 capas impermeables, un cortafrío, 5 galones de paraquac, se contrate los servicios de transporte que solicita la encargada de la unidad de género, facultando al señor jefe de UACI proceda a las compras en mención y al señor tesorero erogue del fondo municipal la adquisición de dichos materiales, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DICIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido solicitudes de parte de la comunidad Cantón las Marías, mediante la cual solicitan el mejoramiento de calle de acceso al cementerio de dicha comunidad y de parte del instructor de la escuela municipal de patinaje para que se les mejores las condiciones de la cancha de basquetbol de centro de convenciones para realizar un mejor entrenamiento con sus alumnos, después de analizar dichas solicitudes se **ACUERDA:** priorizar 1.- mejoramiento de calle de acceso al cementerio general del Cantón Las Marías, facultando al señor alcalde municipal gire instrucciones al señor jefe de la UACI para que elabore los respectivos perfiles y de esta forma tomar la decisión de solventar estas necesidades. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DICIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido solicitudes de parte de la comunidad Cantón las Marías, mediante la cual solicitan el mejoramiento de calle de acceso al cementerio de dicha comunidad y de parte del instructor de la escuela municipal de patinaje para que se les mejores las condiciones de la cancha de



basquetbol de centro de convenciones para realizar un mejor entrenamiento con sus alumnos, después de analizar dichas solicitudes se **ACUERDA:** priorizar 1.- mejoramiento de calle de acceso al cementerio general del Cantón Las Marías, facultando al señor alcalde municipal gire instrucciones al señor jefe de la UACI para que elabore los respectivos perfiles y de esta forma tomar la decisión de solventar estas necesidades. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DICINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido solicitudes de parte de la comunidad Cantón las Mesas, mediante la cual solicitan el mejoramiento de calle de acceso de dicha comunidad, después de analizar dicha solicitud se **ACUERDA: PRIORIZAR CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE A CANTÓN LAS MESAS,** facultando al señor alcalde municipal gire instrucciones al señor jefe de la UACI para que realice el proceso de contratación de un profesional para que elabore la respectiva Carpeta Técnica y de esta forma contar con el presupuesto del costo de la obra, Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal

Roger Merlos

Primer Regidor Propietario

Fredis Leodan Díaz Gáleas

Segundo Regidor Propietario

Roque Néftalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario



Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario

José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

Rosa María Hernández Flores

Octavo Regidor en Funciones

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- Reunión Extra Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día nueve de septiembre del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Nefthalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas



comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que el jefe de la UACI, ha presentado la carpeta técnica del proyecto: **PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA 11ª CALLE PONIENTE BARRIO NUEVA ESPAÑA, CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** para su revisión y evaluación, después de analizar dicho documento se **ACUERDA:** Dar por aprobada la carpeta técnica del referido proyecto, por un monto de veintidós mil sesenta y cinco dólares ochenta y ocho centavos (\$22,065.88) por estar elaborada de acorde a la necesidad que se quiere resolver, facultando al señor alcalde municipal para que lo ejecute con fondos del 75% FODES Inversión y le gire instrucciones al jefe de la UACI, para que lo ejecute bajo la modalidad de libre gestión para lo cual inicie el proceso lo antes posible. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI la primera estimación presentada por el realizador del proyecto: **ADOQUINADO COMPLETO EN TRAMOS DE CALLE DE BARRIO YUSIQUE LPN NO01/2014/PFGL AMCHI-SAM CÓDIGO 245340,** para efectos de cancelación, después de revisarla se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero Municipal erogar del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de sesenta y seis mil ochocientos once dólares cuarenta y cuatro centavos (\$66,811.44) y se proceda a cancelar la dicha estimación del contrato a la empresa: **ONCA S.A DE C.V,** por la realización del proyecto antes mencionado, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.-** Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente habiéndose recibido solicitud de parte del Encargado del Mantenimiento del Alumbrado público, mediante las cuales solicita se le proporcionen materiales para desarrollar mejor sus actividades, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar la adquisición de 150 fotoceldas y 150 soaker porcelana E27, para utilizar en la ejecución del proyecto: **MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA JURISDICCION DE CHINAMECA,** facultando al jefe de la UACI parara que se ordene la adquisición y al señor tesorero municipal cancele el suministro con fondo asignado al referido proyecto.



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y consientes de la emergencia que se tiene sobre la propagación del Dengue y la Chincungunya en el municipio en coordinación con las Unidades de Salud de las diferentes comunidades se ejecutara el plan integral para enfrentar dichas enfermedades, teniendo a la vista la solicitud y calendarización de dicha campaña de fumigación se **ACUERDA:** aportar el combustible solicitado, apoyar con el personal de servicios generales y proporcionar el transporte solicitado, (200 galones de diesel y 102 galones de gasolina) los cuales se utilizaran en base a las actividades que se vayan desarrollando de acuerdo a la programación presentada, autorizando al jefe de UACI realice la adquisición de dicho combustible. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y habiéndose recibido solicitud de los habitantes de Barrio San Juan 8ª calle poniente en la intercepción de la avenida Francisco Araniva, solicitan se les repare de dicha calle, los habitantes de la 2ª calle oriente del Barrio El Calvario solicitan se le coloque maya ciclón a la tubería que posee el puente ubicado en dicho sector, para evitar que los transeúntes puedan introducirse a dicho lugar hacer mal uso del lugar, después de analizar los puntos se **ACUERDA:** 1.- Priorizar el proyecto: 1.-) Pavimento hidráulico 8ª calle poniente e intercepción de la avenida Francisco Araniva, Barrio San Juan, facultando al señor jefe de la UACI para que elabore el respectivo perfil, 2.-) se realice inspección en el sector del puente ubicado en 2ª calle oriente del Barrio El Calvario, facultando al jefe de la UACI para que realice inspección y elabore presupuesto para realizar dicha actividad, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal vigente y teniendo a la vista solicitud de parte del señor Fidel Ángel García, quien es beneficiado de la campaña visual que como municipalidad realizamos en coordinación con la Visión Spring, y fue operado de sus ojos el día tres de septiembre por dicha organización en la ciudad de Guatemala, pero desgraciadamente se le infecto la operación y es necesario le den un nuevo tratamiento, pero es una persona de escasos recursos económicos para poderse trasladar nuevamente a Guatemala, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde municipal para que apoye al señor García



con el aporte de setenta y cinco dólares (\$75.00) para gastos de transporte para que pueda trasladarse a la Ciudad de Jalapa, Guatémala a su nuevo tratamiento visual, a la vez se autoriza al señor tesorero municipal erogue dicha cantidad del fondo municipal, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes (aporte a personas sin fines de lucro) Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista la cotización para el suministro de refrigerios para el proyecto: **Celebración del 15 de septiembre año 2014**, presentado por el jefe de la UACI con el objetivo que se apruebe la compra, después de analizar dicha cotización se **ACUERDA:**1.- adjudicar el suministro de jugos el valle a la empresa la Constancia S. A de C.V, por ser la empresa que lo distribuye a mejor precio y a la vez se autoriza al jefe de la UACI realice el pedido de 209 nueve cajas por la cantidad de un mil seiscientos setenta y dos dólares (\$1,672.00) Autorizando a la vez al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad antes mencionada, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente teniendo a la vista facturas de la Prensa Gráfica mediante las cuales solicitan se les cancelen la publicación de un suplemento dedicado a las fiestas patronales, para lo cual algunas empresas patrocinaron dicha publicación, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de doscientos cincuenta dólares un centavo (\$250.00) con el aporte económico que realizo el Banco scotiabank El Salvador, sucursal de esta ciudad según formula No142845 de fecha 31 de julio/14, la cantidad de un mil seiscientos noventa y cinco dólares (\$1,695.00) los cuales fueron donados por la empresa San Vicente 7 INC según formula No143197 de fecha 20 de agosto/14 y la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) de los fondos provenientes del proyecto: Celebración de Fiestas Patronales agosto 2014, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que es necesario cancelar el suministro de combustible a la empresa TRANK LINE, S A DE C.V (Gasolinera UNO) Chinameca, después de



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

analizar el punto se **ACUERDA:** se autoriza al señor tesorero municipal para que erogue las siguientes cantidades y de la forma siguiente: 1.- del Fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de un mil ciento dos dólares ochenta centavos (\$1,102.80) para cancelar el suministro de combustible para los vehículos Nacionales N5899, N 3384, N 8708, M 79632, M14070 y la cortadora de grama todos al servicio del funcionamiento de esta institución, 2.- del 75% FODES inversión la cantidad de seiscientos tres dólares cuarenta y cinco centavos (\$603.45) para cancelar el suministro de combustible utilizado para los Camiones N 3015, camión P-17076 y retro excavadora, utilizados en el proyecto mantenimiento de caminos vecinales, la cantidad de Ochocientos cincuenta y siete dólares (\$857.00) para el suministro de combustible para el camión compactador placas No 18166 utilizados en la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos, combustible utilizado durante el periodo del 01 al 28 de agosto del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes.-Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido el informe de la alimentación proporcionada a los miembros de tropa que ha sido asignado para la seguridad de los Centros Escolares de la Ciudad de Chinameca, después de verificar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) y se proceda a cancelar la alimentación suministrada durante el periodo del 01 al 05 de septiembre del presente año, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 y teniendo informe de parte de Tesorería Municipal que es necesario cancelar el salario del profesor de Karate durante el mes de agosto del presente año, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **APOYO AL DEPORTE: MANTENIMIENTO DE ESCUELAS MUNICIPALES DE FUTBOL, KARATE Y MUSICA,** la cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$225.00) y se cancele el salario al señor: Carlos Antonio Jordán Madrid, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código



Municipal vigente y teniendo a la vista informe de parte del Jefe de la UACI que se necesita cancelar el suministro de combustible para la maquinaria propiedad del MOP utilizados en el proyecto: **LIMPIEZA DE DIQUEZ EN LA ZONA DEL VOLCÁN CHAPARRASTIQUE CANTÓN CONACASTAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar la información presentada se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de dos mil setenta y tres dólares noventa y cinco centavos (\$2,073.95) y se cancele el suministro de combustible, gasto que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes, Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y de acuerdo al DL sobre la emergencia por la propagación del Dengue y chingunya, se ha desarrollado en coordinación con la unidad de salud de esta ciudad campaña de fumigación y epidémica en barrios, colonias y caseríos de la ciudad durante el periodo el mes de agosto del presente año, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal para que erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de trescientos noventa y seis dólares treinta y dos centavos (\$396.32) para cancelar el suministro de 98 galones de combustible utilizados en dicha actividad, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo informe de parte del tesorero municipal que se necesita cancelar los servicios de relleno sanitario por la disposición final de los desechos sólidos en SOCINUS S. E. M. DE C.U, en el mes de agosto del presente año, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero Municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DE CHINAMECA PARA EL PERIODO DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014,** la cantidad de tres mil doscientos diecisiete dólares noventa y cuatro centavos (\$3,217.94) y se proceda a cancelar los servicios antes mencionados, gasto que se aplicaría a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose aprobado el año recién pasado el apoyo para el acto de inauguración de la Unidad de salud familiar de Cantón Las



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Marías y con fecha actual nuevamente solicitan el apoyo ya que no se realizó el evento en la fecha antes programada, después de analizar el punto se **ACUERDA:** apoyar a la Unidad de Salud Familiar de Cantón las Marías, con el aporte de 300 refrigerios y una mesa de degustación (boquitas) para los invitados, a realizarse el día 12 de septiembre del presente año y de esta forma contribuir y apoyar la salud de nuestros habitantes ya que dicho proyecto será de gran utilidad facultando al señor tesorero para que erogue del fondo municipal para adquirir dichos alimentos. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario cancelar los servicios de suministro de 5 metros de arena y 5 metros de grava # 1 para la ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLE EN SALIDA PRINCIPAL DE LA COLONIA SANTA ROSA, BARRIO EL CALVARIO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** de esta ciudad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ciento setenta y dos dólares cincuenta centavos (\$172.50) para cancelar los servicios antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario Cancelar los servicios de suministro de 10 MTS3 ARENA para utilizados en el desarrollo del proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE EN CANTÓN LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Se autoriza al señor tesorero municipal para que erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de Ciento veinticinco dólares (\$ 125.00) para cancelar los servicios de suministro de arena, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario Cancelar el suministro de materiales y accesorios para utilizados en el desarrollo del proyecto: **MEJORAMIENTO DE SITIO DONDE SE ENCUENTRA LA CRUZ EN CANTÓN CRUZ PRIMERA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Se autoriza al señor tesorero municipal para que erogue del fondo asignado al referido proyecto la



cantidad de ochocientos ochenta y sés dólares sesenta centavos (\$886.60) para cancelar los servicios de suministro de materiales y accesorios, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES, DRENAJES Y QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2014**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogare del fondo asignado al referido proyecto las cantidad de un mil seiscientos noventa y seis dólares ochenta centavos (\$1,696.80) para cancelar la planilla de mano de obra de periodo del 30 de agosto al 12 de septiembre del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo informe de la UACI que es necesario adquirir los materiales para la decoración de del mes cívico especialmente para los días 14 y 15 de septiembre, así como los refrigerios para los alumnos de todos los centros educativos del municipio, después de analizar dichas órdenes de compra se **ACUERDA:** Autorizando a la señor tesorero municipal erogare del fondo municipal la cantidad de dos mil doscientos catorce dólares ochenta y ocho centavos (\$2,214.88) para cancelar el suministro de 100 refrigerios utilizados en la inauguración de la semana cívica, 50 cajas de margaritas, 200 banderas de tela y 2000 banderas para gallardetes, cada uno de estos gasto se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que existen varios compromisos administrativos que se deben cancelar, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogare del fondo 25% FODES funcionamiento las cantidades siguientes: noventa y cinco dólares (\$95.00) para cancelar la reparación del compresor municipal, la cantidad de seiscientos once dólares sesenta Centavos (\$611.60) para cancelar los servicios de teléfono móvil durante el mes de agosto, la cantidad de sesenta y seis dólares doce centavos (\$66.12) para cancelar los servicios de telefonía línea fija, la cantidad de trescientos dieciocho dólares once centavos (\$318.11) para



cancelar los servicios de energía eléctrica del centro de convenciones maquislihuat, la cantidad de ochenta y siete dólares veinte centavos (\$87.20) para la adquisición de cemento y alambre para el uso de mejoras y reparaciones de edificios municipales, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario cancelar los servicios de suministro de 5.56 galones de combustible (concretera) para la ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLE EN SALIDA PRINCIPAL DE LA COLONIA SANTA ROSA, BARRIO EL CALVARIO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, de esta ciudad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de veintitrés dólares setenta y siete centavos (\$23.77) para cancelar los servicios antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI que es necesario adquirir 5. Galones de combustible para la concretara, la adquisición de 2,500 adoquines de 10x22x24, 600mitades de adoquines, servicio de transporte, suministro de 25 bolsas de cemento y los servicios de maquinaria, utilizada en la ejecución del proyecto: **ADOQUINADO COMPLETO EN AVENIDA FRANCISCO ARANIVA ENTRE 8ª Y 10ª CALLE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad dos mil setecientos noventa y siete dólares setenta y cinco centavos (\$2,797.75) y proceda a la adquisición del material antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario cancelar los servicios de suministro de 10 galones de combustible para concretera utilizada en la ejecución del proyecto: **MANTENIMIENTO Y PINTURA DE ALCALDIA MUNICIPAL Y PISTA DE BAILE DE CHINAMECA**, de esta ciudad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de cuarenta y un dólar



treinta y cinco centavos (\$41.35) para cancelar los servicios antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes . Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de **UACI** que no se ha cancelado el suministro de combustible utilizado para la motosierra para diversas actividades de emergencias en la prestación de los servicios municipales, después de analizar el punto se acuerda: autorizar al tesorero municipal erogare del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de cuarenta y un dólares cincuenta centavos (\$41.50) para la cancelación de 10.08 galones de combustible, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido de parte del jefe de la UACI el cuadro comparativo de las cotizaciones para la contratación de los servicios de formulación de la carpeta técnica del PRIORIZAR CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE A CANTÓN LAS MESAS, después de analizar el punto se acuerda: Adjudicar dichos servicios a la empresa: G&M Constructora S.A de C.V, por ser la cotización mejor evaluada, facultando al señor alcalde municipal legalice dicha contratación. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista una serie de solicitudes de diferentes comunidades, y organizaciones para las siguientes actividades: 1.-la Escuela Parvularia Federico Froebel sección "C", mediante la cual solicitan se les apoye con un archivador y la reparación de la formica de las mesas de trabajo de niñas y niños, 2.- la Directiva de C.D. Cádiz del Cantón Oromontique solicitan se les apoye económicamente para el desarrollo de un torneo de futbol a efectuarse el día 14 de septiembre del presente año, 3- De parte de los Jóvenes José Paul Martínez y Jairo Rodinei Ramos Gómez, mediante la cual solicitan se les apoye económicamente para cursar la especialización : **NORMAS INTERNACIONALES DE LA ISO 9001**, impartido por el MEGATEC de la Unión, durante el periodo de 11 de octubre al 15 de noviembre del presente año, después de discutir y analizar que es competencia nuestra apoyar todas estas actividades se **ACUERDA:**1 apoyar a la escuela Parvularia Federico



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Froebel con un archivador metálico de 4 gavetas, y la reparación de la formica de las mesas de trabajo, 2.- Al club deportivo Cádiz de Cantón Oromontique con el aporte de doscientos dólares para los premios del torneo de futbol a realizarse el día 14 de septiembre del presente año, y a los jóvenes José Paul Martínez y Jairo Roinei Ramos Gómez, con el aporte de ciento veintitrés dólares cada uno en concepto de media beca para cursar la especialización en **NORMAS INTERNACIONALES DE LA ISO 9001**, impartido por el MEGATEC de la Unióna realizarse del 11 de octubre al 15 de noviembre del presente año, facultando al jefe de UACI adquiera el archivador y la formica y al señor tesorero municipal para que cancele estos aportes con fondo municipal, previo cumplimiento de los requisitos de ley, todo esto como apoya a la educación, juventud, y recreación de nuestros habitantes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe presentado por el Licenciado Marvin William González Martínez, de su labor realizado en el área de catastro municipal, en el mes de junio del presente año y solicita se le cancele, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero Municipal erogare del fondo 25% FODES Funcionamiento la cantidad de quinientos cincuenta dólares (\$550.00) y se proceda a cancelar dichos servicios, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal considerando que se han tenido reuniones, pláticas y coordinación con El Centro Escolar Alberto Sánchez, con relación a la ejecución del proyecto: **TECHADO DE CANCHA DE BASQUETBOL PARA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES** "el cual se desarrollara con la ayuda mutua de la fundación para la Educación Social, Económica y Cultural FUPEC, la comunidad unida Chinameca en los ángeles COUCHILA, Concejo Directivo Escolary alcaldía Municipal, es por ello que se **ACUERDA:** Apoyar dicho proyecto para lo cual nos comprometemos de manera formal a portar la contra partida la cual consiste en proporcionar el techo de dicha infraestructura, para lo cual se faculta al señor alcalde gire instrucciones al jefe de la UACI, realice el respectivo proceso de cotización dicha material. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.



Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal

Roger Merlos

Primer Regidor Propietario

Fredis Leodan Díaz Gáelas

Segundo Regidor Propietario

Roque Neftalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario

Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario

José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

Rosa María Hernández Flores

Octavo Regidor en Funciones

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO.-Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día dieciséis de septiembre del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, a la que asistieron



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido de parte del jefe de la UACI la carpeta técnica del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE A CANTÓN LAS MESAS, con el objetivo que se revise y se analice dicha documento, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Dar por aprobada la carpeta del referido proyecto, con un monto de ciento dos mil cinco sesenta y nueve dólares treinta y dos centavos (\$102,169.32) facultando al señor alcalde municipal lo realice con fondos del 75% FODES inversión, gire instrucciones al jefe de la UACI realice el proceso de contratación de realizador bajo la modalidad de Licitación Pública.-Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y con el objetivo de realizar un eficiente proceso de elaboración de presupuesto municipal para el próximo año **SE ACUERDA:** Nombrar la Comisión para la elaboración de Presupuesto Municipal ejercicio fiscal 2015, quedando integrada por: Miembros del Concejo Municipal Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, José Rodolfo Villalobos, síndico municipal, Roger Merlos Primer Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, octavo Regidor en funciones y por el personal: Ing. Jorge Manuel Soto Márquez Jefe de UACI, Licenciado José Hermis Ramírez, Contador Municipal, William



Clorovaldo García, Tesorero Municipal, Sra. Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, Secretaria Municipal, quienes tendrán a su cargo la elaboración del proyecto de presupuesto y presentárselo al Concejo Municipal para su discusión y aprobación lo antes posible. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que el 30 se da por cerrado el mes cívico y es necesario apoyar a todos los centros educativos del municipio que participaran en el desfile de cierre, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde municipal para que pueda invertir recursos del fondo municipal en la atención social a los alumnos para la adquisición de refrigerios, sonido, transporte y pólvora, facultándole para que gire instrucciones a la encargada de proyección social para que organice dicha actividad. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente habiéndose recibido solicitud de parte del encargado de servicios generales mediante la cual solicita se le proporcione abono para abonar las zonas verdes municipales antes de que termine la época lluviosa, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar la adquisición de 10 quintales de abono para el mantenimiento de las zonas verdes municipales, facultando al señor tesorero municipal para que erogue del fondo 25% FODES funcionamiento los costos de dicho material, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario Cancelar el suministro de láminas zincalum-E25-C28 y accesorios para utilizados en el desarrollo del proyecto: **MEJORAMIENTO DE SITIO DONDE SE ENCUENTRA LA CRUZ EN CANTÓN CRUZ PRIMERA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Se autoriza al señor tesorero municipal para que erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de trescientos ochenta y un dólares ochenta y un centavos (\$381.81) para cancelar los servicios de suministro de materiales y accesorios, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista la cotización para la adquisición de 100 láminas



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

calibre 28 para entregárselas en concepto de apoyo a: Club de Leones de esta ciudad, Sra. Ana Leticia Villegas Garay, a quien se le quemo su vivienda en Cantón Chambala, al Centro Escolar de Cantón Jocote Dulce, a la casa de salud de Cantón Planes Primero, Cancha de Fútbol de Caserío Los Cisneros, y personas de escasos recursos económicos, después de analizar el punto se acuerda: Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de seiscientos treinta dólares (\$630.00) y se proceda a la adquisición de las 100 láminas a la ferretería El Kilovatio, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido el informe de la alimentación proporcionada a los miembros de tropa que ha sido asignado para la seguridad de los Centros Escolares de la Ciudad de Chinameca, después de verificar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) y se proceda a cancelar la alimentación suministrada durante el periodo del 08 al 12 de septiembre del presente año, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo informe de la UACI que es necesario cancelar los materiales para la decoración de del mes cívico, así como los refrigerios para los alumnos de todos los centros educativos del municipio que participaron en el desfile del 15 de septiembre, después de analizar dichas órdenes de compra se **ACUERDA:** Autorizando a la señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de novecientos dieciséis dólares setenta y siete centavos (\$916.77) para cancelar el suministro de 19 cajas de margaritas, 82 cajas de jugos el valle, materiales y papelería para decoración, cada uno de estos gasto se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI que es necesario adquirir 20 bolsas de cemento, madera y accesorios, para la ejecución del proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO EN PROLONGACION DE 10ª CALLE ORIENTE SALIDA AL TANQUE ACHOTERA MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al



tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ciento sesenta y nueve dólares(\$169.00) y proceda a la adquisición del material antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo informe de parte de tesorería que es necesario cancelar los servicios de arrendamiento de un generador de energía utilizado en el evento del día del empleado municipal, según factura No 000192 del taller Portillo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) para cancelar el servicio antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo informe de parte de tesorería que es necesario cancelar los servicios de Mantenimiento y reparación de del camión placas N.3015 asignado al Mantenimiento de Caminos Vecinales, según factura No 000195 y 000197 del taller Portillo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES Inversión la cantidad de ochocientos noventa y cuatro dólares veinte centavos (\$894.20) para cancelar el servicio antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo informe de parte de tesorería que es necesario cancelar los servicios de mantenimiento y reparación del camión compactador placa N 18166 asignado al proyecto: recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos, según factura No 000193 y 000194 del Taller Portillo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de setecientos cuarenta y nueve dólares (\$749.00) para cancelar el servicio antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista las siguientes Solicitudes: **1.-** Directiva del papi 33 de esta ciudad solicitan s eles apoye



económicamente con los premios del torneo que finalizara el 20 de septiembre del presente año, 2.- El Comité de desarrollo de Caserío las Placitas, solicitan s eles apoye con refrigerio, piñata, dulces y juguetes para la celebración del día del niño, 3.- La directiva del Club deportivo Fuerte Municipal de Cantón Cruz Primera solicita se les apoye con el tradicional torneo de futbol el día 25 de diciembre del presente año, después de discutir y analizar que es competencia nuestra apoyar todas estas actividades se **ACUERDA:** 1.-) Apoyar a directiva del papi 33 con el aporte de doscientos dólares (\$200.00) para cubrir los premios de dicho torneo, 2.- Apoyar al comité de desarrollo de Caserío Las Placitas con el aporte de 100 refrigerios, 6 piñatas y dulces para la celebración del día del niño en dicha comunidad, 3.- apoyar al club deportivo Fuerte Municipal con el aporte de cien dólares (\$100.00) para cubrir costo de animación y el aporte de una discomóvil, autorizando al jefe de la UACI realice la contratación de la disco móvil, adquisición de las piñatas y dulces, todo esto como apoya a la educación, juventud, y recreación de nuestros habitantes, y a la vez se autoriza al señor tesorero municipal que cada uno de estos gastos sean realizados con fondos municipales. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo conocimiento de parte de la FUNDA GEO que se iniciaran los proyectos **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRAGUADO EN CALLE PRINCIPAL, COLONIA LUSIANA DE CHINAMECA Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y FRAGUADO EN CALLE EL MATAZANO, CANTÓN SAN ANTONIO DE CHINAMECA** y es necesario que como municipalidad aportaremos la contra partida municipal, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor alcalde invierta del fondo FODES 75% Inversión la contra partida de los proyecto en mención de acuerdo a lo siguiente:

No	PROYECTO:	MONTO	CONTRA PARTIDA MPL
1	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRAGUADO EN CALLE PRINCIPAL, COLONIA LUSIANA DE CHINAMECA	\$11,079.75	\$5,086.75
2	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y FRAGUADO EN CALLE EL MATAZANO, CANTÓN SAN ANTONIO DE CHINAMECA	\$ 12,514.00	\$ 5,911.00
	Suman.....	\$ 23,593.75	\$10,997.75



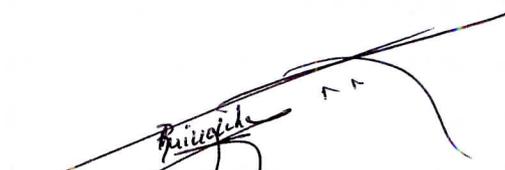
Facultándole para que gire instrucciones al jefe de la UACI se realicen los trámites correspondientes para poder iniciar dichas obras. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo firmado convenio con la FUNDA GEO, para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRAGUADO EN CALLE PRINCIPAL, COLONIA LUSIANA DE CHINAMECA,** el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión como contra partida municipal, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** **1-**Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, **2-** Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor **3-** Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, **4-** Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad Cinco mil ochenta y seis dólares setenta y cinco centavos (\$5,086.75) para cubrir costos de contra partida municipal para la ejecución del proyecto, **5-** Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo firmado convenio con la FUNDA GEO, para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y FRAGUADO EN CALLE EL MATAZANO, CANTÓN SAN ANTONIO DE CHINAMECA,** el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión como contra partida municipal, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** **1-** Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, **2-** Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto,



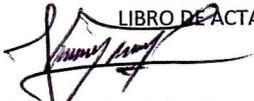
LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Quinto Regidor **3-** Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, **4-**Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad cinco mil novecientos once dólares (**\$5,911.00**) para cubrir costos de contra partida municipal para la ejecución del proyecto, **5-** Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI que es necesario adquirir 25 bolsas de cemento y los servicios de mano de obra del periodo 08 al 19 de septiembre del presente año para la ejecución del proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO EN PROLONGACION DE 10ª CALLE ORIENTE SALIDA AL TANQUE ACHOTERA MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil ochocientos cuarenta y nueve dólares (\$1,849.00) y proceda a la adquisición del material antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI que es necesario cancelar los servicios de mano de obra durante el periodo 08 al 19 de septiembre del presente año para la ejecución del proyecto: **ADOQUINADO COMPLETO EN AVENIDA FRANCISCO ARANIVA ENTRE 8ª Y 10ª CALLE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil trescientos cincuenta y seis dólares (\$1,356.00) y proceda a cancelar los servicios antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.


Lorenzo Saúl Rivas

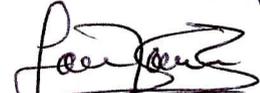

José Rodolfo Villalobos




Alcalde Municipal


Síndico Municipal


Roger Merlos


Fredis Leodan Díaz Gáelas

Primer Regidor Propietario

Segundo Regidor Propietario

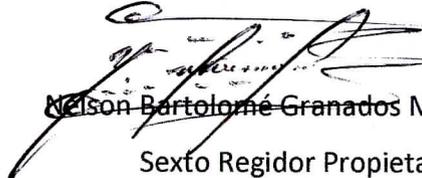

Roque Neftalí Martínez Peña


María Concepción Sagastizado

Tercer Regidor Propietario

Cuarto Regidor Propietario

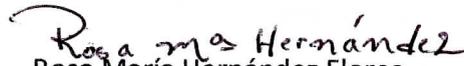

Félix González Coto


Nelson Bartolomé Granados Machado

Quinto Regidor propietario

Sexto Regidor Propietario


José Luis González


Rosa María Hernández Flores

Séptimo Regidor Propietario

Octavo Regidor en Funciones


Olga Jacqueline Lemus Quintanilla
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS.-Reunión Extra Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día veintitrés de septiembre del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y con el objetivo de darle cumplimiento a la ley LACAP, para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE A CANTÓN LAS MESAS**, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Someter a proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL 003/2014** Autorizar al jefe de la UACI proceda a elaborar las bases de licitación del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE A CANTÓN LAS MESAS**, acatando lo que el inciso 2° del artículo 43 de la ley LACAP establece, para realizar el proceso de Licitación Pública Nacional del proyecto antes mencionado y sean presentadas lo antes posible para realizar el proceso lo antes posible y poder adjudicar dicha obra. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 4 literal 4, consientes que los niños y niñas de nuestro municipio merecen que se le proporcionen mementos de alegría y recreación después de analizar el punto se **ACUERDA.** Priorizar el Proyecto: **CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, facultando al señor alcalde para que gire instrucciones al jefe de la UACI, formule el perfil respectivo tomando en cuenta los rubros como es compra de juguete, dulces y piñatas .Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente de acuerdo al art. 4 literal 4 relacionado con la recreación, deporte y especialmente con el propósito de proporcionar espacios para que los jóvenes ocupen su tiempo libre en actividades de beneficio y disminuir



el crecimiento de la violencia en nuestro municipio, después de discutir el punto de **ACUERDA:** Priorizar el desarrollo del proyecto: **ESCUELA DE VERANO DE FUTBOLITO RAPIDO**, facultando al señor alcalde municipal para que lo desarrolle con fondos provenientes del 75% FODES Inversión de acuerdo al Art. 5 de la ley y a la vez se gire instrucciones al jefe de UACI se elabore el respectivo perfil para desarrollar dicho proyecto. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo recibido de parte del jefe de la UACI el perfil del proyecto: **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADO EN 7ª AVENIDA SUR DEL BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE CHINAMECA,** con el objetivo que se revise y se apruebe, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido proyecto por un monto de Catorce mil dos dólares veinticuatro centavos (\$14,002.24) el cual se desarrollara con fondos FODES 75 % inversión, facultando al señor alcalde municipal lo ejecute y se gire instrucciones al jefe de la UACI para que lo ejecute bajo la modalidad de administración. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo recibido de parte del jefe de la UACI el perfil del proyecto: **PAVIMENTO HIDRÁULICO 8ª CALLE PONIENTE E INTERCEPCIÓN DE LA AVENIDA FRANCISCO ARANIVABARRIO SAN JUAN,** con el objetivo que se revise y se apruebe, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido proyecto por un monto de ocho mil seiscientos noventa y seis dólares ochenta centavos (\$8,696.80) el cual se desarrollara con fondos FODES 75 % inversión, facultando al señor alcalde municipal lo ejecute y se gire instrucciones al jefe de la UACI para que lo ejecute bajo la modalidad de administración. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 4 literal 4 considerando que se han recibido solicitudes de: 1.- Directiva de Copinol Primero, solicita se les apoye con 200 refrigerios y pólvora para a celebración de sus fiestas patronales en honor a san Jerónimo el día 30 del presente mes, 2.- La Directica del Cantón Cruz Segunda, solicita se les apoye con el acto de inauguración del proyecto Cuesta los Gámez, 3.- la ADESCO de Cantón Jocote Dulce, solicita se les apoye con refrigerios y pólvora para la celebración de sus fiestas patronales en honor a San francisco de



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Asís, el día 4 de octubre, 4.- El Centro Escolar de Cantón Cruz Primera, solicita se le apoye con refrigerios, para la celebración del día del niño el viernes 3 de octubre, 5.-Comité de Festejos Patronales de Cantón Planes Primero solicitan se les apoye con refrigerio para la celebración del día del niño el 4de octubre, 6.- Cantón Planes Segundo Sector las Lilas, solicitan se les apoye con refrigerios para la celebración del día del niño el 4 de octubre, después de analizar dicha solicitud se **ACUERDA:**1.- aportar a la Directiva de Copinol Primero, con 150 refrigerios y 12 cohetes para la celebración de sus fiestas patronales en honor a san Jerónimo el día 30 del presente mes, 2.-apoyat a La Directica del Cantón Cruz Segunda, con el acto de inauguración del proyecto Cuesta los Gámez con el aporte de 400 panes y 400 refrescos, 4 piñatas y sus respectivos dulces y una docena de cohetes 3.- apoyar a la ADESCO de Cantón Jocote Dulce, con 300 refrigerios y 2 docenas de cohetes para la celebración de sus fiestas patronales en honor a San francisco de Asís, el día 4 de octubre, 4.- apoyar al Centro Escolar de Cantón Cruz Primera, con 250 refrigerios, para la celebración del día del niño el viernes 3 de octubre, 5.-apoyar al Comité de Festejos Patronales de Cantón Planes Primero con 150 refrigerio para la celebración del día del niño el 4de octubre, 6.-apoyar a la directiva de Cantón Planes Segundo Sector las Lilas, con 100 refrigerios para la celebración del día del niño el 4 de octubre, facultando al señor tesorero municipal que los suministros de estaos aportes se cancelen con fondo municipal, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente Notifíquese.**ACUERDO NÚMERO SIETE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido el informe de la alimentación proporcionada a los miembros de tropa que ha sido asignado para la seguridad de los Centros Escolares de la Ciudad de Chinameca, después de verificar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal la cantidad de noventa dólares (\$90.00) y se proceda a cancelar la alimentación suministrada durante el periodo del 17 al 19 de septiembre del presente año, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que es necesario adquirir repuestos para la



reparación de la retroexcavadora propiedad municipal la cual se encuentra en mal estado, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar a tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto: Mantenimiento de Caminos vecinales (75% FODES) la cantidad de trescientos cincuenta y un dólar veintisiete centavos (\$351.27) y se proceda a cancelar el suministro de aceite de motor y filtros para combustible y los servicios de mano de obra, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE.-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista la solicitud de parte del Centro de Desarrollo Integral de Chinameca (Niños de zona Marginal) mediante la cual solicitan se les proporcionen los servicios de transporte para 80 niños que los llevaran a un día de recreación y festejos de sus cumpleaños, el día 24 del presente mes, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar el apoyo de los servicios de transporte para los niños solicitado por el CDI, facultando a la vez al señor tesorero municipal que cancele del fondo municipal los costos de dicho transporte. Gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIEZ.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI que es necesario adquirir 36 mts³ de piedra para la ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN LOTIFICACIÓN LA GLORIA CANTÓN CONACASTAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del 75% FODES Inversión la cantidad de quinientos cuarenta dólares (\$540.00) y proceda a la adquisición del material antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.

ACUERDO NUMERO ONCE.-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal vigente, teniendo a la vista el informe de parte de la unidad de proyección social, para los gastos en la contratación de artistas para el desarrollo del festival gastronómico el día 28 de septiembre del presente año, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar los gastos del festival gastronómico en la forma siguiente:

No	Descripción	Monto
2	Alquiler de sonido (todo el evento)	\$ 300.00
3	Grupo Triunfo Norteño y Rene Castro	\$ 220.00



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

4	Marvin García Solista de Kumbia Star Boy	\$ 125.00
5	Academia de Baile Revolushon Star	\$ 225.00
6	Grupo La Sonorísima desde la capital de la Cumbia	\$ 550.00
	Total	\$ 1,420.00

Facultando al señor tesorero municipal los erogues del fondo asignado al referido proyecto Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES, DRENAJES Y QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2014**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogues del fondo asignado al referido proyecto las cantidad de un mil seiscientos noventa y seis dólares ochenta centavos (\$1,696.80) para cancelar la planilla de mano de obra periodo del 13 de al 26 de septiembre del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese.-**ACUERDO NÚMERO TRECE-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que existen varios compromisos administrativos que se deben cancelar, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogues del fondo 25% FODES funcionamiento las cantidades siguientes: setecientos ochenta dólares (\$780.00) para cancelar la reparación de tres motocicletas municipales según facturas No 0057, 0058, 0059 del taller Reparaciones de Motos Rodríguez, la cantidad de dos mil quinientos dólares (\$2,500.00) para cancelar los servicios profesionales de auditoria externa, la cantidad de sesenta y seis dólares doce centavos (\$29.85) para cancelar los servicios de telefonía línea fija, la cantidad de doscientos cuarenta y un dólares cuarenta centavos (\$241.40) para cancelar los servicios de energía eléctrica del Polideportivo Municipal, la cantidad de ciento noventa y siete dólares veintidós centavos (\$197.22) para cancelar el suministro de agua a AMAVE, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista informe de la UACI sobre la Adquisición de repuestos para la maquinaria del MOP que según convenio mutuo con la municipalidad trabajaron para la ejecución del proyecto: **BACHEO Y REPARACIÓN DE CALLES**



EN ZONA URBANA DE CHINAMECA, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar a el tesorero Municipal erogue del fondo 75% FODES Inversión la cantidad de quinientos veintitrés dólares treinta centavos (\$523.30) para cancelar el suministro de repuestos, gasto que se aplicara las cifras presupuestarias correspondientes.- Notifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere en su Art. 91 y teniendo informe de parte de Tesorería Municipal que se deben de cancelar las facturas de suministro de energía eléctrica por el servicio alumbrado público, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal erogue del fondo municipal la cantidad de ocho mil novecientos treinta y tres dólares Cuarenta y un centavos (8,933.41) Y se proceda a cancelar los servicios de alumbrado público a las empresas DEUSEM y E.E.O, durante el mes de septiembre, gastos que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 91 considerando que se han adquirido siete ataúdes a la funeraria La Nueva Vida Eterna, utilizados para enterrar a personas de escasos recursos en el presente mes y no se han cancelado, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de ochocientos setenta y cinco dólares (\$875.00) y se cancele a la funeraria antes mencionada los ataúdes para enterar: Petronila Berrillos, quien falleció el día 29 de julio en su casa de habitación en Cantón San Antonio, Oscar Joel Crespo Crespo, quien falleció el día ocho de agosto en Cantón Las Marías, Lucila Avilés, quien falleció el día seis de septiembre, en su casa de habitación en Cantón Zaragoza, Juan de Dios Rivas Rivas, quien falleció el día once de septiembre en el Hospital San Juan de dios de San Miguel, residía en Cantón Planes Primero, Manuel Arquímedes Díaz Ulloa, quien falleció el día catorce de septiembre en el Hopsital San Juan de Dios de San Miguel, residía en Cantón Conacastal, alMaría de Jesús Chávez de Campos, quien falleció el día diecinueve de septiembre en El Hospital de Nueva Guadalupe, quien residía en Colonia Santa Cecilia de esta ciudad, el señor Felipe Pacheco Pio, quien falleció el día 14 de septiembre en Cantón El Boquerón, todas comunidades de esta jurisdicción, facultando al señor tesorero Municipal erogue del fondo Municipal la cantidad antes descrito, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes.



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código municipal vigente y habiéndose recibido de parte del señor jefe de Recursos Humanos notificación que el señor **Vidal Renderos Campos**, agente del cuerpo de seguridad municipal CAM ha venido cometiendo faltas de manera frecuente lo que ha ocasionado se le sanciones de manera verbal y por escrito, aplicando lo establecido en los Art. 60, 61 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar a señor Alcalde Municipal se realice el proceso judicial de autorización de despido al señor **Vidal Renderos Campos**, por incumplimiento del Art. 60 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, facultando al señor alcalde gire instrucciones a Licenciado Herbert Mauricio Murillo Quintanilla realice las diligencias ante el juez correspondiente en esta ciudad, de acuerdo a lo que establece el Art.71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista solicitud de parte de la unidad de Genero mediante la cual solicita se le apoye con los refrigerios para desarrollar actividades en diferente comunidades con mujeres para lo cual presenta planificación, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor jefe de UACI para que adquiriera 235 refrigerios y al señor tesorero municipal para que los cancele con fondo Municipal, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI que es necesario adquirir 25 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO EN PROLONGACION DE 10ª CALLE ORIENTE SALIDA AL TANQUE ACHOTERA MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de doscientos cinco dólares (\$205.00) y proceda a la adquisición del material antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI que es necesario cancelar los servicios de suministro de 20 bolsas de cemento para la



ejecución del proyecto: **ADOQUINADO COMPLETO EN AVENIDA FRANCISCO ARANIVA ENTRE 8ª Y 10ª CALLE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ciento sesenta y cuatro dólares (\$164.00) y proceda a cancelar los servicios antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI que es necesario cancelar los servicios de suministro de 25 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRAGUADO EN CALLE PRINCIPAL, COLONIA LUSIANA DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de doscientos cinco dólares (\$205.00) y proceda a cancelar los servicios antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo informe de parte del tesorero municipal que se necesita cancelar los servicios de suministro de 2 llantas para el camión recolector de desechos sólidos, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero Municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DE CHINAMECA PARA EL PERIODO DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014,** la cantidad de setecientos setenta y siete dólares cuarenta y cuatro centavos (\$777.44) y se proceda a cancelar los servicios antes mencionados, gasto que se aplicaría a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que es la empresa constructora del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍOS EN COSTADO ORIENTE DE CANCHA DE FUTBOL DEL CANTÓN PLANES TERCERO MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de nueve mil setecientos setenta y seis dólares cincuenta y cuatro centavos (\$19,776.54) y se



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

proceda a cancelar a la empresa **CONDISOS. A de C.V**, en concepto de primera estimación del contrato de ejecución del proyecto en mención, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del jefe de la UACI que es necesario cancelar la adquisición de materiales deportivos que serán entregados a comunidades solicitantes, así como también los servicios de transporte utilizado por la Unidad de Genero , después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo municipal las cantidades siguientes: 1.- la cantidad de noventa y cinco dólares (\$95.00) para cancelar los servicios de transporte de mujeres de esta municipio a la ciudad mujer de san miguel, la cantidad de cuatrocientos cuarenta y dos dólares (\$442.00) para cancelar el suministro de materiales y artículos deportivos, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que es necesario cancelar el suministro de combustible a la empresa TRANK LINE, S A DE C.V (Gasolinera UNO) Chinameca, después de analizar el punto se **ACUERDA:** se autoriza al señor tesorero municipal para que erogue las siguientes cantidades y de la forma siguiente: 1.- del Fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de novecientos cuarenta y un dólares un centavos (\$941.01) para cancelar el suministro de combustible para los vehículos Nacionales N3384, N5899, N 16030, N 8708, y corta grama al servicio del funcionamiento de esta institución, 2.- del 75% FODES inversión la cantidad de un mil ciento dieciocho dólares setenta y cinco centavos (\$1,118.75) para cancelar el suministro de combustible utilizado para los Camiones N 3015, 17-076 y retro excavadora, proyecto: Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos la cantidad de ochocientos veinte dólares (\$820.00) para el suministro de combustible para el camión compactador placas No 18166 utilizados en dicha actividad. Notifíquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que para la ejecución del proyecto: **RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS**



DESECHOS SÓLIDOS DE CHINAMECA PARA EL PERIODO DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014, solo se ha trasladado la cantidad cuarenta mil dólares (\$40,000.00) para la ejecución del proyecto y es necesario continuar con el mismo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal traslade del fondo 75% FODES inversión a la cuenta del referido proyecto la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00) para continuar con su ejecución y cubrir los costos de los servicios de disposición final de los desechos sólidos, combustibles y demás que se requieran su ejecución, Comuníquese.

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del jefe de la UACI, mediante el cual solicita se le autorice la cancelación de los servicios de maquinaria utilizados en la limpieza y desalojo de derrumbes ocasionados por las lluvias en el municipio prestados por la **empresa Rivas Consultora S. A de C.V,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal erogare del fondo 75% FODES inversión proyecto Mejoramiento de Caminos Vecinales, la cantidad de un mil ciento siete dólares (\$1,107.00) y se proceda a cancelar dichos servicios, gasto que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes.

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario Cancelar los servicios de mano de obra en hechura de estructura e instalación de lámina zinc alum del proyecto: **MEJORAMIENTO DE SITIO DONDE SE ENCUENTRA LA CRUZ EN CANTÓN CRUZ PRIMERA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Se autoriza al señor tesorero municipal para que erogare del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de trescientos dólares (\$300.00) para cancelar los servicios antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI que es necesario cancelar los servicios de suministro de 26 Metros cúbicos de material selecto, el suministro de combustible para concretera, servicios de mano de obra del periodo del 22 al 27 de septiembre para la ejecución del proyecto: **ADOQUINADO COMPLETO EN AVENIDA FRANCISCO ARANIVA**



ENTRE 8ª Y 10ª CALLE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil quince dólares cincuenta centavos (\$1,015.50) y proceda a cancelar los servicios antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI que es necesario adquirir 26 metros cúbicos de material selecto y cancelar los servicios de mano de obra durante el periodo del 22 al 27 de septiembre para la ejecución del proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO EN PROLONGACION DE 10ª CALLE ORIENTE SALIDA AL TANQUE ACHOTERA MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de setecientos ochenta y seis dólares(\$786.00) y proceda a la cancelar el suministro del material y mano de obra antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de la UACI que es necesario adquirir un compresor de aire para el camión compactador placa N 18166 asignado al proyecto: **recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de quinientos cincuenta dólares (\$550.00) para cancelar el servicio antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS .-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista informe de parte del Jefe de la UACI que se necesita cancelar el suministro de combustible y servicios de mano de obra de los operadores de la maquinaria propiedad del MOP utilizados en el proyecto: **LIMPIEZA DE DIQUEZ EN LA ZONA DEL VOLCÁN CHAPARRASTIQUE CANTÓN CONACASTAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar la información presentada se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de dos mil trescientos cuarenta y dos dólares quince centavos



(\$2,342.15) y se cancele el suministro de combustible y los servicios de mano de obra del periodo del 8 al 27 de septiembre, gasto que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes, Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y de acuerdo al DL sobre la emergencia por la propagación del Dengue y chitungunya, se ha desarrollado en coordinación con la unidad de salud de esta ciudad campaña de fumigación y epidémica en barrios, colonias y caseríos de la ciudad durante el periodo el mes de septiembre del presente año, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal para que erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de seiscientos ochenta dólares cinco centavos (\$680.05) para cancelar el suministro de 170 galones de combustible utilizados en dicha actividad, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido en diferentes ocasiones solicitudes de parte de los habitantes de Planes Primero mediante el cual solicitan se les apoye con la reparación de la calle en el sector conocido como cuenta....., en la cual la comunidad se compromete a aportar los servicios de mano de obra, después de analizar el punto se **ACUERDA:** priorizar el proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO DE UN TRAMO DE CUESTA EN CANTÓN PLANES PRIMERO,** facultando al señor alcalde para que se ejecute con fondo del 75% FODES Inversión, gire intrusiones al jefe de la UACI elabore el respectivo perfil para poder tomar la decisión de ejecutar dicha obra. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista la FACTURAS No 0032 del señor **MANUEL DE JESUS AMAYA MENDEZ,** mediante la cual están solicitando se les cancele el suministro quince uniformes deportivos después de analizar el punto y la información se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LA MUNICIPAL DE CHINAMECA,** la cantidad de dos mil cuatrocientos setenta y cinco dólares (\$2,475.00) y se proceda a cancelar la factura antes mencionada, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO**



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

NUMERO TREINTA Y SEIS.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que es necesario adquirir los refrigerios y cancelar los servicios de transporte a los centros escolares que participaran en el cierre del mes cívico, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Erogar del fondo municipal la cantidad de setecientos setenta y cuatro dólares (\$774.00) para cancelar el suministro de refrigerio y servicios de transporte, cada uno de estos gastos se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de la UACI que es necesario cancelar los servicios de mano de obra en la reparación del camión compactador placa N 18166 asignado al proyecto: recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de quinientos sesenta dólares (\$560.00) para cancelar el servicio antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la terna presentada por el señor alcalde municipal para la contratación de los servicios **Encargado de Informática**, después de analizar la información presentada se **ACUERDA:** Nombrar como **encargado de informática a: German Enrique González Valeriano**, por un periodo de tres meses de prueba tal como lo señala la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, a partir del día primero de octubre del presente año, quien devengara el salario que señala la Ley, facultando al señor Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato. Comuníquese **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte de la Asociación de Desarrollo Comunal "UNION Y PROGRESO", de Cantón Copinol Segundo, mediante el cual solicitan se les apoye con 50 bolsas de cemento y 50 bolsas de cal para repellar y y mejorar e piso de 14 viviendas con el objetivo de evitar la propagación de la enfermedad de la haga producida por las chinche, después de analizar tanto al solicitud como la constanciade la unidad de salud se **ACUERDA:** Apoyar a la

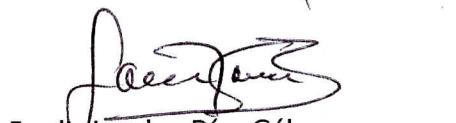


Asociación de Desarrollo Comunal "UNION Y PROGRESO", de Cantón Copinol Segundo, con el aporte de 50 bolsas de cemento y 50 bolsas de cal para mejorar 14 viviendas en dicha comunidades, facultando al señor jefe de la UACI adquiera dichos materiales y al señor tesorero municipal para que cancele dicho suministro con fondo municipal, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

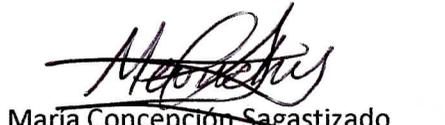

Lorenzo Saúl Rivas
Alcalde Municipal


José Rodolfo Villalobos
Síndico Municipal

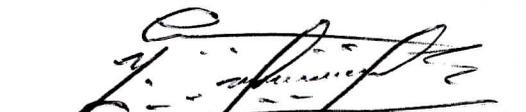

Roger Merlos
Primer Regidor Propietario

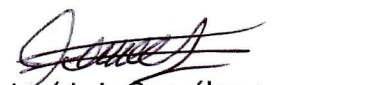

Fredis Leodan Díaz Gáelas
Segundo Regidor Propietario


Roque Neftalí Martínez Peña
Tercer Regidor Propietario

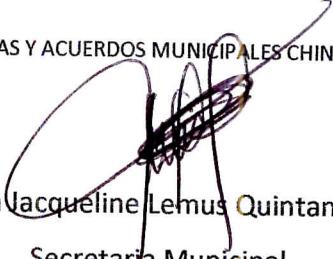

María Concepción Sagastizado
Cuarto Regidor Propietario


Félix González Coto
Quinto Regidor propietario


Nelson Bartolomé Granados Machado
Sexto Regidor Propietario


José Luis González
Séptimo Regidor Propietario


Rosa María Hernández Flores
Octavo Regidor en Funciones


Olga Jacqueline Lemus Quintanilla
Secretaría Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE.-Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día dos de octubre del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Aristides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- Esta Municipalidad, en uso de su autonomía y facultades legales, que le Confiere el Código Municipal vigente en base a los términos y condiciones de la Ley LACAP y su Reglamento, teniendo a la vista las bases de licitación Pública del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE A CANTÓN LAS MESAS CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, presentadas por el Jefe de la UACI, después de analizar y discutir dichas bases se **ACUERDA:** Dar por aprobadas las bases de licitación **LP No 03/2014**, por reunir todos los requisitos que establece la Ley facultando al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, proceda a realizar las respectivas publicaciones se vendan bases los días 06 y 07 de octubre en horarios de 8.00 Am a 12 00 M y de 1:00 PM a 3:pm a un costo de \$30.00 y se recepción de las ofertas el día



23 de octubre en horario de 8.00 Am a 9:00 Am y la apertura de ofertas el mismo día de las 9:15 AM en adelante, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista la comparación de precios presentado por la UACI, para efectos de adjudicar la compra de los materiales eléctricos para el proyecto: **MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2014,** después de analizar el punto y la información se **ACUERDA:** adjudicar la compra de los materiales eléctricos a la empresa: **Ferretería Monge,** por un monto de seis mil ochocientos cincuenta dólares (\$6,850.00) por ser la empresa que mejor precio ofrece, facultando al señor jefe de la UACI, proceda a comprar el material necesario y se dé por iniciada dicha actividad. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI la Segunda Estimación presentada por el realizador del proyecto: **ADOQUINADO COMPLETO EN TRAMOS DE CALLE DE BARRIO YUSIQUE LPN NO01/2014/PFGL AMCHI-SAM CÓDIGO 245340,** para efectos de cancelación, después de revisarla se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero Municipal erogó del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de treinta y nueve mil cuarenta y un dólares cuarenta y siete centavos (\$39,041.47) y se proceda a cancelar la dicha estimación del contrato a la empresa: **ONCA S.A DE C.V,** por la realización del proyecto antes mencionado, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido el informe del Jefe de Recurso Humano sobre el proceso de los tres meses de prueba de la auxiliar de registro del estado familiar SANDRA LEONILACAMPOS REYES, después de analizar la información se **ACUERDA:** Nombrar a la señorita: **SANDRA LEONILACAMPOS REYES,** como auxiliar de Registro del Estado Familiar, a partir del día primero de octubre al treinta y uno de diciembre del presente año, tal como lo señala la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, quien devengara el salario que estipula el presupuesto municipal vigente y desempeñara sus funciones de acuerdo al manual descriptor de puestos, facultando al señor alcalde para que legalice dicha contratación. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** Este



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y considerando que se ha recibido solicitud de parte del señor Roger Adilio Castro Cruz, Auxiliar de Tesorería Municipal, mediante la cual solicita se le conceda permiso sin goce de sueldo a partir del día seis de septiembre del presente año al seis de enero del 2015, debido a compromisos personales, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Aprobar el permiso solicitado al señor Roger Adilio Castro Cruz, por tener derecho de acuerdo a la Ley, permiso que comprende el periodo del 06 de octubre al 31 de diciembre del presente año, facultando al señor alcalde notifique al Jefe de Recurso Humano para que efectué las modificaciones correspondientes a ley. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del jefe de la UACI, mediante el cual solicita se le autorice la cancelación de los servicios de maquinaria utilizados en la limpieza y desalojo de derrumbes ocasionados por las lluvias en el municipio prestados por la empresa Rivas Consultora S. A de C.V, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal erogue del fondo 75% FODES inversión proyecto Mejoramiento de Caminos Vecinales, la cantidad de un mil setenta y siete dólares setenta y cinco centavos (\$1,077.75) y se proceda a cancelar dichos servicios, gasto que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 y teniendo informe de parte del Jefe de Proyección social que los jóvenes becados solicitan se les cancele la cuarta colegiatura del ciclo II- 2014, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** la cantidad de setecientos cuarenta y cinco dólares (\$745.60) para cancelar a la Universidad Gerardo Barrios, Andrés Bello, ITCA-FEPADE, IEPROES, IRCA, UNIVO, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido el informe de la alimentación proporcionada a los miembros de tropa que ha sido asignado para la seguridad de los Centros Escolares de la Ciudad de Chinameca, después de verificar la



información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) y se proceda a cancelar la alimentación suministrada durante el periodo del 22 al 26 de septiembre del presente año, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI que es necesario cancelar los servicios de suministro de 50 bolsas de cemento y los servicios de mano de obra del periodo del 22 de septiembre al 3 de octubre para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRAGUADO EN CALLE PRINCIPAL, COLONIA LUSIANA DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil cuatrocientos treinta dólares (\$1,430.00) y proceda a cancelar los servicios antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI que es necesario cancelar los servicios de suministro de 25 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y FRAGUADO EN CALLE EL MATAZANO, CANTÓN SAN ANTONIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de doscientos cinco dólares (\$205.00) y proceda a cancelar los servicios antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista informe de tesorería municipal de los compromisos a cancelar después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de trescientos treinta y siete dólares cuarenta centavos (\$337.40) para cancelar los servicios de suministro de agua envasada para el uso administrativo a la empresa Las Perlitas, S. A de C.V, durante el mes de septiembre del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese **ACUERDO NUMERO DOCE.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

informe de tesorería municipal de los compromisos a cancelar después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de doscientos sesenta dólares (\$260.00) para cancelar los servicios de internet a la empresa CONECTIVE durante el periodo del 06 de agosto al 06 de septiembre del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista informe de tesorería municipal de los compromisos a cancelar después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de trescientos veinticuatro dólares cinco centavos (\$324.05) para cancelar los servicios de suministro de materiales y accesorios para utilizarlos en diferentes áreas administrativas, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 91 considerando que se han adquirido tres ataúdes a la funeraria La Nueva Vida Eterna, utilizados para enterrar a personas de escasos recursos en el presente mes y no se han cancelado, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de trescientos setenta y cinco dólares (\$375.00) y se cancele a la funeraria antes mencionada los ataúdes para enterar: María Fidelina Hernández Guzmán, quien falleció el día 16 de septiembre en Cantón Conacastal, Yovani Alexander Laínez Soto, quien falleció el día veintiocho de septiembre en hospital San Juan de Dios, San Miguel y residía en Barrio El Calvario, a José Antonio Pérez, quien falleció el día catorce de septiembre en casa de habitación en Cantón Conacastal, todas son comunidades de esta jurisdicción, facultando al señor tesorero Municipal erogue del fondo Municipal la cantidad antes descrita, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADO EN 7ª AVENIDA SUR DEL BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE CHINAMECA,** el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en



una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** 1-Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad Catorce mil dos dólares veinticuatro centavos (\$14,002.24) para cubrir costos de ejecución del proyecto, 5- Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **PAVIMENTO HIDRÁULICO 8ª CALLE PONIENTE E INTERCEPCIÓN DE LA AVENIDA FRANCISCO ARANIVA BARRIO SAN JUAN,** el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** 1-Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad de ocho mil seiscientos noventa y seis dólares ochenta centavos (\$8,696.80) para cubrir costos de ejecución del proyecto, 5- Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le



confiere el Código Municipal vigente Considerando que para la ejecución del proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES, DRENAJES Y QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2014** solo se ha trasladado la cantidad diez mil dólares (\$10,000.00) para la ejecución del proyecto y es necesario continuar con el mismo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal traslade del fondo 75% FODES inversión a la cuenta del referido proyecto la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) para continuar con su ejecución y cubrir los costos los servicios que se requieran. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que para la ejecución del proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, solo se ha trasladado la cantidad diez mil dólares (\$10,000.00) para la ejecución del proyecto y es necesario continuar con el mismo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal traslade del fondo 75% FODES inversión a la cuenta del referido proyecto la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) para continuar con su ejecución Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 4 literal 4 considerando que se han recibido solicitudes de: 1.- Encargado de la Escuela municipal de Patinaje, mediante la cual solicitan se les apoye con los servicios de transporte para asistir a los días 4 y 19 de octubre a compromisos a la ciudad de Soyapango y san salvador, 2.-El Centro Escolar Alberto Sánchez, solicitan se les apoye con piñatas y dulces para la celebración del día del niño y niña el día 3 de octubre, 3.- La Escuela de Educación Parvularia Federico Froebel, solicitan se les apoye con refrigerios para la celebración del día del niño, 4.- Los Jóvenes y ADESCOMO de Cantón Oromontique solicitan se les apoye con los servicios de transporte para una actividad que tienen programa realizar el día 18 de octubre, 5.- El CDIC de Caserío La Cruz de Cantón Conacastal solicitan se les proporcionen refrigerio, piñatas y dulces para la celebración del día del niño, 6.- El Comité de Desarrollo social de Cantón Conacastal, Caserío Las Placitas solicitan se les apoye para la celebración del día del niño en el Caserío San Isidro, después de analizar dicha solicitud se **ACUERDA:** 1.- Apoyar a la Escuela municipal de Patinaje, con los servicios de transporte para asistir los días 4 y 19 de octubre



a compromisos a Soyapango y San Salvador, 2.-a poyar al Centro Escolar Alberto Sánchez,
con el aporte de 6 piñatas y 6bolsas de dulces para la celebración del día del niño y niña 3.-
apoyar a la Escuela de Educación Parvularia Federico Froebel, con 304 refrigerios para la
celebración del día del niño, 4.- apoyar a Jóvenes y ADESCOMO de Cantón Oromontique con
los servicios de transporte a el balneario Aqua Park el día 18 de octubre, 5.- apoyar al CDIC
de Caserío La Cruz de Cantón Conacastal con 40 refrigerio, 2 piñatas y 2 bolsas de dulces
para la celebración del día del niño, 6.- apoyar al Comité de Desarrollo Social de Cantón
Conacastal, con el aporte de 150 refrigerios, 4 piñatas y 4 bolsas de dulces para la
celebración del día del niño en el Caserío San Isidro, facultando, al señor jefe de UACI
adquiera dichos materiales y al señor tesorero Municipal para que cancele cada uno de estos
aportes con fondo municipal, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias
correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**-Este Concejo Municipal en
uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que
se ha recibido solicitud de parte de los habitantes de Cantón Planes segundo sector las Lilas,
mediante la cual solicitan se les apoye con los materiales para la reparación de 150 metros
de camino vecinal, mediante la cual expresan que la comunidad aportaría la mano de obra,
después de analizar el punto se **ACUERDA:** Priorizar la reparación del camino vecinal para lo
cual se autoriza al jefe de la UACI realice la respectiva inspección, se elabore el perfil para
determinar cuánto se necesita invertir en los materiales que se aportaran, facultándole al
señor alcalde municipal para que dicho proyecto se realice con fondo del 75% FODES
inversión. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**-Este Concejo Municipal en uso de
sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que para la
ejecución del proyecto: **MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE**
CHINAMECA, AÑO 2014, solo se ha trasladado la cantidad veinticinco mil dólares
(\$25,000.00) para la ejecución del proyecto y es necesario continuar con el mismo, después
de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal traslade del fondo
75% FODES inversión a la cuenta del referido proyecto la cantidad de cinco mil dólares
(\$5,000.00) para continuar con su ejecución y cubrir los costos de mejoramiento del servicio.
Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que es necesario cancelar los servicios de mano de obra para la reparación de la retroexcavadora propiedad municipal la cual se encuentra en mal estado, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar a tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto: Mantenimiento de Caminos vecinales (75% FODES) la cantidad de ciento sesenta y cinco dólar (\$165.00) y se proceda a cancelar los servicios de mano de obra, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI que es necesario cancelar los servicios de suministro de estribo para lámparas y soportes para estribo para la ejecución del proyecto: **ILUMINACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL DE CANTÓN PLANES PRIMERO MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de trescientos tres dólares (\$303.00) y proceda a cancelar los servicios antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas
Alcalde Municipal

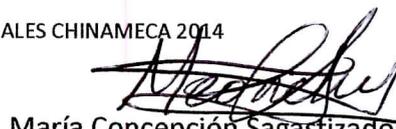
José Rodolfo Villalobos
Síndico Municipal

Roger Merlos
Primer Regidor Propietario

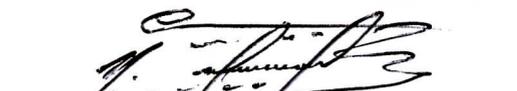
Fredis Leodan Díaz Gáelas
Segundo Regidor Propietario



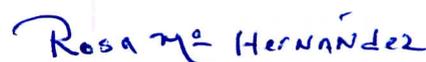

Roque Neftalí Martínez Peña
Tercer Regidor Propietario

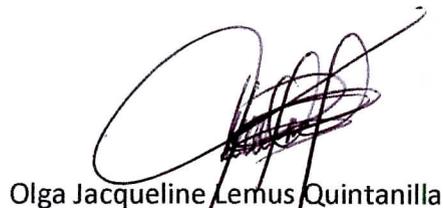

María Concepción Sagastizado
Cuarto Regidor Propietario


Félix González Coto
Quinto Regidor propietario


Nelson Bartolomé Granados Machado
Sexto Regidor Propietario


José Luis González
Séptimo Regidor Propietario


Rosa María Hernández Flores
Octavo Regidor en Funciones


Olga Jacqueline Lemus Quintanilla
Secretaría Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO.-Reunión Extra Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día Siete de octubre del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáleas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin



modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la acta de comparación de precios para contratar los servicios de realizador del proyecto: **PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN 11ª CALLE PONIENTE BARRIO NUEVA ESPAÑA CHINAMECA, SAN MIGUEL,** presentada por el jefe de la UACI, después de analizar el punto se **ACUERDA:ADJUDICAR** los servicios de Realizador del referido proyecto a la empresa: **C & T. S. A DE C.V.**, por un monto de veintiún mil ochocientos noventa dolares treinta y seis centavos (\$21,890.36) por ser la oferta mejor evaluada, facultando al señor alcalde municipal para que legalice la contratación. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la acta de comparación de precios para contratar los servicios de SUPERVISOR del proyecto: **PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN 11ª CALLE PONIENTE BARRIO NUEVA ESPAÑA CHINAMECA, SAN MIGUEL,** presentada por el jefe de la UACI, después de analizar el punto se **ACUERDA:** adjudicar los servicios de SUPERVISION del referido proyecto a la empresa: **INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO S.A DE C.V,** por un monto de mil quinientos dolares (\$1,500.00), por ser la mejor cotización, facultando al señor alcalde municipal para que legalice la contratación. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista carta enviada al señor alcalde municipal de parte de los Organizadores del desfile de la Hispanidad en la 5ª avenida en Manhata New York , mediante el cual lo nombran como invitado especial, para el día 12 de octubre para lo cual el señor alcalde manifiesta que dicha organización le aporta el vuelo por lo que solo necesita viáticos y el permiso para asistir a dicho evento, después de analizar el punto sabedores que se tiene una buena relación con nuestros compatriotas en el exterior y en necesario mantener dicha relación se **ACUERDA:**

- 1.- Conceder permiso al señor Lorenzo Saúl Rivas para que asista a dicho evento en representación de nuestro municipio, saliendo del país el día 09 de octubre y regresando el día lunes 13 por la mañana.
- 2 Que se le cancele la cantidad de quinientos veinticinco dólares



(\$525.00) en concepto de viáticos, alojamiento y transporte interno en la ciudad de New York durante los días 10 al 12 de octubre del presente año tal como lo señala el Reglamento de Viáticos vigente, autorizando al señor tesorero municipal erogare del fondo 25% FODES funcionamiento dicho gasto, el cual será aplicado a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose otorgado permiso al auxiliar de Tesorería por el periodo de tres meses a partir del día 06 de octubre al 31 de diciembre del presente año, lo cual hace necesario nombrar a otra persona por el mismo periodo para que cubra la plaza ya que es una de las unidades más importantes tener al día la información, después de analizar dentro de nuestro personal que existen las personas idóneas a dicho cargo se **ACUERDA:** trasladar a la señorita: **Altagracia González Quintanilla**, auxiliar de Catastro como Auxiliar de Tesorería por el periodo antes mencionado a partir del día 08 del presente mes, ya que ella posee conocimientos contables, facultando al señor alcalde municipal gire instrucciones al jefe de personal realice las modificaciones correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI que es necesario cancelar los servicios de mano de obra durante el periodo del 29 de septiembre al 10 de octubre del presente año, y el suministro de 80bolsas de cemento para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y FRAGUADO EN CALLE EL MATAZANO, CANTÓN SAN ANTONIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogare del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil setecientos veinticuatro dólares(**\$1,724.00**) y proceda a cancelar los servicios antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de cancelar los servicios de mano de obra y materiales de limpieza para la ejecución del proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES, DRENAJES Y QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2014**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogare del fondo asignado al referido proyecto



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

las cantidad de un mil ochocientos catorce dólares treinta centavos (\$1,814.30) para cancelar la planilla de mano de obra periodo del 27 de septiembre al 10 de octubre del presente año y materiales de limpieza, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO SIETE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido el informe de la alimentación proporcionada a los miembros de tropa que ha sido asignado para la seguridad de los Centros Escolares de la Ciudad de Chinameca, después de verificar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal la cantidad trescientos dólares (\$300.00) y se proceda a cancelar la alimentación suministrada durante el periodo del 29 de septiembre al 10 de octubre del presente año, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondiente. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista informe de parte del Jefe de la UACI que se necesita cancelar el suministro de combustible utilizado para maquinaria propiedad del MOP utilizados en el proyecto: LIMPIEZA DE DIQUEZ EN LA ZONA DEL VOLCÁN CHAPARRASTIQUE CANTÓN CONACASTAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, después de analizar la información presentada se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de cuatrocientos treinta dólares diez centavos (\$430.10) y se cancele el suministro de, gasto que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes, Notifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y de acuerdo al DL sobre la emergencia por la propagación del Dengue y chikungunya, se ha desarrollado en coordinación con la unidad de salud de esta ciudad campaña de fumigación y epidémica en barrios, colonias y caseríos de la ciudad durante el periodo el mes de septiembre del presente año, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal para que erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de ochenta dólares cuarenta y tres centavos (\$83.43) para cancelar el suministro de 21 galones de combustible utilizados en dicha actividad, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.**-Este Concejo Municipal en uso de



sus facultades legales que le confiere el Código Municipal e informes de parte de la UACI que es necesario cancelar los servicios de suministro de combustible para concretera y materiales para la ejecución del proyecto: **ADOQUINADO COMPLETO EN AVENIDA FRANCISCO ARANIVA ENTRE 8ª Y 10ª CALLE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ciento noventa y siete dólares cincuenta y cinco centavos (\$197.55) y proceda a cancelar los servicios antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 91 considerando que se han adquirido dos ataúdes a la funeraria La Nueva Vida Eterna, utilizados para enterrar a personas de escasos recursos en el presente mes y no se han cancelado, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) y se cancele a la funeraria antes mencionada los ataúdes para enterrar: José Jorge Adalberto Chicas Segovia, quien falleció el día cuatro de octubre en su casa de habitación en Cantón El Boquerón, y el otro para enterar a recién nacida, quien falleció el día 06 de octubre en hospital de nueva Guadalupe hija de Juna Santos Cruz Reyes y María Ermelinda Parada Guevara, residente en Cantón La Peña, todas son comunidades de esta jurisdicción, facultando al señor tesorero Municipal erogue del fondo Municipal la cantidad antes descrita, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI que es necesario cancelar los servicios de suministro de 23 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRAGUADO EN CALLE PRINCIPAL, COLONIA LUSIANA DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de Ciento ochenta y ocho dólares sesenta centavos (\$188.60) y proceda a cancelar los servicios antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el



código municipal vigente y teniendo a la vista informe de tesorería municipal de los compromisos a cancelar después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de doscientos trece dólares sesenta centavos (\$213.60) para cancelar los servicios de suministro de materiales y accesorios para utilizarlos en diferentes áreas administrativas (material de limpieza y materiales para atención al cliente), gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que es necesario cancelar los servicios de mano de obra y suministro de repuestos para la reparación de Camión de volteo placas N 3015 propiedad municipal el cual se encuentra en mal estado, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar a tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto: Mantenimiento de Caminos vecinales (75% FODES) la cantidad de mil trescientos noventa dólares (\$1,390.00) y se proceda a cancelar los servicios de mano de obra y suministro de repuestos, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del jefe de la UACI, mediante el cual solicita se le autorice la cancelación de los servicios de maquinaria utilizados en la limpieza y desalojo de derrumbes ocasionados por las lluvias en el municipio prestados por la empresa **Rivas Consultora S. A de C.V.** después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal erogue del fondo 75% FODES inversión proyecto Mejoramiento de Caminos Vecinales, la cantidad de setecientos setenta y nueve dólares ochenta y cinco centavos (\$779.85) y se proceda a cancelar dichos servicios, gasto que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista una serie de solicitudes de diferentes comunidades, y organizaciones para las siguientes actividades: 1.- La ADESCO de Caserío Santa Lucia de Cantón Planes Primero, solicita se les apoye económicamente y con piñatas y dulces para la celebración del día del niño, 2.- El Club deportivo C.D 11 Isidreños de Finca San Isidro de



Cantón Conacastal, solicita se les apoye con el desarrollo de un torneo el día 12 de octubre,
3- C.D Estrella Roja de Cantón Planes Tercero, solicita se les apoye para la inauguración del
Proyecto Construcción de graderío en Cancha de futbol, ,4- La ADESCO de Cantón El
Boquerón solicitan se les apoye con 20 metros de piedra para realizar el mejoramiento del
acceso a la calle que conduce a la pila el Zapote,5-Escuela Municipal de Karate Do solicita los
servicios de transporte para asistir al 8tvo Torneo Invitacional de Karate Do en Santiago
Texacuangos 2014, después de discutir y analizar que es competencia nuestra apoyar todas
estas actividades se ACUERDA: Apoyar a la ADESCO de Caserío Santa Lucia de Cantón
Planes Primero, con el aporte de ciento cincuenta dólares (\$150.00) 4 piñatas y 4 bolsas de
dulces, celebración del día del niño a desarrollarse el día 11 de octubre , 2.- apoyar al Club
deportivo C.D 11 Isidreños de Finca San Isidro de Cantón Conacastal, con el aporte de
doscientos dólares (\$200.00) para el desarrollo de un torneo el día 12 de octubre, 3-
apoyar al C.D Estrella Roja de Cantón Planes Tercero, con el aporte de la bebida para la
inauguración del Proyecto Construcción de graderío en Cancha de futbol a realizarse el día
25 de octubre, 4- apoyar a la ADESCO de Cantón El Boquerón con el aporte de 20 metros
cúbicos de piedra para realizar el mejoramiento del acceso a la calle que conduce a la pila
el Zapote, 5- apoyar a los alumnos de Escuela Municipal de Karate Do con el servicios de
transporte para asistir al 8tvo Torneo Invitacional de Karate Do en Santiago Texacuangos
2014 el día 26 de octubre,facultando al señor alcalde municipal gire instrucciones al jefe de
 UACI, adquiera los materiales, contrate los servicios de transporte, todo esto como apoya a
 la niñez, juventud y recreación de nuestros habitantes, y a la vez se autoriza al señor
 tesorero municipal que cada uno de estos gastos sean realizados con fondos municipales.
 Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-**Este Concejo Municipal en uso de sus
 facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI que es
 necesario cancelar elaboración y colocación de barandal para el proyecto: **EMPEDRADO**
FRAGUADO EN PROLONGACION DE 10ª CALLE ORIENTE SALIDA AL TANQUE ACHOTERA
MUNICIPIO DE CHINAMECA, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al
 tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de
 ochentadólares (\$80.00) y proceda a la adquisición del material antes mencionado, gasto



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista la FACTURAS No 0046 del señor Abilio Ranulfo Martínez Gómez, (Abilio Deportes) mediante la cual están solicitando se les cancele el suministro quince uniformes deportivos después de analizar el punto y la información se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LA MUNICIPAL DE CHINAMECA,** la cantidad de dos mil cuatrocientos setenta y cinco dólares (\$2,475.00) y se proceda a cancelar la factura antes mencionada, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y con el objetivo de darle cumplimiento a lo estipulado en la ley FODES y su Reglamento considerando que hay una serie de proyectos ejecutados y finalizados pero que en sus cuentas bancarias poseen disponibilidad económica, lo cual amerita sean reintegrados a la cuenta general del 75% FODES, después de confortar la información se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal realice el traslado de los fondos disponibles en las siguientes cuentas:1.- **INSTALACIÓN DE PISO CERÁMICO EN LA PISTA DE BAILE MAQUILISHUAT** cuenta No 0640005424 con un saldo de dos mil setecientos dieciocho dólares ochenta y cinco centavos (\$2,718.85) 2.- **REAPERTURA DE CALLES EN CASERÍO BIJAHUAL DEL CANTÓN OJO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** cuenta No 0640005246 con un saldo de dos mil quinientos treinta y cinco dólares (\$2,535.00) 3.- **OBRAS DE PROTECCIÓN DE EMPEDRADO SECO EN CUESTA DEL CASERÍO EL BANCO DEL CANTÓN JOCOTE DULCE MUNICIPIO DE CHINAMECA,** cuenta No 0640005300, con un saldo de cinco mil cuatrocientos quince dólares treinta y siete centavos (\$5,415.37) 4.- **CONFORMACIÓN DE MANTENIMIENTO DE CALLES DE LOS CANTONES PLANES I,II,III DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** cuenta No 0640005149 con un saldo de un mil setecientos treinta y nueve dólares ochenta centavos (\$ 1,739.80) 5. **CONFORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES OROMONTIQUE-BOQUERÓN** cuenta Corriente No 0640005270 con un saldo de cuatro mil cuatrocientos ochenta dólares (\$4,480.00) 6.-



INSTALACIÓN DE BARANDAL SOBRE PUENTE EN CANTÓN SAN PEDRO ARENALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, cuenta No 0640005378 con un saldo de quinientos seis dólares setenta y nueve centavos (\$506.79) 7.- COMPRA DE MIL LAMINAS PARA PROPORCIONÁRSELAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, cuenta No 0640005297 con saldo de ciento cincuenta dólares (\$150.00)8.- MEJORAMIENTO DEL SECTOR DE LA PILA EN BARRIO EL CALVARIO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA cuenta No 0640005289 con un saldo de treinta y dos dólares cincuenta y dos centavos (\$32.52) 9.-ESCUELA DE VERANO DE FUTBOLITO RÁPIDO 2013, cuenta No 0640005041 con un saldo de quinientos treinta y cuatro dólares treinta y cinco centavos (\$504.35) 10.- MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL SECTOR DE ESQUIPULITA, BARRIO SAN JUAN MUNICIPIO DE CHINAMECA, cuenta No 0640005068 con un saldo de dieciséis dólares noventa y nueve centavos (\$16.99)a la cuenta general del 75% FODES No 0621100262 y de esta forma se den por liquidados cada uno de estos proyectos, y una vez realizado el traslado se solicite al banco el cierre de todas estas cuentas bancaria para que contabilidad de por liquidado financieramente y contablemente cada proyecto descrito anterior mente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO DE UN TRAMO DE CUESTA EN CASERIO SANTA LUCIA DEL CANTON PLANES PRIMERO,** el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** 1-Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad de cinco mil setecientos treinta y



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

cuatro dólares treinta y cinco centavos (\$5,734.35) para cubrir costos de ejecución del proyecto, 5- Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido solicitud del Centro Escolar Jorge Salomón Granados de Cantón la Peña mediante la cual solicita se les apoye con los servicios de transporte a la ciudad de San Salvador para asistir al Zoológico Nacional a realizar visita de aprendizaje el día 22 de octubre, después de analizar dicha solicitud se acuerda: Apoyar al centro escolar Jorge Salomón Granados de Cantón la Peña con el aporte de los servicios de transporte, autorizando al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de ciento cincuenta y cinco dolares (\$155.00) y se proceda a cancelar el servicio una vez realizado, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código municipal vigente y considerando que se tienen vehículos, camiones y motocicletas que son propiedad Municipal y este mes es necesario realizar la Refrenda de dichos bienes, por tanto se Acuerda: autorizar al señor José Rodolfo Villalobos, síndico Municipal, para que realice las Refrendas de los siguientes vehículos:

Nº	Clase	Marca	Modelo	Nº de Placa
1	CAMIÓN PESADO	FREIGHTLINER	M2 106	N18166
2	CAMION PESADO	INTERNATIONAL	4900 DT466	N3015
3	CAMION PESADO	TOYOTA	DYNA	N17076
4	PICK UP	MAZDA	B2900 CL	N5899
5	PICKN UP	MITSUBISHI	L200	N16030
6	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT175	M79576
7	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT175	M79632
8	MOTOCICLETA	UNITED MOTORS	DS200	M14068
9	MOTOCICLETA	INITED MOTORS	DS 200	M14070

Facultando al Tesorero Municipal para que erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de doscientos ochenta y dos dólares cincuenta y seis centavos (\$282.56) para cancelar los costos de dichas facturas Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS .-** Este Concejo Municipal en



uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI sobre la necesidad de cancelar los servicios de mano de obra y suministro de 75 bolsas de cemento y materiales para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRAGUADO EN CALLE PRINCIPAL, COLONIA LUSIANA DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil ochocientos once dólares setenta centavos (\$1,811.70) para cancelar la planilla de mano de obra periodo del 06 al 17 de octubre del presente año y el suministro de cemento, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario Cancelar los servicios de mano de obra en compactación y concreteado de piso en galera, en el marco de proyecto: **MEJORAMIENTO DE SITIO DONDE SE ENCUENTRA LA CRUZ EN CANTÓN CRUZ PRIMERA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el

punto se **ACUERDA:** Se autoriza al señor tesorero municipal para que erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ciento cuarenta y ocho dólares cincuenta centavos (\$148.50) para cancelar los servicios antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO**

Este Concejo Municipal en Uso de sus facultades legales y en vista que se han ejecutado una serie de proyectos con fondos 75% FODES inversión y ya fueron finalizados pero de acuerdo a normas de contabilidad se debe de dar por liquidados financieramente y contablemente

por tanto se **ACUERDA:** Autorizar al señor contador municipal de por liquidados contablemente los siguientes proyectos: **1.-)ACTIVIDADES DE READECUACIÓN 1 KM LÍNEA**

PRIMERIA PARA MEJORAR EL SERVICIO ELÉCTRICO EN CASERÍO MONTE LIMAR CANTÓN SAN ANTONIO, cuenta corriente No 621100262, tiene un saldo en banco de \$ 0.00, **2.-**

)ADECUACIÓN ELÉCTRICA DE AULA DE INFORMÁTICA DE PARVULARIA FEDERICO FROEBEL, cuenta corriente No 621100262, tiene un saldo en banco de \$ 1.50, **3.-) AMPLIACIÓN RED**

SECUNDARIA COLONIA ESMERALDA II, cuenta corriente No 621100262, tiene un saldo en banco de \$ 0.00, **4.-)AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CASERÍO EL BANCO CANTÓN**

JOCOTE DULCE, cuenta corriente No 621100262, tiene un saldo en banco de \$ 369.00, **5.-)AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CANTÓN EL BOQUERÓN**, cuenta corriente No



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

621100262, tiene un saldo en banco de \$ 618.00, 6.)CAMBIO DE TECHO Y MEJORA DE BAÑOS EN C.E. COPINOL PRIMERO, cuenta corriente No 621100262, tiene un saldo en banco de \$ 418.00, 7.-) ELECTRIFICACIÓN CASERÍO EL CACAO CANTÓN SAN ANTONIO, cuenta corriente No 621100262, tiene un saldo en banco de \$ 1,740.00, 8.-)CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO 6 BAÑOS Y ESTRUCTURA PARA TANQUE EXISTENTE EN C.E. CANTÓN BOQUERÓN, cuenta corriente No 621100262, tiene un saldo en banco de \$10.00, 9.-)AMPLIACIÓN DE AULA PARVULARIA Y COCINA BODEGA C.E. SAN ANTONIO, cuenta corriente No 621100262, tiene un saldo en banco de \$ 25.00, 10.-HUERTOS CASEROS CON ENFOQUE A UNIDAD DE GENERO, cuenta corriente No 621100262/ 062110254, tiene un saldo en banco de \$349.31, 11.-CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS TITULARES EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE 2013 cuenta corriente No 621100262, tiene un saldo en banco de \$ 1,384.00, 12.-)FESTIVAL GASTRONÓMICO 2013, con un saldo en cuenta de banco No 0621100254/0621100262 de \$ 93.05, 13)MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO 2013, cuenta bancaria No 621100262 con un saldo de \$10,277.79, 14.-) CONSTRUCCIÓN DE PORTÓN DE ACCESO CENTRO ESCOLAR CANTÓN OROMONTIQUE, cuenta bancaria No 621100262 con un saldo de \$ 390.83,15.-) CONVENIO ENTRE ALCALDÍA MUNICIPAL Y EL SEÑOR LEÓNIDAS MARTÍNEZ PARA REPARACIÓN DE CALLE DE CANTÓN COPINOL IIY SUS CASERÍOS,cuenta bancaria No 621100262 con un saldo de \$1,485.40, 16.-)MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA JURISDICCIÓN DE CHINAMECA, cuenta bancaria No 621100262 con un saldo de \$0.00, 17).- INSTALACIÓN DE TUBOS EN COPINOL IIcuenta bancaria No 621100262 con un saldo de \$0.00, 18.-) MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES 2012, cuenta bancaria No 621100262 con un saldo de \$0.00, 19.-)ALUMBRADO PÚBLICO 2012, cuenta bancaria No 621100262 con un saldo de \$0.00, 20).-RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS 2012, cuenta bancaria No 621100262 con un saldo de \$0.00,21.) COMPRA DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, cuenta bancaria No 621100262 con un saldo de \$0.00, 22.-)TORNEO DE FUTBOL RAPIDO 2013, cuenta bancaria No 621100262 con un saldo de \$240.00, 23).- INTRODUCCIÓN DE AGUAS NEGRAS EN 12ª CALLE ORIENTE DEL BARRIO SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, cuenta bancaria No 621100262 con un saldo de \$1,202.10,



24.)-**CONSTRUCCIÓN DE CERCA CON MALLA CICLÓN EN COSTADO PONIENTE DE CANCHA OROMONTIQUE**, cuenta bancaria No 621100262 con un saldo de \$15.90, 25.- **COMPRA DE MIL LAMINAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2013** cuenta bancaria No 621100262 con un saldo de \$316.10, 26.- **CONVENIO ASDECHI-ALCALDIA MUNICIPAL CHINAMECA**, cuenta bancaria No 621100262 con un saldo de \$43.41, 27.- **RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS 2013**, torneo escuela de verana 2012-2013, 28.)- **MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES 2013**, cuenta bancaria No 621100262 con un saldo de \$0.00, 29.-) **REMODELACIÓN DEL POLIDEPORTIVO** cuenta bancaria No 621100262 con un saldo de \$478.00, todos ejecutadas con fondos depositados en cuenta del 75% FODES Inversión, por lo que se autoriza a tesorería se den por liquidados financieramente y de esta forma se den por cerrados contablemente y financieramente. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se han ejecutado algunos proyectos que ya fueron finalizados en su totalidad y es necesario liquidar dichos proyectos se **ACUERDA:** Autorizar a contabilidad y tesorería Municipal se den por liquidados los siguientes proyectos: **1.-)ESCUELA DE VERANO DE PINTURA 2013**, con un saldo en cuenta de banco No 640005076 de \$ 0.00, **2.-)REPARACIÓN DE CALLES VECINALES EN CANTÓN PLANES I Y PLANES DE SANTA LUCIA**, cuenta bancaria No 640004452, con un saldo de \$0.00, **3.-)REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES DE CHINAMECA**, cuenta bancaria No 64004274, con un saldo de \$ 0.00, **4.-)INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO JOYA VERDE CANTÓN CONACASTAL**, cuenta bancaria No 640004940, con un saldo de \$ 0.00, **5.-)PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN SALIDA DE CALLE CONDUCE AL CANTÓN LOS ARENALES A CANTÓN LA PEÑA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, cuenta No 0640005394, con un saldo de \$0.00 **6.-)PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLES CASERÍO SANTA LUCIA, PLANES I MUNICIPIO DE CHINAMECA**, cuenta No 0640005262, con un saldo de \$0.00, facultando al señor tesorero municipal para que solicite al Banco el cierre de dichas cuentas. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose desarrollado proyectos y actividades con recursos del fondo municipal



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

los cuales ya fueron finalizados y se requiere que sean liquidados contablemente y financieramente por tanto se **ACUERDA:** autorizar al contador y tesorero municipal para que den por liquidados financieramente y contablemente los proyectos siguientes: 1.-) **ALUMBRADO PÚBLICO 2013**, cuenta bancaria 062100254/0621100262 con un saldo de \$0.00, 2.-) **LIMPIEZA Y ORNATO DEL ÁREA URBANA** cuenta bancaria 062100254 con un saldo de \$0.00, 3.-) **PROGRAMA DE APOYO A UNIDAD DE SALUD TRANSFERENCIA 2012**, cuenta bancaria 062100254 con un saldo de \$0.00, 4.-) **FESTIVAL GASTRONÓMICO 2012** cuenta bancaria 062100254 con un saldo de \$0.00, 5.-) **FOMENTO AL ESTUDIO BECAS UNIVERSITARIAS 2012**, cuenta bancaria 062100254 con un saldo de \$0.00, 6.-) **PROGRAMA DE APOYO A CENTROS ESCOLARES TRASFERENCIAS 2012**, cuenta bancaria 062100254 con un saldo de \$0.00, cuenta bancaria 062100254 con un saldo de \$0.00 y de esta forma dar por liquidados financieramente y contablemente dichos proyectos. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas
Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos
Síndico Municipal

Roger Merlos
Primer Regidor Propietario

Fredis Leodán Díaz Gáelas
Segundo Regidor Propietario

Roque Nertali Martínez Peña
Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado
Cuarto Regidor Propietario



Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario

José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

Rosa María Hernández Flores

Octavo Regidor en Funciones

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE.-Reunión Extra Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día veintidos de octubre del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades



legales que le confiere el código municipal y teniendo a la vista el perfil del proyecto: **CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL CON MALLA CICLON EN CENTRO ESCOLAR CANTON LAS MESAS MUNICIPIO DE CHINAMECA**, para efectos de su aprobación, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido perfil con un monto de Cinco mil doscientos veintiún dólares doce centavos (\$5,221.12) por considerar que esta elaborado de acuerdo a los alcances y necesidades a resolver, facultando al señor alcalde municipal para que lo ejecute con fondos el 75% FODES Inversión, y se gire intrusiones al jefe de UACI, para que proceda a desarrollarlo bajo la modalidad de administración. Notifíquese.

ACUERDO NUMERO DOS.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y teniendo a la vista el perfil del proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLES EN CASERIO LA CRUZ, CANTON CONACASTAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, para efectos de su aprobación, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido perfil con un monto de Cinco mil doscientos veintiún dólares doce centavos (\$9,498.30) por considerar que esta elaborado de acuerdo a los alcances y necesidades a resolver en el que se incluye el aporte de la comunidad, facultando al señor alcalde municipal para que lo ejecute con fondos el 75% FODES Inversión, y se gire intrusiones al jefe de UACI, para que proceda a desarrollarlo bajo la modalidad de administración. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose realizado el proceso de **LPN No 03/2014/PFGL/C2.5/AMCHI-SAM, ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA USO DE LA GESTIÓN DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, teniendo a la vista la carta de no objeción al proceso de evaluación de ofertas, presentada por el jefe de la UACI para efectos de adjudicación, después de analizar precios, marcas y ofertas se **ACUERDA:** Adjudicar la adquisición de un vehículo a la empresa **DISTRIBUIDORA DE AUTOMÓVILES S. A DE C. V**, por un monto de treinta y un mil seiscientos veinte dólares cuarenta y siete centavos (\$31,620.47) marca Toyota Hilux de todas las especificaciones contempladas en las respectivas bases de licitación, por lo que se autoriza al señor alcalde lo adquiera con fondo PFGL/C2.5 y firme el respectivo documento de compra venta. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades



legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido solicitud de la Empresa MEGACLUTCH en el sentido que solicitan se les reponga el cheque No 0009260 serie "A", de la cuenta corriente No 0621100262 emitido el día 17 de Octubre de 2014 por la suma de \$230.00, el cual se emitió en concepto de cancelación de la Factura No 000143 por el suministro de una Batería para el Camión de volteo propiedad municipal, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal emita un nuevo cheque por la cantidad de doscientos treinta dólares (\$230.00) del Fondos 75% FODES inversión ya que de este fondo que fue autorizado el gasto en su momento y de esta forma subsanarle el problema al proveedor. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI el informe que el ingeniero formulador de la carpeta técnica del proyecto: **PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN 11ª CALLE PONIENTE B° NUEVA ESPAÑA DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** solicita se le cancele los servicios de formulación, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Erogar del fondo 5% FODES Inversión la cantidad de ochocientos ochenta y dos dólares sesenta y cuatro centavos (\$882.64) y se proceda a cancelar la formulación de la referida carpeta al **ing. Julio Cesar Alfaro Guevara,** gasto que se aplicara a las cifras presupuestaria correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI el informe que el ingeniero formulador de la carpeta técnica del proyecto: **PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN 11ª CALLE PONIENTE B° NUEVA ESPAÑA DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** solicita se le cancele los servicios de formulación, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Erogar del fondo 5% FODES Inversión la cantidad de ochocientos ochenta y dos dólares sesenta y cuatro centavos (\$882.64) y se proceda a cancelar la formulación de la referida carpeta al **ing. Julio Cesar Alfaro Guevara,** gasto que se aplicara a las cifras presupuestaria correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI el informe que el ingeniero formulador de la carpeta



técnica del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE A CANTÓN LAS MESAS MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, solicita se le cancele los servicios de formulación, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Erogar del fondo 5% FODES Inversión la cantidad de cuatro mil ochenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$4,086.77) y se proceda a cancelar la formulación de la referida carpeta a la empresa **G & M CONSTRUCTORA S A DE C V**, gasto que se aplicara a las cifras presupuestaria correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que la empresa supervisora del proyecto: **ADOQUINADO COMPLETO DE TRAMO DE CALLE EN BARRIO YUSIQUE MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, solicita se le cancele sus servicios como supervisor del mismo, después de verificar que la empresa: **VERSOVA, S A DE C V**, ha cumplido con su contrato se **ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de seis mil dólares (\$6,000.00) y se cancele los servicios de supervisión, gasto que será aplicado a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese.- **ACUERDOS NÚMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente con el objetivo de darle cumplimiento a la Ley la LACAP en el sentido de la evaluación de ofertas para los proceso Licitación Pública Nacional del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE A CANTÓN LAS MESAS MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, LICITACION PUBLICA NACIONAL 003/2014** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas para los procesos de **LPN 03/14** la cual queda integrada de la manera siguiente: jefe de UACI, Contador Municipal, Jefe de la Unidad de medio ambiente, José Eligio Soto González, miembro de la comunidad beneficiada, quienes tendrán a su cargo la evaluación de ofertas y recomendación al Concejo para su debida y correspondiente adjudicación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y con el objetivo de darle cumplimiento a la Ley LACAP y su reglamento se **ACUERDA: Nombrar como administrador de contrato** al señor Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, para



el proyecto: **PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN 11ª CALLE PONIENTE B° NUEVA ESPAÑA DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,**, quien tendrá a su cargo la verificación que el contrato se cumpla en su totalidad. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y con el objetivo de darle cumplimiento a la Ley LACAP y su reglamento se **ACUERDA: Nombrar como administrador de contrato** al señor Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, para el proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE A CANTÓN LAS MESAS MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** quien tendrá a su cargo la verificación que el contrato se cumpla en su totalidad. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE .-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI, que es necesario cancelar el suministro de 75 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO DE UN TRAMO DE CUESTA EN CASERIO SANTA LUCIA DEL CANTON PLANES PRIMERO** después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar a tesorería proceda a erogar del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de seiscientos quince dólares (\$615.00) para cancelar el suministro de 75 bolsas de cemento, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido el informe de la alimentación proporcionada a los miembros de tropa que ha sido asignado para la seguridad de los Centros Escolares de la Ciudad de Chinameca, después de verificar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal la cantidad ciento sesenta y ocho dólares (\$150.00) y se proceda a cancelar la alimentación suministrada durante el periodo del 13 al 17 de octubre del presente año, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI que es necesario cancelar los servicios de mano de obra durante el periodo del 13 al 24 de octubre del presente para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y FRAGUADO EN CALLE EL MATAZANO, CANTÓN SAN ANTONIO DE CHINAMECA,** después de



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil sesenta y ocho dólares (**\$1,068.00**) y proceda a cancelar los servicios antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES, DRENAJES Y QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2014**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto las cantidad de un mil seiscientos noventa y seis dólares ochenta centavos (\$1,696.80) para cancelar la planilla de mano de obra periodo del 11 de al 24 de octubre del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que es necesario cancelar el suministro de combustible a la empresa TRANK LINE, S A DE C.V (Gasolinera UNO) Chinameca, después de analizar el punto se **ACUERDA:** se autoriza al señor tesorero municipal para que erogue las siguientes cantidades y de la forma siguiente: 1.- del Fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de doscientos ochenta y un dólares veintisiete centavos (\$281.27) para cancelar el suministro de combustible para los vehículos Nacionales N 5899, N 3384, N 8708, N 16030, M 79632, M 79576 y la cortadora de grama todos al servicio del funcionamiento de esta institución, 2.- del 75% FODES inversión la cantidad de doscientos veinticuatro dólares quince centavos (\$224.15) para cancelar el suministro de combustible utilizado para los Camiones N 3015, camión P-17076 y retro excavadora, utilizados en el proyecto mantenimiento de caminos vecinales, la cantidad de setecientos doce dólares cuarenta y dos centavos (\$712.42) para el suministro de combustible para el camión compactador placas No 18166 utilizados en la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos, combustible utilizado durante el periodo del 01 al 28 de agosto del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes.- Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS-** Este Concejo Municipal en uso de sus



facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo informe de parte del tesorero municipal que se necesita cancelar los servicios de relleno sanitario por la disposición final de los desechos sólidos en SOCINUS S. E. M. DE C.U, en el mes de septiembre del presente año, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero Municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DE CHINAMECA PARA EL PERIODO DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014,** la cantidad de tres mil ciento setenta y cinco dólares no y diecinueve centavos (\$3,175.19) y se proceda a cancelar los servicios antes mencionados, gasto que se aplicaría a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.-**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de UACI, que existen compromisos administrativos que cancelar después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento las cantidades siguientes: 1. Se cancele la cantidad de doscientos sesenta y siete dólares noventa y siete centavos (\$267.97) para cancelar el suministro de energía eléctrica del Polideportivo, 2. La cantidad de doscientos setenta y nueve dólares (\$279.00) para cancelar la energía eléctrica del Centro de Convenciones, 3. La cantidad de seiscientos once dólares con once centavos (\$611.61) para cancelar los servicios de Teléfonos Móviles, 4. La Cantidad de ciento sesenta y nueve dólares con doce centavos (\$169.12) para cancelar los servicios de teléfono Línea Fija, 5. La cantidad de ochocientos setenta y cinco dólares con cuarenta y cinco centavos (\$875.45) para cancelar los servicios de internet e instalación de los meses de Septiembre y Octubre, 6. La cantidad de ciento ochenta y seis dólares con cuarenta y seis centavos (\$186.46) para cancelar los servicios de agua a la empresa AMAVE, 7. La cantidad de trecientos ochenta dólares (\$380.00) para cancelar la instalación y configuración del software de impresión de carnet de minoridad en la unidad del REF, gastos que se aplicarán a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de UACI, que existen compromisos administrativos que cancelar después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal erogue



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

del fondo municipal las cantidades siguientes: doscientos cincuenta y ocho dólares con seis centavos (\$258.06) para cancelar el suministro de 11 tubos de cemento de 24" para mejoramiento de caminos vecinales, 2. La cantidad de cuatrocientos cuarenta y un dólar y diez centavos (\$441.10) para cancelar el suministro de alimentación al Personal Administrativo durante los días 6, 13, 20 y 27 de Septiembre, por capacitación impartida por INSAFOR 3. La cantidad de siete mil quinientos cincuenta y un dólar ochenta y ocho centavos (\$7,551.88) para cancelar los servicios de alumbrado público a la empresa EEO, 4. La cantidad de mil ciento ochenta y ocho dólares cuarenta y un centavos (\$1,188.41) para cancelar los servicios de alumbrado público a la empresa DEUSEM. Gastos que se aplicarán a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 91 considerando que se han adquirido tres ataúdes con la funeraria La Nueva Vida Eterna, utilizados para enterrar a personas de escasos recursos, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogare del fondo municipal la cantidad de cuatrocientos veinticinco dólares (\$425.00) y se cancele a la funeraria antes mencionada los ataúdes entregados a las siguientes personas: 1. Candelario Ramírez Gaitán, quien falleció el día 07 de octubre en su casa de habitación, ubicada en B° Dolores de esta ciudad, 2. Carlos Mario González Aparicio, quien falleció el día 09 de Octubre en su casa de habitación en Cantón San Pedro Arenales de esta Jurisdicción 3. Alicia García Chávez, quien falleció el día 17 de octubre en su casa de habitación en Canto Zaragoza de esta Jurisdicción facultando al señor tesorero Municipal erogare del fondo Municipal la cantidad antes descrito, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, teniendo a la vista el informe de parte de la unidad de proyección social para el desarrollo del Festival gastronómico a desarrollarse el día 26 del presente mes, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar los gastos del festival gastronómico en la forma siguiente:

N°	Descripción	Monto
1	Alquiler de sonido (todo el evento)	\$ 300.00



2	Elder Zepeda cantante y animador	\$ 200.00
3	Grupo Scout #80 Chinameca	\$ 60.00
4	Josué García Cantante Solista	\$ 210.00
5	Jaime Cañas, Cantante Solista	\$ 150.00
6	Grupo Infantil y los Junior's Band	\$ 450.00
	Total	\$ 1,370.00

Facultando al señor tesorero municipal los erogue del fondo asignado al referido proyecto Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 4 literal 4 considerando que se han recibido solicitudes de: 1. La ADESCO de Cantón Planes Primero y C.D Hércules Orientales, solicitan se les apoye con el acto de inauguración del proyecto: **ILUMINACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL EN CANTÓN PLANES PRIMERO**, 2. El Comité Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia(CMPVD) solicita se le apoye con 12 fardos de agua, materiales para decoración, papel bond, 2 cajas de temperas, 2 brochas, pinceles, tirro y cinta adhesiva, globos para desarrollar un convivio juvenil el día 29 de octubre 3. La unidad de proyección social solicita se le apoye para la celebración del Segundo Festival de la Piscucha, a realizarse el 26 de octubre con los siguientes materiales: payasos, piñatas y dulces, regalos para juegos, premios, materiales de decoración, refrigerios y agua. 4. El Comité de Salud integrado por la Comisión de Protección Civil, solicita se le proporcione un Banner publicitario contra la enfermedad del Dengue y Chincungunya, para colocarlo dentro del Cementerio Municipal el día 02 de Noviembre 5. La ADESCO del Caserío la Piedrita, Cantón Conacastal, solicita se le apoye con los servicios de música para el acto de inauguración del proyecto de agua potable ejecutado en dicha comunidad, el día 31 de octubre 6. La comunidad Católica de la Parroquia San Juan Bautista de esta Ciudad solicita se le apoye con la restauración de la estructura donde se encuentra colocado el Reloj Municipal en dicha Parroquia 7. La Junta Directiva del C.D inter juvenil de cantón la peña solicita se le apoye con los premios para el desarrollo de un torneo de futbol a realizarse el dia 02 de noviembre. 8. El Comité de Festejos Patronales de Cantón Cruz Primera solicita se le apoye con los servicios de una DISCOMOVIL para el desarrollo de una actividad el día 31 de octubre. 9. La Directiva del C.D. 11 De Oro de Cantón Oromontique solicita se le apoye con el desarrollo de un torneo de futbol el día 09 de noviembre. 10. El CDIC DE Cantón Copinol



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Primero solicita se le apoye con dulces y refrigerios para realizar una tarde alegre el día 30 de octubre. 11. La ADESCONL de Cantón la Peña solicita se le apoye económicamente para la limpieza del Cementerio de dicha comunidad. 12. La comunidad nuestra Señora del Rosario del Cantón Copinol Segundo solicita se les apoye con la celebración de sus fiestas patronales el día 31 de octubre. 13. La Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Cruz Segunda solicita se la apoye con un equipo de perifoneo para efectos de informar las diferentes actividades a la comunidad. Después de analizar dicha solicitud se ACUERDA: 1. Apoyar a la ADESCO y el equipo de futbol C.D Hércules Orientales con el aporte de trescientos refrigerios panes con pollo, soda y una docena de cohetes, 2. Se apoye al Comité Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia (CMPVD) con el aporte de 12 fardos de agua y materiales de decoración de acuerdo a la descripción de solicitud, 3. Apoyar el Segundo Festival de la Piscucha con 2 payasos, 6 piñatas, 6 bolsas de dulces piñateras, 25 regalos para juegos, \$150.00 para premios, material de decoración, 300 refrigerios y 1 fardo de agua en botella, 4. Apoyar al comité de salud integrado por la Comisión Municipal de Protección Civil con Un Banner Publicitario con el lema: Previniendo el Dengue y la Chicungunya(Cancelando con Fondo Circulante), 5. Apoyar a la ADESCO de Caserío la Piedrita con el grupo Flamer para el acto de inauguración del proyecto de agua, 6. Apoyar a la Comunidad de la Parroquia San Juan Bautista con los materiales para reconstrucción de un nuevo soporte metálico para sostener el reloj municipal ubicado en dicha parroquia, 7. Apoyar a la Junta Directiva del C.D. Inter Juvenil con el aporte de \$150.00 dolares para el desarrollo del torneo el día 02 de noviembre, 8. Apoyar al Comité de Festejos Patronales del Cantón Cruz Primera con el aporte de \$300.00 dolares para la cancelación de los servicios de la DISCOMOVIL, 9. Apoyar a La Directiva del C.D. 11 De Oro de Cantón Oromontique con el aporte e \$300.00 dólares para el desarrollo del torneo de Futbol el día 09 de noviembre., 10. Apoyar al CDIC de Cantón Copinol Primero con 4 bolsas de dulces piñateras y 50 refrigerios para realizar una tarde alegre el día 30 de octubre. 11. Apoyar a la ADESCONL de Cantón la Peña con el aporte de \$75.00 dolares para la limpieza del Cementerio de dicha comunidad, 12. Apoyar a La comunidad nuestra Señora del Rosario del Cantón Copinol Segundo con el aporte de 2 docenas de cohetes, 2 piñatas y 2 bolsas de dulces piñateras para la celebración de sus



fiestas patronales el día 31 de octubre, 13. Apoyar a La Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Cruz Segunda con el aporte de un equipo de perifoneo, Autorizando al señor Jefe de la UACI para que adquiera los materiales de construcción, equipo de perifoneo, piñatas, dulces, cohetes y refrigerios y demás materiales, facultando al señor tesorero municipal que estos gastos se eroguen del fondo municipal, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA 11° CALLE PONIENTE B° NUEVA ESPAÑA, CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA: 1-**Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, **2-** Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor **3-** Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, **4-** Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad de veintitrés mil trecientos noventa dolares con treinta y seis centavos (\$23,390.36) para cubrir costos de ejecución y supervisión del proyecto, **5-** Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLES EN CASERIO LA CRUZ, CANTON CONACASTAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA: 1-**Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, **2-** Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor **3-** Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, **4-** Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad seis mil setecientos ocho dolares con treinta centavos (\$6,708.30) para cubrir costos de ejecución del proyecto, **5-** Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL CON MALLA CICLON EN CENTRO ESCOLAR, CANTON LA MESAS**, el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** **1-**Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, **2-** Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor **3-** Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, **4-** Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad de cinco mil doscientos veintiún dolares con doce centavos (\$5,221.12) para cubrir costos de ejecución del proyecto, **5-** Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Este concejo municipal en uso de facultades que le confiere el código municipal vigente, considerando que la Encargada de la Unidad de Equidad de Género informa y solicita se le proporcione un CPU para el uso de la unidad; ya que según reporte técnico del encargado



del área de informática el existente ya termino su vida útil y es necesario el cambio, después de analizar la información se **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la UACI cotice y adquiera un CPU para la Unidad de Equidad de Género, facultando al tesorero municipal que dicho gasto se realice con fondos del 25% FODES funcionamiento, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** Este concejo municipal en uso de facultades que le confiere el código municipal vigente, teniendo a la vista solicitud e informe de parte de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Chinameca mediante la cual se nos notifica que se realizara una jornada de fumigación sobre Prevención del Dengue y Chincungunya en B° Nueva España, El Calvario, Dolores; en los Cantones Las Mesas, Cruz Primera, Planes primero y Planes Segundo asi como Mercados, Alcaldía, ISSS, PNC, UCSF y Cementerio Municipal para lo cual solicitan que se les apoye con combustible y Recurso Humano para dicha actividad, después de analizar la información de **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la UACI adquiera 80 Galones de DISEL Y 40 Galones de GASOLINA se proporciones a la UCSF de acuerdo a la programación establecida, se gire instrucciones al Jefe de Servicios Generales se asigne a 4 personas para la actividad. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** Este concejo municipal en uso de facultades que le confiere el código municipal vigente, teniendo a la vista solicitudes: 1. Escuela Municipal de Karate Do de Chinameca, mediante la cual solicitan se les apoye con refrigerios para realizar una tarde alegre con los niños de la escuela y de los alrededores del Polideportivo el día 31 de octubre, 2. La Escuela Municipal de Futbol Chinameca solicitan se les apoye con la inscripción de la escuela para iniciar al torneo e inscripción de alumnos a la federación asimismo con implementos deportivos, después de analizar ambas solicitudes y considerar que dichas escuelas están contempladas dentro del proyecto que se está ejecutando se **ACUERDA:** 1. Apoyar a la escuela Municipal de karate Do de Chinameca con 50 refrigerios para el desarrollo de la tarde alegre, 2. Apoyar a la Escuela Municipal de Futbol con \$24.00 para la inscripción de la escuela al torneo, \$240.00 para la inscripción de 80 alumnos, 5 Balones #3, 5 Balones #4, 5 Balones #5, 20 Conos Plásticos, 40 Chalecos, 2 juegos de uniformes para cada nivel (18 piezas) facultando al jefe de la UACI, adquiera los materiales descritos y al señor tesorero municipal que los costos de materiales e inscripciones se eroguen del fondo asignado al proyecto: **APOYO AL DEPORTE:**



MANTENIMIENTO DE ESCUELAS MUNICIPALES DE FUTBOL, KARATE Y MUSICA, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista la factura No 0049 del señor Abilio Ranulfo Martínez Gómez, (Abilio Deportes) mediante la cual están solicitando se les cancele el suministro quince uniformes deportivos después de analizar el punto y la información se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LA MUNICIPAL DE CHINAMECA,** la cantidad de dos mil cuatrocientos setenta y cinco dólares (\$2,475.00) y se proceda a cancelar la factura antes mencionada, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista la Factura No 0143 de la Imprenta Multi Impresos mediante la cual están solicitando se les cancele el suministro diez block de órdenes de compra para la unidad de la UACI, después de analizar el punto y la información se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 25% FODES Funcionamientos la cantidad de ochenta dolares (\$80.00) y se proceda a cancelar dicho suministro, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 considerando que se mandó a elaborar el Escudo Municipal y es necesario cancelar dicho suministro, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de dos mil quinientos dolares (\$2,500.00) y se proceda a cancelar la pintura del Escudo municipal de Chinameca a Fran H. Arte Al Óleo, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su art. 91 considerando que se tiene el informe de parte de UACI, que se ha finalizado el proyecto: **Ampliación de Energía Eléctrica en caserío Gómez Chávez del Cantón La Peña** y es necesario cancelar los servicios de mano de obra, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de trescientos dolares



municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de trescientos dolares (\$300.00) y se proceda a cancelar dichos servicios, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS .-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su art. 91 considerando que se tiene el informe de parte de UACI, que se ha finalizado el proyecto: **AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO LA CRUZ DEL CANTÓN JOCOTE DULCE MUNICIPIO DE CHINAMECA** y es necesario cancelar los servicios de mano de obra, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de trescientos dolares (\$300.00) y se proceda a cancelar dichos servicios, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente habiéndose adjudicado el proyecto: **LPN No 03/2014/PFGL/C2.5/AMCHI-SAM, ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA USO DE LA GESTIÓN DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA** y es necesario publicar el resultado, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor jefe de la UACI efectuó la notificación por escrito mediante la publicación en un diario de mayor circulación. Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas
Alcalde Municipal

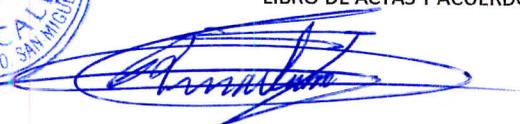
José Rodolfo Willalobos
Síndico Municipal

Roger Merlos
Primer Regidor Propietario

Fredis Leodan Díaz Gáelas
Segundo Regidor Propietario



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

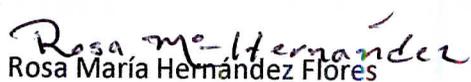

Roque Neftalí Martínez Peña
Tercer Regidor Propietario

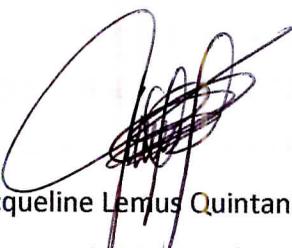

María Concepción Sagastizado
Cuarto Regidor Propietario


Félix González Coto
Quinto Regidor propietario


Nelson Bartolomé Granados Machado
Sexto Regidor Propietario


José Luis González
Séptimo Regidor Propietario


Rosa María Hernández Flores
Octavo Regidor en Funciones


Olga Jacqueline Lemus Quintanilla
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA.- Reunión Extra Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día veintiocho de octubre del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáneas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar



por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal considerando que la mayoría de caminos vecinales del municipio se encuentran en pésimas condiciones debido a la época lluviosa, lo cual amerita sean reparados y mejorados para un buen acceso a las comunidades, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Priorizar el proyecto **MEJORMAIENTO DE CAMINOS VECINALES EN EL MUNICIPIO,** autorizando al señor alcalde municipal para que gire instrucciones al jefe de la UACI elabore los respectivos perfiles, se contemple en ellos los servicios de alquiler de maquinaria, compra de material y servicios e mano de obra, de acuerdo a cada necesidad, y una vez elaborados se sometan a su aprobación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la acta de Recomendación de La comisión evaluadora de ofertas de Licitación pública nacional para contratar los servicios de realizador del proyecto: **CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE A CANTON LAS MESAS, CHINAMECA, SAN MIGUEL,** presentada por el jefe de la UACI, después de analizar el punto se **ACUERDA:ADJUDICAR** los servicios de Realizador del referido proyecto a la empresa: **L & L GRUPO CONSTRUCTORES S. A DE C.V.,** por un monto de Ciento un mil novecientos ochenta dólares cincuenta y cinco centavos (\$101,980.55) en base al Art. 56 de la Ley LACAP, por ser la oferta mejor evaluada, facultando al señor alcalde municipal para que legalice la contratación. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de la Carrera administrativa municipal teniendo a la vista la acta de evaluación del desempeño de los tres meses de prueba del Encargado de Centro de Convenciones, después de analizar el punto por unanimidad se **ACUERDA:** Contratar los servicios del señor **José Gilberto Morales,** para que desempeñe el cargo antes mencionado a partir del 1 de noviembre al 31 de diciembre del presente año, con un salario mensual de trescientos dos dólares cincuenta centavos (\$302.50), facultando al señor alcalde para



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

que firme el respectivo contrato. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista la información solicitada para poder entregar el Proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE RED DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN CASERIO LA PIEDRITA, CANTON CONACASTAL, MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTMANETO DE SAN MIGUEL,** a la administración nacional de acueductos y alcantarillados ANDA, para su funcionamiento, después de analizar el punto y la información requerida se **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal don Lorenzo Saúl Rivas, para que proceda a firmar el documento de Donación de la infraestructura de la tubería del proyecto antes mencionado. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista el perfil del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN EN CALLE AL CASERÍO LOS RUICES DEL CANTÓN ARENALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** presentado por el jefe de UACI con el objetivo de que sea revisado y analizado, después de haber revisado el documento **SE ACUERDA:** Dar por aprobar el perfil del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN EN CALLE AL CASERÍO LOS RUICES DEL CANTÓN ARENALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** por un monto de tres mil quinientos setenta y tres dólares setenta y cinco centavos (\$3,573.75) así como todas sus especificaciones, facultando al señor alcalde municipal lo ejecute con fondos del 75% FODES inversión, gire instrucciones al jefe de la UACI para que lo ejecute bajo la modalidad de Administración y se pueda iniciar lo antes posible. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiendo recibido la factura No 0021 de Fran H Arte al Óleo, mediante la cual solicita se le cancele el suministro de un cuadro decorativo y placa conmemorativa para colocar el escudo municipal, después de verificar dicho documento se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal erogue del fondo municipal la cantidad de seiscientos cincuenta dolares (\$650.00) y se proceda a cancelar dicho suministro, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido el informe de la alimentación proporcionada a los miembros



de tropa que ha sido asignado para la seguridad de los Centros Escolares de la Ciudad de Chinameca, después de verificar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal la cantidad ciento cincuenta dólares (\$150.00) y se proceda a cancelar la alimentación suministrada durante el periodo del 20 al 24 de octubre del presente año, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 y teniendo informe de parte del Jefe de Proyección social que los jóvenes becados solicitan se les cancele la quinta colegiatura del ciclo II- 2014, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, la cantidad de setecientos cuarenta y cinco dólares sesenta centavos (\$745.60) para cancelar a la Universidad Gerardo Barrios, Andrés Bello, ITCA-FEPADE, IEPROES, IRCA, UNIVO, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 4 literal considerando que se han recibido solicitudes de: 1 EL Comité Municipal de prevención social de la violencia y delincuencia (CMPVD) solicita se les proporcione 125 refrigerios para convivio juvenil a realizarse día 29 de octubre, 2.- Servicios generales solicita autorización para adquirir llantas para el vehículo marca Dyna Placas No 17076 y reemplazar faja del camión compactador placas No 18166, 3.- Comité de la Lotificación La Gloria de Cantón Conacastal, solicitan se les apoye con 6 piñata, dulces y \$75.00 en efectivo para el acto de inauguración del proyecto recién ejecutado en dicha comunidad, 4.- La Comunidad de La Ronda Barrio Nueva España, de esta ciudad solicita se les apoye con cemento para la reparación de la pila que abastece del servicio de agua a dicha comunidad, 5.- Los alumnos y maestros del centro escolar Alberto Recinos de Cantón Las Marías (segundo año de Bachillerato y 9° grado solicitan se les apoye con los servicios de transporte para asistir a visita educativa al museo de armas y joya de Ceren los días 7 y 22 de noviembre, 6.-Escuela Municipal de Patinaje solicita se les proporcionen 108 medallas (oro, plata y bronce) para el desarrollo del 4to festival de escuelas Básicas de Patinaje a desarrollarse el día 23 de



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

noviembre, 7.- La directivas del equipo Chicas del Carmen Softbol de Cantón Conacastal, mediante la cual solicitan se les poye con el desarrollo de un torneo el día 6 de diciembre, después de analizar dicha solicitud se **ACUERDA:** 1.-Apoyar al Comité Municipal de prevención social de la violencia y delincuencia (CMPVD) con el aporte de 125 refrigerios para convivio juvenil a realizarse día 29 de octubre, 2.- autorizar al jefe de Servicios generales la adquisición de llantas para el vehículo marca Dyna Placas No 17076 y reemplazar faja del camión compactador placas No 18166, 3.- apoyar al Comité de la Lotificación La Gloria de Cantón Conacastal, con 6 piñata, 6 bolsas de dulces y \$75.00 en efectivo para el acto de inauguración del proyecto recién ejecutado en dicha comunidad, 4.- apoyar a la Comunidad de La Ronda Barrio Nueva España, con 5 bolsas de cemento para la reparación de la pila que abastece del servicio de agua a dicha comunidad, 5.- apoyar a los del centro escolar Alberto Recinos de Cantón Las Marías (segundo año de Bachillerato y 9° grado) con doscientos dolares a cada grado \$200.00 para cancelar los servicios de transporte para asistir al museo de armas y joya de Ceren los días 7 y 22 de noviembre, 6.-apoyar a la Escuela Municipal de Patinaje con 108 medallas (oro, plata y bronce) para el desarrollo del 4to festival de escuelas Básicas de Patinaje a desarrollarse el día 23 de noviembre, 7.- apoyar La directivas del equipo Chicas del Carmen Softbol de Cantón Conacastal, con el aporte de \$150.00 dolares, para los premios del torneo el día 6 de diciembre, autorizando al señor Jefe de la UACI para que adquiera cemento, medallas, piñatas, dulces, refrigerios, facultando al señor tesorero municipal que estos gastos se eroguen del fondo municipal, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIEZ .-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI sobre la necesidad de cancelar los servicios de mano de obra y suministro de 25 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRAGUADO EN CALLE PRINCIPAL, COLONIA LUSIANA DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal eroguen del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil ochenta y nueve dolares (\$1,089.00) para cancelar la planilla de mano de obra periodo del 20 al 31 de octubre del presente año y el suministro de cemento, gasto que se aplicara a las cifras



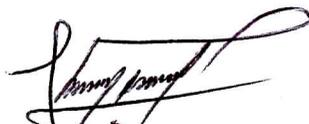
presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI sobre la necesidad de cancelar los servicios de suministro de 60 bolsas de cemento, 18 mts³ de arena, 12 mts³ de grava, para la ejecución del proyecto :**PAVIMENTO HIDRÁULICO 8ª CALLE PONIENTE E INTERCEPCIÓN DE LA AVENIDA FRANCISCO ARANIVABARRIO SAN JUAN,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de novecientos ochenta y un dolares (\$981.00) para cancelar el suministro de los materiales antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI que es necesario cancelar los servicios de suministro de 75 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y FRAGUADO EN CALLE EL MATAZANO, CANTÓN SAN ANTONIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de seiscientos quince dólares (\$615.00) y proceda a cancelar los servicios antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI, que es necesario cancelar el suministro de 100 bolsas de cemento, 33 Mts 3 de material selecto, 3 viajes de transporte, 42 mts³ de Arena, 31 mts³ de Piedra, para la ejecución del proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO DE UN TRAMO DE CUESTA EN CASERIO SANTA LUCIA DEL CANTON PLANES PRIMERO** después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar a tesorería proceda a erogar del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de dos mil doscientos noventa y tres dólares (\$2,293.00) para cancelar el suministro antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI que es necesario cancelar 12 metros de arena, para la ejecución del proyecto: **ADOQUINADO COMPLETO EN AVENIDA FRANCISCO ARANIVA**



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

ENTRE 8ª Y 10ª CALLE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) y proceda a la cancelación del material antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI que es necesario cancelar el suministro de 10 mts³ de arena y 24 mts³ de piedra, utilizados en la ejecución del proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO EN PROLONGACION DE 10ª CALLE ORIENTE SALIDA AL TANQUE ACHOTERA MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de cuatrocientos veintisiete dólares (\$427.00) y proceda a la cancelar los materiales antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario cancelar el suministro de 2 mts³ de arena, 1 mts³ de grava para la ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO DE SITIO DONDE SE ENCUENTRA LA CRUZ EN CANTÓN CRUZ PRIMERA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Se autoriza al señor tesorero municipal para que erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de cuarenta y siete dólares (\$47.00) para cancelar los servicios antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- Este concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido solicitud de parte de los habitantes del Cantón San Antonio, mediante la cual solicita se les apoye con los costos de limpieza de cementerio general de dicha comunidad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de setenta y cinco dólares (\$75.00) y se proceda a cancelar dichos servicios, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.




Lorenzo Saúl Rivas
Alcalde Municipal


José Rodolfo Villalobos
Síndico Municipal

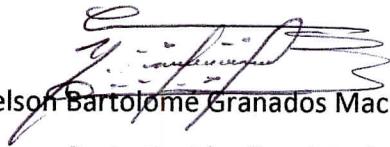

Roger Merlos
Primer Regidor Propietario


Fredis Leodan Díaz Gáelas
Segundo Regidor Propietario

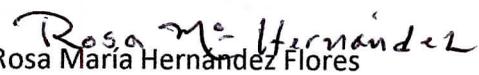

Roque Neftalí Martínez Peña
Tercer Regidor Propietario

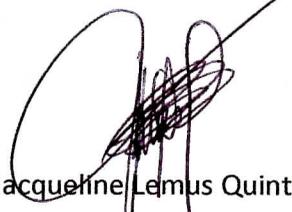

María Concepción Sagastizado
Cuarto Regidor Propietario


Félix González Coto
Quinto Regidor propietario


Nelson Bartolomé Granados Machado
Sexto Regidor Propietario


José Luis González
Séptimo Regidor Propietario


Rosa María Hernández Flores
Octavo Regidor en Funciones


Olga Jacqueline Lemus Quintanilla
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO.- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día Cuatro de noviembre del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, a la que asistieron los siguientes



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista el perfil del proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE EN CANTÓN PLANES SEGUNDO**, presentado por el jefe de UACI con el objetivo de que sea revisado y analizado, después de haber revisado el documento **SE ACUERDAS:** Dar aprobar el perfil del proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE EN CANTÓN PLANES SEGUNDO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, por un monto de cuatro mil seiscientos noventa y siete dolares (\$4,697.00) así como todas sus especificaciones, facultando al señor alcalde municipal lo ejecute con fondos del 75% FODES inversión, gire instrucciones al jefe de la UACI para que lo ejecute bajo la modalidad de Administración y se pueda iniciar lo antes posible. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista el perfil del proyecto: **MEJORAMIENTO DE ACCESO AL CEMENTERIO DEL CANTÓN LAS MARÍAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, presentado por el jefe de UACI con el objetivo de que sea revisado y analizado, después de haber revisado el documento **SE ACUERDAS:** Dar aprobar el perfil del proyecto: **MEJORAMIENTO DE ACCESO AL CEMENTERIO DEL CANTÓN LAS MARÍAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, por un monto de diez mil novecientos cincuenta dolares



(\$10,950.00) así como todas sus especificaciones, facultando al señor alcalde municipal lo ejecute con fondos del 75% FODES inversión, gire instrucciones al jefe de la UACI para que lo ejecute bajo la modalidad de Administración y se pueda iniciar lo antes posible. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE A CANTÓN LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** 1-Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad ciento nueve mil ochenta dólares cincuenta y cinco centavos (\$109,080.55) para cubrir costos de ejecución y supervisión del proyecto, 5- Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo acta de comparación de precios de parte de la UACI para contratar los servicios de supervisor para el proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE A CANTÓN LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de verificar la documentación presentada se **ACUERDA:** Adjudicar los servicios de supervisor a la empresa **OCP. S. A DE C. V,** por la suma de siete mil cien dólares (\$7,100.00) facultando al señor alcalde Municipal para que legalice dicha contratación. Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO CINCO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN EN CALLE AL CASERÍO LOS**



LOS RUICES DEL CANTÓN ARENALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** 1-Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad por un monto de tres mil quinientos setenta y tres dólares setenta y cinco centavos (\$3,573.75) para cubrir costos de ejecución del proyecto, 5- Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista el perfil del proyecto: **CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS E ILUMINACIÓN CON LUCES NAVIDEÑAS PARQUES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, presentado por el jefe de UACI con el objetivo de que sea revisado y analizado, después de haber revisado el documento se **ACUERDA:** Dar por aprobado el perfil del proyecto: **CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS E ILUMINACIÓN CON LUCES NAVIDEÑAS PARQUES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, por un monto de dieciséis mil quinientos dolares (\$16,500.00) así como todas sus especificaciones, facultando al señor alcalde municipal lo ejecute con fondos del 75% FODES inversión, gire instrucciones al jefe de la UACI para que lo ejecute bajo la modalidad de Administración y se pueda iniciar lo antes posible. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido el informe de la alimentación proporcionada a los miembros de tropa que ha sido asignado para la seguridad de los Centros Escolares de la Ciudad de Chinameca, después de verificar la



información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal la cantidad ciento cincuenta dólares (\$150.00) y se proceda a cancelar la alimentación suministrada durante el periodo del 27 al 31 de octubre del presente año, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI la acta de recepción y solicitud de cancelación de la última Estimación presentada por el realizador del proyecto: **ADOQUINADO COMPLETO EN TRAMOS DE CALLE DE BARRIO YUSIQUE LPN NO01/2014/PFGL AMCHI-SAM CÓDIGO 245340**, para efectos de cancelación, después de revisarla se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero Municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de Cinco mil quinientos setenta dólares veinte centavos (\$5,570.20) y se proceda a cancelar la dicha estimación del contrato a la empresa: **ONCA S.A DE C.V**, por la realización del proyecto antes mencionado, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 91 considerando que se han adquirido un ataúdes con la funeraria Nueva vida Eterna, utilizado para enterrar a dos persona de escasos recursos, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de doscientos setenta y cinco dólares (\$275.00) y se cancele a las funeraria antes mencionada los ataúd entregado para enterrar a: Blanca Lidia Campos, quien falleció el día 22 de septiembre, en su casa de habitación en Cantón Chambala de esta jurisdicción, José Mauricio Vásquez Quintanilla, quien falleció el día diecinueve de octubre del presente año, en su casa de habitación Barrio Yusique, facultando al señor tesorero Municipal erogue del fondo Municipal la cantidad antes descrita, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES, DRENAJES Y QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2014**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil seiscientos noventa y seis dólares ochenta centavos (\$1,696.80) para cancelar la planilla de mano de obra periodo del 25 de octubre al 7 de noviembre del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese.-**ACUERDO NÚMERO ONCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y considerando que la encargada de la unidad de igualdad de Género ha solicitado se le apoye con la celebración de día internacional de la violencia contra la mujer 2014 a celebrarse el día 12 de noviembre, después de analizar el punto se **acuerda:** Autorizar la adquisición de 150 refrigerios (panes de barra con pollo y jugos del valle) la adquisición de un banner alusivo al evento, facultando al señor tesorero municipal erogue los costos de estos productos del fondo municipal gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se ha recibido solicitud de parte del Comandante de la Tercera zona Militar, 3ª Brigada de infantería Tcnel. Art.DEM Domingo Monterrosa Barrios y Comandante departamental de San Miguel, mediante la cual solicita se les apoye con la bebida para la celebración del día del Militar a realizarse el día 28 de noviembre, quienes nos han apoyado y brindado toda colaboras tanto en la seguridad de los centros escolares como el la celebración de nuestros festejos patronales, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar la adquisición de bebida y proporcionárselas como un apoyo a otras instituciones sin fines de lucro para el evento en mención, facultando al señor tesorero los costes de dicho aporte se cancelen con fondo municipal, gasto que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que es la empresa constructora del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍOS EN COSTADO ORIENTE DE CANCHA DE FUTBOL DEL CANTÓN PLANES TERCERO MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de nueve mil setecientos cincuenta y seis dólares sesenta y nueve centavos



(\$9,756.69) y se proceda a cancelar a la empresa **CONDISOS. A de C.V**, en concepto de Segunda estimación del contrato de ejecución del proyecto en mención, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI que es necesario cancelar los servicios de mano de obra durante el periodo del 13 de octubre al 7 de noviembre del presente año, y el suministro de 30 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y FRAGUADO EN CALLE EL MATAZANO, CANTÓN SAN ANTONIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil trescientos catorce dólares(\$1,314.00) y proceda a cancelar los servicios antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal e informes de parte de la UACI sobre la necesidad de cancelar los servicios de suministro 39 mts³ de material selecto,170 bolsas de cemento, materiales y accesorios,11 horas de servicio de maquinaria y su traslado, servicio de mano de obra del periodo del 27 de octubre al 07 de noviembre del presente año, para la ejecución del proyecto: **PAVIMENTO HIDRÁULICO 8ª CALLE PONIENTE E INTERCEPCIÓN DE LA AVENIDA FRANCISCO ARANIVABARRIO SAN JUAN,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de tres mil trescientos sesenta y ocho dolares cuarenta centavos (\$3,368.40) para cancelar los servicios antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Este concejo municipal en uso de facultades que le confiere el código municipal vigente, considerando que el jefe de la Unidad de Medio Ambiente informa y solicita se le proporcione un CPU para el uso de la unidad; ya que según reporte técnico del encargado del área de informática que es necesario añadir un disco duro de 320 GB, después de analizar la información se **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la UACI cotice y adquiera un Disco Duro de 320 GB para la Unidad de Medio Ambiente, facultando al tesorero municipal que dicho gasto se realice con fondos del 25% FODES funcionamiento,



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista informe de parte del Jefe de UACI de la necesidad de mandar a darle mantenimiento al vehículo nacional Placas N 3384 marca después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de doscientos treinta y siete dolares (\$237.60) para cancelar dicho mantenimiento gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 4 literal 4 considerando que se han recibido solicitudes de: 1.- De la asociación de Desarrollo Comunal "Esperanza y Verdad (ADESCO-EV) de Cantón la Cruz Primera mediante la cual solicita se les apoye con combustible, mano de obra y equipos de fumigación para realizar una campaña del día 06 de noviembre, 2.- La directiva y jugadores de la escuela Funda Madrid de San Isidro, Cantón San Isidro, solicitan se les apoye con el aporte de implementos deportivos (zapatos taco) 3.- La ADESCO de Cantón Ojo de Agua solicita apoyo con implementos deportivos de softbol para el equipo Flor de Café, 4.- El Comité de Festejos Patronales de Cantón la Peña solicitan se les apoye con la celebración de sus fiestas a celebrarse del 5 al 6 de diciembre, 5.- La directiva del atlético Santa Lucia solicita se le apoye con el desarrollo de un torneo a realizarse el día 7 de diciembre del presente año, después de analizar dicha solicitud se **ACUERDA:****1.- Apoyar Asociación de Desarrollo Comunal "Esperanza y Verdad (ADESCO-EV) de Cantón la Cruz Primera con 20 galones de diesel, 10 galones de gasolina, y se gire intrusiones a servicios generales presten el equipo de fumigación y 2 recursos humano, 2.- Se apoye con el aporte de 10 pares de zapato a la funda- Madrid autorizando al jefe de UACI, cotice dicho material, 3.- Apoyar a la ADESCO de Cantón Ojo de Agua con el aporte de 1- bate y 2 pelotas de softbol, 4.- Contribuir con el Comité de Festejos Patronales de Cantón La Peña con el aporte de una discomóvil para el día 6 de diciembre, 3 docenas de cohetes, un combo de pólvora china, 4 piñatas y 4 bolsas de dulces piñateras,5.- Apoyar a la directiva del atlético Santa Lucia con el aporte de trescientos dolares (\$300.00) un torneo a realizarse el día 7 de diciembre del presente año,** facultando al jefe de UACI adquiera los implementos



deportivos, contrate la discomóvil, pólvora, piñatas y dulces, así como al señor tesorero municipal que dichos gastos se realicen del fondo municipal, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que la empresa supervisora del proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE RED DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN CASERIO LA PIEDRITA, CANTON CONACASTAL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** solicita se le cancele los servicios antes mencionado, después de verificar la documentación presentada se **ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto Adjudicar los servicios de supervisor a la empresa **CONDISO S. A DE C.V,** LA Cantidad de seis mil cuatrocientos dólares (\$6,400.00) y se cancele los servicios de supervisión, gasto que será aplicado a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese.-**ACUERDO -NÚMERO VEINTE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI sobre la necesidad de cancelar los servicios de suministro 100 bolsas de cemento, para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRAGUADO EN 7ª AV. SUR BARRIO EL CALVARIO CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ochocientos veinte dolares (\$820.00) para cancelar el suministro de los materiales antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI sobre la necesidad de cancelar el suministro de materiales y accesorios, (HIERRO, CAÑOS, MALLA CICLON) para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL CON MALLA CICLÓN EN CENTRO ESCOLAR CANTÓN LAS MESAS, CHINAMECA** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de dos mil veintidós dolares cuarenta y siete centavos (\$2,022.47) para cancelar el suministro de los materiales antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que la empresa supervisora del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍOS EN COSTADO ORIENTE DE CANCHA DE FUTBOL DEL CANTÓN PLANES TERCERO MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** solicita se le cancele los servicios antes mencionado, después de verificar la documentación presentada se **ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare del fondo asignado al referido proyecto Adjudicar los servicios de supervisor a la empresa **U & R S. A DE C.V,** LA cantidad de un mil cuatrocientos dólares (\$1,400.00) y se cancele los servicios de supervisión, gasto que será aplicado a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que para la ejecución del proyecto: **APOYO AL DEPORTE: MANTENIMIENTO DE ESCUELAS MUNICIPALES DE FUTBOL, KARATE Y MUSICA,** no se ha trasladado el costo total del perfil para ejecutarlo y es necesario continuar con dicho proyecto, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal traslade del fondo 75% FODES inversión a la cuenta del referido proyecto la cantidad de tres mil dólares (\$3,000.00) para continuar con su ejecución y cubrir los costos de adquisición de materiales y demás gastos que se requieran para su ejecución, Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 y teniendo informe de parte de Tesorería Municipal que es necesario cancelar el salario del profesor de Karate durante el mes de octubre del presente año, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal erogare del fondo asignado al proyecto: **APOYO AL DEPORTE: MANTENIMIENTO DE ESCUELAS MUNICIPALES DE FUTBOL, KARATE Y MUSICA,** la cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$225.00) y se cancele el salario al señor: Carlos Antonio Jordán Madrid, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte del Centro Escolar Cantón Planes Primero, sección



Parvularia solicitud para que se les apoye económicamente o con los servicios de transporte para asistir a un evento social con los alumnos de dicha sección, después de analizar el punto y con el objetivo de apoyar la educación y la niñez se **ACUERDA:** Aprobar dicha solicitud mediante el servicio transporte al turicentro Aqua Park de la ciudad de San Miguel, facultando al señor tesorero municipal para que dicho aporte lo cancele con fondo municipal, en concepto de apoyo a la educación y niñez del municipio, Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas
Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos
Síndico Municipal

Roger Merlos
Primer Regidor Propietario

Fredis Leodan Díaz Gáelas
Segundo Regidor Propietario

Roque Neftalí Martínez Peña
Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado
Cuarto Regidor Propietario

Félix González Coto
Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado
Sexto Regidor Propietario

José Luis González
Séptimo Regidor Propietario

Rosa María Hernández Flores
Octavo Regidor en Funciones



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla
Secretaría Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS.- Reunión Extra Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día trece de noviembre del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido del departamento de contabilidad la propuesta de política contable, después de analizar y discutir dicho documento se **ACUERDA:** Dar por aprobada la Política Contable, facultando al señor contador municipal para que la ponga en práctica a partir del ejercicio fiscal 2015, comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiendo recibido del departamento de Contabilidad solicitud de aprobación de reforma presupuestaria del mes de diciembre 2013, por falta de saldos en los rubros siguientes: **REPROGRAMACION POR GASTOS:**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014



Clasificación	Área de gestión	Específico	Fuente de Recurso	Fuente de Financiamiento	Cantidad Disminuciones	Cantidad Aumento
54399	1	020200	2	000	\$ 6,180.00	
51401	1	010100	2	000		\$ 1,000.00
54101	1	020100	2	000		\$ 150.00
54101	1	020200	2	000		\$ 1,250.00
54302	1	020200	2	000		\$ 50.00
56201	1	020200	2	000		\$ 1,280.00
56303	1	020200	2	000		\$ 2,150.00
56304	1	020200	2	000		\$ 300.00
54399	1	020200	2	000	\$ 1,715.00	
55603	1	010200	2	000		\$ 50.00
56201	1	020200	2	000		\$ 1,515.00
56303	1	020200	2	000		\$ 150.00
54399	1	020200	2	000	\$ 5,000.00	
56201	1	020200	2	000		\$ 2,500.00
54303	1	020200	2	000		\$ 2,500.00
54303	1	020200	2	000	\$ 2,500.00	
56303	1	020200	2	000		\$ 2,500.00
54399	1	020200	2	000	\$ 5,000.00	
54101	1	020200	2	000		\$ 1,000.00
54304	1	020200	2	000		\$ 1,000.00
56303	1	020200	2	000		\$ 1,500.00
56304	1	020200	2	000		\$ 1,500.00
54199	1	030100	2	000	\$ 9,000.00	
54305	1	020200	2	000		\$ 2,500.00
56201	1	020200	2	000		\$ 1,500.00
56303	1	020200	2	000		\$ 5,000.00
54399	1	020200	2	000	\$ 5,700.00	
54199	1	020100	2	000		\$ 1,000.00
56304	1	020200	2	000		\$ 1,200.00
61106	1	010300	2	000		\$ 2,500.00
56303	1	020200	2	000		\$ 1,000.00
54101	1	020200	1	110	\$3,050.00	
54101	1	010300	1	110		\$ 500.00
54110	1	010300	1	110		\$ 500.00
54114	1	010300	1	110		\$ 150.00
54118	1	010300	1	110		\$ 800.00
54301	1	020100	1	110		\$ 150.00
54302	1	010300	1	110		\$ 850.00
54399	1	020100	1	110		100.00
54101	1	020200	1	110	\$ 1,000.00	
56303	1	020200	1	110		\$ 1,000.00
56303	1	020200	1	110	\$ 1,000.00	
56201	1	020200	1	110		\$ 1,000.00
61101	1	010300	1	110	\$ 1,500.00	
54305	1	020100	1	110	\$ 2,500.00	
54302	1	010300	1	110		\$ 500.00
54118	1	010300	1	110		\$ 500.00
54114	1	010300	1	110		\$ 500.00



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

54110	1	010300	1	110		\$ 500.00
51401	1	010100	1	110		\$ 500.00
54305	1	010100	1	110	\$ 500.00	
56303	1	010100	1	110		\$ 500.00
54305	1	010100	1	110		\$ 2,500.00
54305	1	020100	1	110	\$ 2,500.00	
54305	1	010100	1	110	\$ 5,000.00	
54305	1	020100	1	110		\$ 5,000.00
54303	1	020100	1	110	\$ 3,025.00	
51602	1	010100	1	110		\$ 525.00
54110	1	020100	1	110		\$ 500.00
54301	1	020200	1	110		\$ 500.00
56201	1	020200	1	110		\$ 1,500.00
61699	3	030100	1	111	\$ 12,800.00	
54107	3	030100	1	111		\$ 1,600.00
54110	3	030100	1	111		\$ 1,400.00
54112	3	030100	1	111		\$ 1,250.00
54199	3	030100	1	111		\$ 5,050.00
61606	3	030100	1	111		\$ 3,500.00
61699	3	030100	1	111	\$ 12,800.00	
54107	3	030100	1	111		\$ 1,600.00
54110	3	030100	1	111		\$ 1,400.00
54112	3	030100	1	111		\$ 1,250.00
54199	3	030100	1	111		\$ 5,050.00
61606	3	030100	1	111		\$ 3,500.00
54304	4	040100	1	111	\$ 5,620.00	
54110	4	040100	1	111		\$ 1,750.00
54111	4	040100	1	111		\$ 1,900.00
61608	4	040100	1	111		\$ 1,970.00
56303	1	010100	1	111		\$ 1,500.00
61699	3	030100	1	111	\$ 10,000.00	
540100	4	040100	1	111		\$ 7,000.00
54110	4	040100	1	111		\$ 3,000.00
61699	3	030100	1	111	\$ 10,000.00	
54110	3	030100	1	111		\$ 8,00.00
54199	3	030100	1	111		\$ 2,000.00
61699	3	030100	1	111	\$ 800.00	
54109	3	030100	1	111		\$ 800.00
61699	3	030100	1	111	\$ 3,000.00	
54199	3	030100	1	111		\$ 3,000.00
54304	4	040100	1	111	\$ 2,000.00	
54111	4	040100	1	111		\$ 2,00.00
61699	3	030100	1	111	\$ 10,000.00	
54111	4	040100	1	111		\$ 5,000.00
54399	4	040100	1	111		\$ 5,000.00
61699	3	030100	1	111	\$ 35,250.00	
54110	3	030100	1	111		\$ 2,500.00
54111	3	030100	1	111		\$ 1,000.00
54119	3	030100	1	111		\$ 5,000.00
54199	3	030100	1	111		\$ 4,500.00
54111	4	040100	1	111		\$ 3,000.00



54118	4	040100	1	111		\$ 50.00
54199	4	040100	1	111		\$ 500.00
54302	4	040100	1	111		\$ 1,600.00
54399	4	040100	1	111		\$ 7,100.00
54599	4	040100	1	111		\$ 4,000.00
61608	4	040100	1	111		\$ 6,00.00
54599	4	040100	1	111	\$ 4,000.00	
61599	4	040100	1	111		\$ 4,000.00
61699	3	030200	1	112	\$111,424.11	
61601	4	040200	1	112		\$111,424.11

La cual tendrá vigencia a partir de la presente fecha, Notifíquese.-**ACUERDO NÚMERO TRES.-**

Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art.30 literal 11, considerando que la Cooperación Alemana a través de GIZ, desarrollara un proyecto de Fomento de la empleabilidad de Jóvenes en riesgo, para lo cual es necesario firmar una carta de entendimiento entre ambas instituciones, después de analizar el punto se **ACUERDA: 1.-**autorizar al señor Alcalde Municipal para que firme una carta de entendimiento con GIZ Programa Regional Prevención de la Violencia Juvenil en Centro América, (PREVENIR) mediante el cual se establezcan los compromisos de ambas partes, 2.- Que nos comprometemos como municipalidad a apoyar el programa en todo lo relativo a organización y funcionamiento para lo cual se establecerá en el presupuesto municipal del 2015, 3.- Que debido a que estamos en un periodo donde la Ley no nos permite nombrar a ninguna persona para asignarla a dicho proyecto nos comprometemos a asumir dicho compromiso a partir del mes de mayo del próximo año, certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal vigente y teniendo a la vista el Plan Operativo de la Unidad de Medio Ambiente para el año 2015, con el objetivo de que sea revisado y aprobado, después de verificar y analizar la información propuesta, consientes que es una obligación invertir y atender el medio ambiente en el municipio se **ACUERDA: Dar por aprobado** el Plan Operativo anual de 2015, unidad de medio ambiente, facultando a la comisión de presupuesto para que lo deje una partida presupuestaria para atender esta área, la cual entra en vigencia a partir del mes de enero del próximo año. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y considerando que ha sido presentado por el jefe de la UACI el perfil del proyecto: **ESCUELA DE VERANO DE FUTBOLITO**



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

RAPIDO AÑO 2014, para ser revisado y aprobado, después de analizar dicho documento se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido perfil por la suma de cinco mil ciento cuarenta y ocho dolares quince centavos (\$5,148.15) por estar elaborado de acorde a la necesidad a resolver, facultando al señor alcalde lo ejecute con fondo del 75% FODES Inversión y gire instrucciones al jefe de UACI lo ejecute bajo la modalidad de administración Notifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS .- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y considerando que ha sido presentado por el jefe de la UACI el perfil del proyecto: **CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS TITULARES EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE 2014**, para ser revisado y aprobado, después de analizar dicho documento se

ACUERDA: Dar por aprobado el referido perfil por la suma de cuatro mil ciento setecientos ochenta y cuatro dolares ochenta y seis centavos (\$4,784.86) por estar elaborado de acorde a la necesidad a resolver, facultando al señor alcalde lo ejecute con fondo del 75% FODES Inversión y gire instrucciones al jefe de UACI lo ejecute bajo la modalidad de administración Notifíquese.-

ACUERDO NUMERO. SIETE.-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la acta de comparación de precios para comprar los juguetes del proyecto: **CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS E ILUMINACIÓN CON LUCES NAVIDEÑAS PARQUES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, presentada por el jefe de la UACI, después de analizar el punto se

ACUERDA: ADJUDICAR los servicios SUMINISTRO DE JUGUETES a la empresa: **TA TUNG.S A DE C.V.**, por la suma de once mil cuatrocientos setenta y tres dólares siete centavos (\$11,473.07) siendo la mejor cotización proporcionada, facultando al señor alcalde municipal para que legalice la contratación. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO**.-Este Concejo

Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y considerando que ha sido presentado por el jefe de la UACI el perfil del proyecto: **CONFORMACION DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLES DE LOS CANTONES ARENALES, LA PEÑA Y LAS MARIAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, para ser revisado y

aprobado, después de analizar dicho documento se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido perfil por la suma de treinta y siete mil doscientos noventa dolares (\$37,290.00) por estar elaborado de acorde a la necesidad a resolver, facultando al señor alcalde lo ejecute con



fondo del 75% FODES Inversión y gire instrucciones al jefe de UACI lo ejecute bajo la modalidad de Libre Gestión Notifíquese **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y considerando que ha sido presentado por el jefe de la UACI el perfil del proyecto: **REPARACION Y CONFORMACION DE CALLES VECINALES DE LOS CANTONES PLANES I, PLANESII, PLANES III DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** para ser revisado y aprobado, después de analizar dicho documento se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido perfil por la suma de treinta y ocho mil ciento cuarenta dolares (\$38,140.00) por estar elaborado de acorde a la necesidad a resolver, facultando al señor alcalde lo ejecute con fondo del 75% FODES Inversión y gire instrucciones al jefe de UACI lo ejecute bajo la modalidad de Libre Gestión Notifíquese.-**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y considerando que ha sido presentado por el jefe de la UACI el perfil del proyecto: **AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO VILLALOBOS DEL CANTON OJO DE AGUA DE CHINAMECA,** para ser revisado y aprobado, después de analizar dicho documento se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido perfil por la suma de un mil setecientos treinta y cinco dolares noventa centavos (\$ 1,735.90) por estar elaborado de acorde a la necesidad a resolver, facultando al señor alcalde lo ejecute con fondo del 75% FODES Inversión y gire instrucciones al jefe de UACI lo ejecute bajo la modalidad de administración Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI el informe que es necesario cancelar la primera estimación a la empresa C & T. S. A realizadora del proyecto: **PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN 11ª CALLE PONIENTE B° NUEVA ESPAÑA DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de seis mil noventa y cuatro dólares sesenta y seis centavos (\$6,094.76) y se proceda a cancelar dicha estimación a la empresa realizadora, gasto que se aplicara a las cifras presupuestaria correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal e informes de



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

parte de la UACI sobre la necesidad de cancelar los servicios de suministro de materiales y accesorios, servicios de mano de obra del periodo del 3 al 14 de noviembre para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRAGUADO EN 7ª AV. SUR BARRIO EL CALVARIO CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil setecientos cuatro dolares (\$1,704.00) para cancelar el suministro de los materiales y mano de obra antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI que es necesario cancelar los servicios de suministro de madera para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y FRAGUADO EN CALLE EL MATAZANO, CANTÓN SAN ANTONIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ciento treinta y cinco dólares (\$135.00) y proceda a cancelar los servicios antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI que es necesario cancelar el suministro de materiales y accesorios, utilizados en la ejecución del proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO EN PROLONGACION DE 10ª CALLE ORIENTE SALIDA AL TANQUE ACHOTERA MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de noventa y ocho dólares cincuenta centavos (\$98.50) y proceda a la cancelar los materiales antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.-**ACUERDO NÚMERO QUINCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI sobre la necesidad de cancelar el servicio de mano de obra en la poda de árboles, hechura e instalación de maya ciclón para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL CON MALLA CICLÓN EN CENTRO ESCOLAR CANTÓN LAS MESAS, CHINAMECA** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad



de seiscientos cincuenta dólares (\$650.00) para cancelar el suministro de los servicios antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal e informes de parte de la UACI que es necesario cancelar el suministro de materiales y accesorios para la ejecución del proyecto: **PAVIMENTO HIDRAULICO EN 8ª CALLEPONIENTE E INTERSECCION DE AV.FRANCISCO ARANIVA BARRIO SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de doscientos sesenta y un dólares ochenta centavos (\$261.80) y proceda a la cancelación el material antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista orden de compra No 2312 sobre la adquisición de un juego de dados MM para reparación de la Retroexcavadora Municipal utilizada en el proyecto **Mantenimiento de Caminos vecinales**, después de verificar dicha información se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES Inversión la cantidad de cuarenta y cinco dólares(\$45.00) y se proceda a cancelar dicho suministro, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo informe de parte del tesorero municipal que se necesita cancelar los servicios de relleno sanitario por la disposición final de los desechos sólidos en SOCINUS S. E. M. DE C.V, en el mes de Octubre, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero Municipal erogue del fondo asignado al proyecto **Transporte, recolección y disposición final de desechos sólidos**, la cantidad de tres mil doce dólares veintinueve centavos (\$3,012.29) y se proceda a cancelar los servicios antes mencionados, gasto que se aplicaría a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO UNMERO DIECINUEVE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo informe de parte de la UACI y Tesorería municipal que es necesario cancelar algunos gastos administrativos, después de verificar la información se **ACUERDA** autorizar al tesorero



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento las cantidades siguientes: 1.- La cantidad de ciento treinta y seis dolares veinte centavos (\$136.20) para cancelar los servicios de energía eléctrica del centro de convenciones municipales, 2.- La cantidad de seiscientos once dolares sesenta y seis centavos (\$611.61) para cancelar el servicios de teléfonos móviles del mes de octubre, 3.- La cantidad de doscientos sesenta y cinco dolares (\$265.00) para cancelar los servicios de suministro de agua envasada para el uso del personal administrativo, 4.- La cantidad de seiscientos setenta y cinco dolares (\$675.00) para cancelar el servicio de mantenimiento de dos bombas fumigadoras propiedad municipal, 5.- La cantidad de cincuenta y seis dolares sesenta y nueve centavos (\$56.69) para cancelar los servicios de teléfono línea fija, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo informe de parte de la UACI y Tesorería municipal que es necesario cancelar algunos gastos administrativos, después de verificar la información se **ACUERDA** autorizar al tesorero municipal erogue del fondo Municipal las cantidades siguientes: 1.- la cantidad de ciento cincuenta dolares (\$150.00) para cancelar el suministro de un ataúd a la funeraria nueva vida eterna para enterar a Transito Romero, quien falleció el día cuatro de noviembre del presente año en Cantón la Peña, 2.- La cantidad de ciento sesenta dolares (\$160.00) para cancelar el suministro de alimentación proporcionada a la tropa asignada a la seguridad de los Centros Escolares, durante el periodo del 03- al 07 de noviembre, 3.- La cantidad de doscientos veintiuno dólar (\$221.00) para la compra de materiales y accesorios para elaboración del stand que se utilizara en la participación del municipio en Pueblos Vivos, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente, considerando que se va a participar en el evento Pueblos Vivos, organizado por el Ministerio de turismos los días 15 y 16 del presente mes en la ciudad de San Salvador, para lo cual es necesario elaborar nuestro propio stand así como la presencia de empleados municipales para que participen en la atención al público y preparación de nuestra participación, después de analizar el punto se **ACUERDA:**1. Asignar a la jefe de Proyección social, auxiliar de



proyección social, auxiliar de comunicaciones, el motorista administrativo para que sean los organizadores del evento que nos corresponde como municipio, 2.-Cancelar los servicios de Hospedaje a las personas que asistirán al evento, así como los viáticos, de conformidad al reglamento de Viáticos vigente, 3.- La elaboración de un Banner de publicidad por un monto de doscientos dolares (\$200.00) autorizando al señor tesorero municipal erogare del fondo municipal dicho servicio, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido varias solicitudes de parte de diferentes comunidades así: 1.-La Comunidad de Cantón Zaragoza solicita se le apoye con el aporte de cemento para la reparación de la calle que de Chinameca condice a Llano San Luis, 2.-La asociación de Desarrollo Comunal Unión y Progreso de Copinol segundo, solicita se le apoye con la celebración de sus fiestas patronales, 3.- La directiva del C.D. JOYVER de Cantón Conacastal solicitan se les apoye con el desarrollo de un torneo de futbol, 4.- El comité de Festejos Patronales de Cantón Copinol segundo solicita se les apoye con la celebración del día de la Santísima Virgen de la Paz, 5.- El Grupo Scout de Chinameca, #80 El Pacayal solicitan se les apoye con los servicios de transporte para asistir a un evento a la escuela Nacional de Agricultura ENA, 6.- La Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón Zaragoza, solicitan se les apoye con la celebración de sus fiestas patronales, 7.-La Directiva del C.D. SOFBOLISTAS de Cantón Planes Tercero solicitan se les apoye con implementos deportivos, 8.- La directiva del Equipo de Softbol Chicas Santa Lucia, solicitan se les apoye con implementos deportivos, 9.- La directiva del C.D.Nueva Selección 2000 de Cantón Planes Tercero solicita se le apoye con el desarrollo de un torneo de futbol, después de analizar cada una de estas solicitudes consientes que es nuestro compromiso y atribución apoyar todo este tipo de actividades se **ACUERDA:1.- Apoyar a la Comunidad de Cantón Zaragoza, con el aporte de 12 bolsas de cemento para la reparación de la calle que de Chinameca condice a Llano San Luis, 2.- apoyar a la asociación de Desarrollo Comunal Unión y Progreso de Copinol segundo, con el aporte de 4-piñatas, 4 bolsas de dulces piñateras, 2 docenas de cohetes, 200 refrigerios para la celebración de sus fiestas patronales, 3.- apoyar a la directiva del C.D. JOYVER de Cantón Conacastal con**



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

el aporte de doscientos dolares (\$200.00) con el desarrollo de un torneo de futbol a desarrollarse el día 30 de noviembre del presente año, 4.- Apoyar al comité de Festejos Patronales de Cantón Copinol Segundo con el aporte de 150 refrigerios, 4 piñatas y 4 bolsas de dulce, 2-docenas de cohetes, para la celebración del día de la Santísima Virgen de la Paz, 5.- apoyar al Grupo Scout de Chinameca, #80 El Pacayal con los servicios de transporte el día 22 de noviembre a Ciudad Arce, asistir a un evento a la escuela Nacional de Agricultura ENA, 6.- Apoyar a la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón Zaragoza, con el aporte de 1.-Corona y Cetro, un combo de pólvora, 4 piñatas y 4 bolsas de dulce para la celebración de sus fiestas patronales, 7.- Apoyar la Directiva del C.D. SOFBOLISTAS de Cantón Planes Tercero con el aporte de 2 guantes y 1 pechera de softbol, 8.-apoyar a la directiva del Equipo de Softbol Chicas Santa Lucia, un bate y 2 pelotas de softbol, 9.- apoyar a la directiva del C.D. Nueva Selección 2000 de Cantón Planes Tercero con el aporte de doscientos dolares (\$200.00) para el desarrollo de un torneo de futbol a realizarse el día 30 de noviembre del presente año, facultando al señor jefe de la UACI para que adquiera los materiales en mención, servicios de transporte, adquisición de cemento y al señor Tesorero Municipal todos estos aportes los cancele con fondo municipal lo mismo el suministro de los materiales, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: LPN No 03/2014/PFGL/C2.5/AMCHI-SAM, **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA USO DE LA GESTIÓN DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, el cual se desarrollaran con fondos del programa PFGL, componente 1 para lo cual es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** 1-Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad bajo el nombre de: **CHINAMECA/FISDL/ GESTIÓN DE RIESGO** para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero